

10
203



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



UNA FAMILIA NOVOHISPANA ~~EE~~ CASO:
PEREZ DE RIBERA (1563-1650)

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN HISTORIA
P R E S E N T A
MARIA DE JESUS DIAZ NAVA

FACULTAD DE FILOSOFIA
Y LETRAS
COLEGIO DE BACHILLERES

MEXICO, D. F.

1994

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES

RAMONA Y MARIO

I N D I C E

INTRODUCCION.	2
I. DE ORIGEN ANDALUZ.	
1. Antecedentes.	5
2. Vecinos y naturales de Sevilla.	7
3. Abandonaron la tierra natal.	13
4. La ciudad de México foro de actuación.	19
II. LA FORMACION DE LA FAMILIA.	
1. La sociedad novohispana.	23
2. Estrategias matrimoniales de los Pérez de Ribera.	25
3. Otros vínculos matrimoniales.	41
III. ACTIVIDADES DE LOS PEREZ DE RIBERA.	
1. Mercaderes.	47
2. Escribanos y notarios.	59
3. Religiosos y clérigos.	71
4. Los profesionistas: el médico y el pintor.	81
5. La participación de las mujeres.	91
CONCLUSIONES.	107
NOTAS.	115
CUADROS GENEALOGICOS.	127
FUENTES CONSULTADAS.	142

INTRODUCCION.

A lo largo del siglo XVI la corriente migratoria al Nuevo Mundo fue constante. La población blanca se elevó notablemente después de mediados del siglo. En el período comprendido de 1580-1579, se registró la cifra más alta de inmigración española, 17,587 personas llegaron a tierras americanas. México y Perú fueron los lugares de mayor afluencia, en otras provincias la inmigración fue menor.

La procedencia de los nuevos pobladores se conoce con detalle: Andalucía ocupaba el primer lugar, le seguían Castilla la Nueva y Extremadura. Sólo a los oriundos de la Corona de Castilla se les permitió trasladarse a América, por lo menos hasta finales del siglo XVI.

La composición de los grupos de pasajeros embarcados rumbo a la Nueva España se caracterizó por su diversidad. Entre los que había: oficiales reales y burócratas, escribanos y notarios, clérigos regulares y seculares, médicos, abogados, artesanos y artistas, mercaderes y criados. Estos individuos contribuyeron a consolidar la sociedad novohispana.

La Corona española tuvo especial cuidado en el paso de los nuevos pobladores y por medio de la Casa de la Contratación autorizó el traslado de éstos. Principalmente ordenó que los hombres casados llevaran consigo a su familia; en cuanto a los solteros, de preferencia, debían tener una promesa de

matrimonio. Se tomaban estas precauciones para proteger la integridad familiar en las Indias y asegurar la colonia.

En la segunda mitad del siglo XVI la Nueva España ofrecía más posibilidades y mejores condiciones de vida, que algunas provincias castellanas. El mercader Juan Rey y su esposa Francisca Pérez, vecinos de Sevilla, solicitaron a la Casa de la Contratación su pase a este reino. La petición incluía a sus siete hijos. Alrededor de 1560 Juan Rey y dos de sus hijos se encontraban en la ciudad de México.

La actividad de Juan Rey era de las más favorecidas y en pocos años su mujer y uno de sus hijos se pudieron reunir con ellos. En el barrio de San Agustín el mercader y sus hijos abrieron una tienda, que les permitía realizar sus operaciones comerciales, tanto en la ciudad de México, como en diferentes poblaciones del reino.

Los hijos de Juan Rey y Francisca Pérez se unieron en matrimonio y procrearon numerosos hijos. Los nuevos núcleos familiares tuvieron su domicilio, unos en la capital y otros en las nacientes ciudades novohispanas; Zacatecas, Guadalajara, Puebla y la villa de Toluca.

Para distinguir cada uno de los grupos familiares se elaboraron una serie de cuadros genealógicos que permiten conocer los vínculos matrimoniales, las ascendencias, descendencias y parentescos.

Los miembros de las diversas generaciones, además de comerciantes ejercieron oficios y profesiones tales como: escribanos, notarios, religiosos, clérigos, un médico y un

pintor. El artista es toda una revelación para el estudio de la pintura novohispana. También un tema atractivo lo será la taumaturga.

Se tratará su origen, su integración y actuación en la sociedad novohispana, las alianzas matrimoniales, sus actividades, nombramientos y distinciones, así como los éxitos y los infortunios.

El estudio de la familia abarca más de un siglo entre el siglo XVI y XVII.

Para poder reconstruir a la Familia Pérez de Ribera, se consultaron los acervos más significativos de la etapa colonial. Archivo General de la Nación, varios grupos documentales; los Archivos Notariales de México, Toluca y Guadalajara; Archivo histórico de la ciudad de México; Archivos parroquiales del Sagrario, Santa Veracruz, Santa Catarina y del Sagrario de Toluca, entre otros. Estas fuentes se pueden apreciar detalladamente en las notas.

Deseo manifestar mi más profundo agradecimiento al doctor Antonio Rubial García por su valiosa asesoría. Asimismo al personal responsable de los repositorios por su ayuda y todas las facilidades brindadas.

I. DE ORIGEN ANDALUZ

1. Antecedentes.

Enrique IV, poco después de haber tomado posesión de su reino, decidió renovar la guerra contra los moros. Con la participación de la nobleza y un numeroso ejército, marchó a la Vega de Granada en el año de 1455. Recorrió con su hueste las tierras de Lora, Antequera, Archidona y llegó hasta las inmediaciones de Málaga. Las incursiones a ese territorio se hacían todos los años en la primavera y no tenían alcances ambiciosos. Se conformaban con devastar la campiña e incendiar los campos más fértiles. En 1457, tuvieron un encuentro al parecer de graves consecuencias. El Rey perdió un buen número de soldados y por ello hizo pagar a los moros tributos y el rescate de cautivos cristianos, entre otras cosas.

Era costumbre recompensar a los hombres que habían sobresalido en las batallas, así como a las villas y ciudades que prestaban ayuda o servicios al Rey. Lope de Villa Real, vecino de ciudad Real, en los reinos de Castilla, posiblemente participó en alguna de estas contiendas y por ello se hizo merecedor de ser armado Caballero y de recibir del Rey el nombramiento de Hijodalgo, en el año de 1458. Además podía llevar en sus insignias y guarniciones un castillo verde en campo blanco por armas. Como "Caballero

Hijodalgo notorio de solar conocido", gozaría de exenciones, libertades, franquicias y devengaría quinientos sueldos, según lo señalaba el Fuero Real, este privilegio se extendía a sus descendientes. Lope de Villa Real se podría decir que fue el patriarca de la familia Pérez de Ribera.

Lope de Villa Real tuvo un hijo Alvaro de Villa Real, también vecino de la misma ciudad, quien se vio en problemas "por haberle sacado prendas por que no pagaba pecho como los buenos en bienes pecheros y otras causas".¹ Como Hijodalgo que era estaba exento del pago de tributos y para poder acreditar el privilegio que había heredado de su padre, inició un litigio ante los Alcaldes de los Hijodalgo de la Audiencia y Chancillería Real, en Ciudad Real, para que se le guardaran las libertades y franquicias acostumbradas. Por sentencia vista y con acuerdo de la Real Audiencia, le concedieron la ejecutoria en octubre de 1498, librada y otorgada por los Reyes Católicos.²

Alvaro de Villa Real, en mayo de 1542, solicitó a la autoridad de la villa de Almagro un traslado de la ejecutoria (carta de hidalguía) y la envió a sus primos Hernando de Torres Villa Real, Isabel de Torres, Rodrigo de Torres, y a Juan Pérez de Ribera, todos ellos hermanos, a quienes también les correspondía disfrutar del mencionado privilegio.

Años más tarde Juan, Diego y Rodrigo Pérez de Ribera, nietos de Juan Pérez de Ribera, establecidos en la Nueva España, otorgarían poder a Francisco Higuero, vecino y

jurado de la ciudad de Ronda y a Alonso de Lora, el nieto, vecino de Sevilla, para llevar a cabo las diligencias necesarias, con el fin de solicitar a las autoridades el traslado de la ejecutoria, que años atrás habían tramitado sus parientes.³ La ejecutoria era el testimonio legal que constataba la hidalguía; este documento estaba apoyado por informaciones, probanzas, filiaciones y certificaciones requeridas para acreditar su condición de Hidalgos.

Es notoria la aplicación que hicieron, en Nueva España, del apellido del abuelo materno, por ser éste de quien adquirieron la hidalguía. Ellos al igual que Francisco Pérez, su madre, en Sevilla usaban únicamente el Pérez. Ante un ámbito social competitivo como lo era la ciudad de México, el utilizar el apellido Pérez de Ribera⁴ significaba confirmar su hidalguía y con ello hacer valer sus privilegios.

2. Vecinos y naturales de Sevilla.

Las familias Villa Real, Lora y Torres vivieron en diferentes ciudades. Juan Pérez de Ribera eligió la ciudad de Sevilla como su morada.

Sevilla había sido por varios siglos la ciudad preferida por comerciantes y navegantes italianos, quienes la convirtieron en el núcleo de sus operaciones mercantiles y financieras. Por su ubicación geográfica tenía mayores posibilidades para el desarrollo de vías de comunicación. Por tierra contaba con una red de caminos que conducían al

interior de la Península y por mar utilizaban el Guadalquivir para tener acceso al Atlántico y al Mediterráneo.

A Sevilla llegaban los productos agrícolas e industriales, de diversas ciudades de la región andaluza. La industria contribuyó a un desenvolvimiento comercial considerable, "fue centro famoso para la exportación de algodón, higos, aceitunas, aceite y otros productos de la tierra, que iban lo mismo al Africa, especialmente a Egipto, por mar, que a Constantinopla y a otros lugares de importancia del Asia Menor y del Asia Central".⁵

Parte del desarrollo de esta ciudad se debió a la influencia que ejercieron los mercaderes extranjeros, éstos aportaron capitales, técnicas, embarcaciones, instrumentos de navegación y principalmente su experiencia comercial. Sin dejar de considerar las alianzas matrimoniales entre sevillanos y extranjeros, especialmente para adquirir su residencia permanente, además la participación de los nobles genoveses en el comercio.

Desde el siglo XIII, numerosos extranjeros comenzaron a llegar a Sevilla; italianos, griegos, germanos, portugueses y otros. Y por otra parte los castellanos, extremeños y andaluces de otras provincias engrosaron la población sevillana.

El comercio alcanzó un gran auge, debido a la existencia de una infraestructura industrial y el establecimiento de los gremios.

Sevilla, considerada la capital de Andalucía, había logrado un rápido progreso en todos los aspectos. La población concentrada en esa ciudad, hizo apremiante la creación de instituciones dedicadas a las actividades mercantiles, administrativas, religiosas y educativas, necesarias para atender el crecimiento de la ciudad.

Paralelamente a la formación de las instituciones se organizaron los gremios. Los más importantes eran los comerciantes y artesanos comerciantes, los primeros eran intermediarios solamente; los segundos disponían directamente de sus mercaderías. Estos gremios fueron la base principal del comercio.

La importancia de Sevilla aumentó notablemente en el siglo XVI, con la creación de la Universidad, con los nuevos descubrimientos en tierras americanas y con la fundación de la Casa de la Contratación, que tenía la función de atender todos los asuntos relacionados con las Indias. Además del nombramiento de puerto único en la Península, su objetivo fue inspeccionar el comercio realizado con las Indias.

La centralización del comercio indiano en Sevilla tuvo razones poderosas: "necesidad de controlar con pocos funcionarios la marcha y desarrollo de la empresa indiana, deseo de asegurar a los castellanos las ganancias del naciente tráfico y proteger éste de los piratas que desde muy pronto lo amenazaron; pero ante todo el puerto único se establece para vigilar las importaciones de metales preciosos y evitar su salida al extranjero".⁶

El desarrollo económico y demográfico de las Indias originó una gran demanda de productos europeos, y durante la segunda mitad del siglo XVI, se incrementó el tráfico transatlántico con las Indias.

Dadas sus condiciones favorables, la capital andaluza, se convirtió en un lugar propicio para ejercer cualquier oficio con resultados positivos. Radicar en Sevilla era el deseo de muchos. Juan Pérez de Ribera fue uno de ellos, quien logró avocindarse en esa ciudad, posiblemente dedicado al comercio.

Contrajo matrimonio con Leonor García y procrearon tres hijos, Rodrigo, Gonzalo y Francisca,⁷ de los dos primeros se tiene escasa información. Rodrigo Pérez alcanzó una posición económica notable. Entre familiares y amigos se le conoció como "hombre rico", situación que le permitió brindar asistencia a su hermana Francisca Pérez, durante el tiempo que permaneció sin su marido en espera de pasar a la Nueva España. Igualmente protegió a otros parientes.

Gonzalo Pérez vivió en Cal de la Mar y en Cal de Piacentines, en ese domicilio le visitaban frecuentemente sus sobrinos y hermanos, como Alonso de Lora, natural de la ciudad de Ronda, quien "se crió algunos años en casa de Gonzalo Pérez".⁸ Es posible que Gonzalo Pérez haya sido el padre de Juan Pérez de Ribera, marido de Leonor de Zamora.⁹

Francisca Pérez, en 1537, a la edad de 20 años se casó con Juan Rey, quien tenía 40 años de edad, hijo de Diego Ximénez

y Juana García, naturales de Cumbres Mayores, de ese enlace nacieron siete hijos.

Los hijos y nietos de Juan Pérez de Ribera mantuvieron una estrecha relación con los parientes que radicaban en Lora y Ronda. Francisca Pérez era prima de Alonso de Lora, por tanto le correspondía hidalguía según la cual también gozarían las hembras como los varones. Descendían de casta de cristianos viejos y de muy limpia y honrada generación por todas las líneas, eran conocidos como hijosdalgo. Entre sus deudos hubo Familiares del Santo Oficio y el bachiller Juan Román, pariente cercano, fue Fiscal de la Santa Inquisición en la ciudad de Sevilla.¹⁰

Pero no todos conservaron su limpieza de sangre, Se sabe que un deudo de Francisca Pérez contrajo matrimonio con la hija de un rico portugués de ascendencia judía, este fue motivo suficiente para no volver a tratarlo y evitar cualquier encuentro con él pues lo consideraron de mala ralea.¹¹

Francisca Pérez y Juan Rey, también tenían su domicilio en la dinámica ciudad de Sevilla, a lo largo de 17 años engendraron siete hijos: Juan, Diego, Juana, Rodrigo, Leonor, Jerónima y Agustín.¹² Los padres atendieron con esmero la crianza y educación de sus hijos; parientes y vecinos fueron testigos oculares de que "durante su matrimonio tuvieron y procrearon por sus hijos ligitimos a los suso dichos porque por tales se les vio tratar criar y nombrar y alimentar",¹³ igualmente de las muestras de afecto que les dieron.

Pusieron especial cuidado en su educación tanto moral como religiosa y les proporcionaron una instrucción escolar, "y enviaron a la escuela", según la declaración de Leonor de Zamora.

A Juan Rey, dedicado al comercio en la ciudad de Sevilla le tocó vivir la crisis económica registrada en los años 1548- 1558, la llamada "revolución de los precios", fenómeno provocado por la importación de diversos productos y metales provenientes del Nuevo Mundo. El oro y la plata no se invirtieron en Castilla estos pasaron al resto de Europa para pagar los gastos de las continuas guerras y adquirir los artículos de que carecía España.

La crisis se desató primero con un alza exorbitante en los precios. En 1555, el trigo rebasó el precio promedio de los demás productos alimenticios, debido a su escasez. Al año siguiente la ganadería decreció y por ende la industrialización y comercialización de la lana, producto máspreciado y preferido para la exportación dentro del mercado castellano. Por si fuera poco los gastos del Estado superaban en mucho a los ingresos. En 1557, Felipe II declaró en quiebra al Estado.¹⁴

Algunas de las medidas tomadas para frenar el alza de precios se relacionaron con la prohibición de exportar géneros a las Indias y a Portugal, y autorizar la importación de mercancías extranjeras. Pero estas medidas no solucionaron el problema, sólo beneficiaron a los comerciantes e

industriales europeos, quienes consiguieron consolidarse en la economía castellana.

El comercio español, detenido por la producción interior, lesionado por la guerra y perjudicado por la política fiscal, comenzó una ascendente crisis durante la segunda mitad del siglo XVI. Esta situación no afectó a las Indias debido al desarrollo minero registrado en ese periodo.

3. Abandonaron la tierra natal.

La creciente crisis económica castellana, frente a una abundante producción minera y un próspero comercio en el Nuevo Mundo, provocó la emigración de un buen número de castellanos. El periodo 1580-1579, "registra el número más alto de emigración española y europeos a América: 17,587", de este total el 32.5% solicitó pasar a México. La procedencia principalmente fue de Andalucía, después Castilla la Nueva y Extremadura.

A la Nueva España llegaron religiosos del clero regular y clérigos seculares, para cumplir con la misión evangelizadora; oficiales reales y burócratas, que aspiraban a mejores salarios y ascensos en la administración colonial; así como abogados y médicos para cubrir las necesidades de los novohispanos. Pero la mayoría de los inmigrantes era gente dedicada a diversos oficios; había entre ellos escribanos, notarios, artistas y artesanos especializados, agricultores y pequeños comerciantes. A excepción de los

religiosos, todos querían progresar en lo económico y en lo social. Las posibilidades y condiciones de trabajo que ofrecían las Indias superaban en mucho a las existentes en la Metrópoli. En estas dos décadas la mayor afluencia registrada fue de mercaderes y factores, éstos últimos eran representantes de los grandes comerciantes que se encargaban de realizar las operaciones mercantiles más delicadas.

Por disposición Real el paso a tierras americanas debía contar con una licencia expedida por la Casa de la Contratación. El solicitante tenía que presentar una información testimonial aprobada por las autoridades de su lugar de origen, requisito previo y obligatorio para ser atendida su petición.

El mercader Juan Rey, con la esperanza de mejorar las condiciones económica y social de su familia decidió, el 27 de enero de 1557, solicitar licencia a la Casa de la Contratación de Sevilla, para "pasar a las Provincias de la Nueva España de las Indias del Mar Océano a vivir, residir y permanecer entre ellas".¹⁶ Incluía en su petición a Francisca Pérez, su mujer, y a sus siete hijos menores de edad. Cabe recordar que ese año el Estado español se había declarado en quiebra.

En la información presentada por Juan Rey para pasar a Indias, fueron testigos: Francisco López, anzolero, y Rodrigo de Arévalo, zapatero, ambos vecinos de Sevilla de la Colación de Santa María; Juan de Ribera, alabardero, vecino de Sevilla de la Colación de San Isidro y Salvador Martín, cordonero,

vecino de Sevilla de la Colación de San Pedro, amigos y vecinos que trataban cotidianamente a la familia. A través de las declaraciones de los testigos podemos imaginar como eran físicamente.

En 1557, Juan Rey tenía 60 años de edad, originario de Cumbres Mayores, arzobispado de Sevilla, hombre de mediana estatura, caridelgado, ojos grandes, algo rojo, las barbas más blancas que prietas.

Francisca Pérez de 40 años de edad, natural de Sevilla, al parecer era más alta que su esposo, delgada, cara pequeña, labios gruesos y nariz aguilieña.

Sus hijos nacieron en la ciudad de Sevilla y todos vivieron en la Colación de San Ildefonso.

Juan Pérez, el mayor, en 1557 tenía 20 años, era alto y delgado, de piel morena, de cariaguileño, poca barba y "ojos pintados", por sus señas era más parecido a la madre.

Diego Pérez, de 17 años, bajo de cuerpo y delgado, cariblanco, aguileño, de ojos negros, sin barba.

Juana Pérez, de 15 años, alta, blanca y rostro delgado.

Rodrigo Pérez, de 10 años, chico de cuerpo, carigordito, rubio y ojos pequeños. De este personaje se sabe que a la edad de 25 años, -poco más o menos- era un hombre alto de cuerpo, blanco de rostro y le faltaba un colmillo superior.

Leonor Pérez, de 7 años, era de rostro moreno y ojos negros, nariz delgada y boca chica.

Jerónima Pérez, de 5 años, gorda de cuerpo, cariharta y ojos grandes, tenía un poco ancha la nariz. Por último Agustín Pérez, niño de 3 años, era rubio y blanco.¹⁷

No sería arriesgado decir que las características físicas de esta familia, en especial, blancos y rubios fue el prototipo de gente que vino a la Nueva España.

A Juan Rey, después de haber cumplido con los requisitos solicitados por la Casa de la Contratación, le fue otorgada la licencia para viajar a la Nueva España. A pesar de su avanzada edad, hizo la travesía entre 1558-1560. A Juan Pérez y Diego Pérez, sus hijos, también se les había permitido pasar. En octubre de 1561, Juan Pérez aparece en los registros de pasajeros a Indias con el oficio de borceguinero, con destino a Santo Domingo, acompañado de su esposa Constanza del Castillo y su pequeño hijo llamado Juan.¹⁸ Diego Pérez tal vez se trasladó por los mismos años.

Francisca Pérez permaneció en Sevilla con sus hijos, que eran aún pequeños. Recibió ayuda de sus hermanos y otros deudos que vivían en la misma ciudad. Entre ellos había evidentes relaciones de solidaridad y afecto.

En la ciudad de Méjico el mercader Juan Rey y sus hijos Juan y Diego se dedicaron al comercio, actividad ejercida desde Sevilla. Las relaciones que tenían con los mercaderes sevillanos sirvieron para sentar las bases de una floreciente empresa mercantil.

Padre e hijos establecieron su domicilio en la calle de San Agustín, donde abrieron una tienda y crearon las

condiciones para recibir a otros miembros de la familia. Años después arribó a la ciudad de México Francisca Pérez y su hijo Rodrigo Pérez.

Francisca Pérez vino a Nueva España a vivir sus últimos años con sus hijos, a la tierra donde se encontraba sepultado su marido Juan Rey, quien murió con una "loa de un Santo", porque era muy buen cristiano. Es seguro que haya sido el primero en ocupar la bóveda funeraria que la familia tuvo en la capilla del Nombre de Jesús, en el convento de San Agustín.

La Corona legisló sobre los mercaderes casados que deseaban pasar a Indias. Les otorgó licencia por tiempo de tres años, a su término debían volver a sus casas, de lo contrario los tomaban presos y los regresaban a la Península. Para tener control de este tipo de licencias se registraban en un libro aparte. Había mercaderes casados que solicitaban permanecer en las Indias con sus mujeres, en tales casos, daban una fianza y se les permitía llevar a sus mujeres en el lapso de dos años. ^{1º} Las disposiciones reales evitaron, por una parte, que una gran cantidad de mujeres quedaran abandonadas, ocasionando un grave problema social, por otra parte, cuidaban la integración familiar.

Rodrigo Pérez a la edad de 25 años, -poco más o menos- presentó a los jueces y oficiales reales de la Casa de la Contratación, en abril de 1575, la información de su "limpieza y generación", ^{2º} requisito indispensable para obtener la licencia correspondiente y poder trasladarse a

México. Se encuentra registrado en los libros de pasajeros a Indias, con destino a Nueva España, como criado de fray Diego de Herrera y 24 religiosos agustinos.²¹

Rodrigo Pérez, en el momento que solicitó permiso para pasar a las Indias, desempeñaba el cargo de escribano mayor de la Casa de la Contratación, parece extraña la decisión de cambiar de residencia y dejar un empleo de tal importancia, sólo para reunirse con sus hermanos y su madre. Pero no parecería tanto si tomamos en cuenta la situación económica y social en la Península, pues fué ese mismo año, que el Estado español se declaró por segunda vez en quiebra. Para Rodrigo trasladarse a la Nueva España significaba seguridad y mejores condiciones de vida. Ya poseía el título de escribano que le era válido en cualquier lugar, además tenía el apoyo de sus hermanos, avocados en la ciudad de México.

De los otros hijos de Juan Rey que no vinieron a la Nueva España, poco se sabe. Agustín Pérez parece ser que también fue mercader, en 1583 figuró como testigo en contratos comerciales, años después era deudor de su hermano Juan.

Leonor Pérez, su nombre de religiosa fue Leonor de San Bernardo vivió en los reinos de Castilla; su hermano Juan ordenó en su testamento le enviaran cien reales.²² Con respecto a Juana y Jerónima se desconoce la suerte que corrieron.

Como este estudio trata la formación y desarrollo de la familia Pérez de Ribera. Haré referencia a individuos con nombres iguales y complicados lazos de parentesco, es

necesario identificarlos por generaciones. La primera será representada por Juan Rey y Francisca Pérez, la segunda estará formada por sus siete hijos, sus descendientes integrarán la tercera generación y así sucesivamente. Para conocer la formación de las diversas generaciones, se han elaborado cuadros genealógicos de cada uno de los grupos familiares, que nos permiten conocer los vínculos matrimoniales, las ascendencias, descendencias y parentescos.

4. La ciudad de México foro de actuación.

Al mediar el siglo XVI, la Nueva España comprendía un vasto territorio gobernado por el segundo virrey don Luis de Velasco I. La ciudad de México era asiento de los poderes político y religioso, centro económico y cultural del reino.

El núcleo urbano diseñado para la población española, únicamente compartió su espacio vital con un reducido número de indígenas, se le denominó la traza; al resto de la población indígena se le confinó en los cuatro barrios localizados fuera de dicha traza. La población compuesta de blancos, indígenas, mestizos, negros y castas demandaba la creación de diversos establecimientos administrativos, religiosos, educativos y de asistencia social.

Con la participación del gobierno, las corporaciones tanto civiles, como religiosas, y sus habitantes pronto convirtieron a la capital de la Nueva España en una ciudad

moderna y polo de atracción principalmente para nuevos pobladores y recursos.

La plaza mayor estaba rodeada del palacio virreinal, la catedral, la Audiencia, la casa del Cabildo y el portal de mercaderes. En ella se realizaban las actividades cotidianas, como el mercado, las procesiones religiosas y luctuosas, las diversiones, se hacían las comunicaciones oficiales y se ejecutaban ciertos castigos públicos. Era el lugar donde se debían cita todo tipo de gente, desde los nobles castellanos hasta las castas.

La ciudad de México físicamente contaba con magníficas edificaciones. Las casas de los vecinos y los conventos estaban labradas en cantera. Ciertas casas tenían aspecto de fortaleza, ostentaban en sus fachadas escudos rodeados de ornamentación, signos evidentes de poder y riqueza. Los conventos construidos por las órdenes religiosas sobresalían del resto de las construcciones, para su erección contaron con la autorización Real y la vigilancia del virrey, quien era el Vicepatrono de la Iglesia. En esa época existían: San Francisco, Santo Domingo, San Agustín, la Concepción, Santa Clara, San Lorenzo y otros. La Catedral era un modesto edificio comparado con algunos de éstos.

La población contaba con hospitales como: la Inmaculada Concepción, que después llevaría el nombre de Jesús Nazareno, el del Amor de Dios para enfermedades venéreas y el hospital Real o de San José para indios.

Los primeros centros educativos que abrieron sus puertas fueron: San José de los Naturales y Santa Cruz de Tlatelolco para indígenas, fueron dirigidos por los frailes franciscanos. Después el colegio de San Juan de Letrán, para niños mestizos, y el colegio de niñas llamado de Nuestra Señora de la Caridad. Para la población española habían maestros particulares que impartían clases en sus casas. Conforme aumentó la población blanca, se crearon colegios de enseñanza superior como la Real Universidad de México.

El crecimiento de la ciudad hizo necesarios varios servicios públicos, construcción de acueductos, fuentes, caminos, calzadas, puentes, limpieza de calles y canales. El abasto de alimentos se realizaba en los mercados, uno localizado en el centro de la plaza mayor, dos más fuera de la traza el de San Juan y el de San Hipólito. Además el rastro y las carnicerías.

La ciudad de México, a donde llegaban los artículos novohispanos y los productos importados, era un gran almacén que proveía a la Nueva España. En la segunda mitad del siglo XVI aumentó el tráfico comercial debido a la minería y la ganadería.

Las mercaderías europeas, orientales y locales eran vendidas en las tiendas localizadas en diversos sitios de la capital, cierto número de comerciantes se dedicaban a distribuir las para su venta en villas, ciudades y minerales.

Entre los mercaderes de la ciudad se encontraban Juan Rey y sus hijos Juan y Diego, quienes iniciaron una pequeña

compañía comercial. El padre tenía la experiencia y buenas relaciones con mercaderes sevillanos, condiciones favorables que les permitieron ser encomenderos de importantes casas comerciales de la ciudad de Sevilla.

Juan Rey vivió algunos años con sus hijos en la ciudad de México. Su hijo Juan Pérez de Ribera además de heredar privilegios como primogénito, asumió la responsabilidad de administrar los bienes y el caudal, cuidar el sustento, mantener el honor y buen nombre de la familia; como patriarca lo reconocieron sus hermanos y demás parientes.

Los hermanos Juan y Diego Pérez de Ribera formaron una compañía comercial para vender, en las minas de Nuestra Señora de los Zacatecas, productos traídos de los reinos de Castilla. Diego se estableció en esa ciudad definitivamente, mientras Juan le suministraba lo necesario desde México.

Rodrigo Pérez de Ribera, tercer hijo de Juan Rey, también ejerció el comercio, pero de manera independiente.

II. LA FORMACION DE LA FAMILIA

1. La sociedad novohispana.

El crecimiento territorial de la Nueva España originó un cambio en la sociedad. Para 1550, con el incremento en la población blanca frente al reducido grupo de indígenas, la sociedad dejaba de ser únicamente de indios y españoles, pues ya se contaba con un grupo considerable de mestizos, negros y mulatos, sin dejar de considerar a los criollos.

La Corona vigilaba el orden social, controlando primeramente el paso a Indias de hombres casados que no fueran con sus mujeres. Los solteros viajaron en reducidos grupos formados de preferencia por aquellos que contaran con promesa de matrimonio para evitar alteraciones en el ambiente familiar, como las uniones libres, adulterio y la procreación de hijos ilegales.

Las uniones entre indígenas y españoles en los primeros años fueron aceptadas, especialmente entre caciques principales. En la medida que la gente principal desapareció los enlaces fueron prohibidos. Los negros no podían casarse con miembros de otros grupos. De esta manera los peninsulares como grupo dominante se fortalecieron.

La estructura familiar hispanoamericana fue copia del modelo ibérico. La familia se originaba con el matrimonio monógamo e indisoluble. La función principal de la familia era la reproducción. Los padres tenían a su cargo la

formación moral y cultural de los descendientes, fomentar en ellos el honor, la lealtad, la solidaridad e instruirlos en la religión cristiana.

La familia como base de la sociedad se fundó legalmente en el matrimonio eclesiástico. La celebración del matrimonio se realizaba ante la Iglesia y contaba con el reconocimiento del Estado.

En el Concilio de Trento quedó confirmado el matrimonio como único e indisoluble: "uno de los requisitos para la validez del sacramento es que sea por libre consentimiento de ambos contrayentes".²³ Sin embargo, es difícil creer que todos los matrimonios hayan sido por voluntad de los contrayentes. El matrimonio era una alianza familiar con el propósito de alcanzar un prestigio social. Los padres participaban en la elección de la pareja, pues significaba asegurar el patrimonio familiar y la permanencia en la escala social.

La familia novohispana ha sido estudiada en diversos aspectos: vida privada, estructuras familiares, sexualidad, discurso y mentalidad, relaciones familiares, legislación, mecanismos de poder y matrimonio, entre otros. Los ensayos realizados, en su mayoría, tratan a los grandes comerciantes, hacendados, mineros y empresarios, grupo de personas al que se ha denominado la "élite" o "clase alta". Pocas son las investigaciones relativas a los grupos de las capas medias. El presente trabajo es un estudio de caso, que tiene por objeto analizar los aspectos, económicos, sociales y

culturales de la familia Pérez de Ribera, su integración a la sociedad novohispana, su ubicación en la escala social, así como las dificultades que tuvieron para alcanzar el máximo nivel al que aspiraron.

2. Estrategias matrimoniales de los Pérez de Ribera.

Los hermanos Juan, Diego y Rodrigo Pérez de Ribera, sevillanos e hijosdalgo, miembros de la segunda generación, formaron cada uno su propio núcleo familiar.

El mercader Juan Pérez de Ribera, fue casado y velado, tal como lo ordenaba la Santa Madre Iglesia, con Constanza del Castillo. El matrimonio se llevó a cabo en la ciudad de Sevilla, en 1560. Recibió dote "en reales y ajuar y en un esclavo negro, quinientos ducados de buena moneda de Castilla".²⁴

Constanza era hija de Lucas Hernández del Castillo y Francisca Hernández, naturales y vecinos de Sevilla, vivieron en la calle de Cabrahigo, en la colación de San Vicente. Sus abuelos paternos fueron Alonso Hernández del Castillo y Constanza Hernández; abuelos maternos Francisco Hernández y Ana Hernández, un testigo declaró: "desciende de linaje de cristianos viejos de los cuatro costados".²⁵ Su familia gozaba de prestigio entre comerciantes, algunos corredores de lonja como "Pedro del Castillo, su primo hermano, oficial de la aduana, hombre bien conocido por el oficio".²⁶

Juan en compañía de su esposa se avecinó en la ciudad de México, dedicándose al comercio con sus hermanos y otros mercaderes. Juan pronto acumuló cierto capital y bienes, invertidos en; casas, tienda, esclavos, muebles, y barras de plata, entre otras cosas.¹⁷

Se le conocía como "hombre muy hacendado" gozaba de fama y buen nombre. Algunos vecinos lo invitaron a apadrinar a sus hijos. Fue distinguido con el nombramiento de Familiar del Santo Oficio. Y por su gran actividad en el comercio, fue designado receptor de la Alcabala.

El mercader Juan Pérez de Ribera y su esposa Constanza del Castillo tuvieron una amplia progenie, engendraron diez hijos, ocho varones y dos mujeres. El primero nació en Sevilla y los demás en la ciudad de México y sólo siete contrajeron nupcias. Juan, escribano público; Lucas quien se dedicó al comercio junto con su padre; Gaspar, pintor; Bartolomé, que fue médico; Diego, religioso carmelita; Francisca casada con Francisco López Olivos, mercader de Sevilla; Rodrigo, notario público de la Audiencia Arzobispal; Juana, contrajo matrimonio con Rodrigo López, minero de Zacualpa; Agustín, quien primero fue religioso carmelita y después clérigo y el último Jerónimo, también clérigo.¹⁸

El primero de ellos Juan Pérez de Ribera, fue escribano público, había nacido en la ciudad de Sevilla. Tenía un año de edad cuando sus padres se trasladaron a la Nueva España. Su educación e instrucción las recibió en México. Antes de cumplir la mayoría de edad, a los 22 años,

fue emancipado por su padre "y teniéndole por la mano le desvió y apartó de sí y le dio poder para que libremente pueda ir donde quiera y tratar y contratar y andar libremente como hombre de edad cumplida y emancipado y que no está obligado a la sujeción del poderío paternal".²⁹

Este acto se hizo conforme a la antigua legislación de las Siete Partidas, que trata las relaciones personales entre los padres y los hijos, y define la patria potestad como "poder que han los padres, sobre sus hijos e sobre sus nietos e sobre todos los otros de su linaje que descienden de ellos por línea recta que son nacidos de casamientos derechos".³⁰ Algunas de las causas que motivaban la extinción de la patria potestad era la emancipación del hijo concedida por el padre y la elevación de dignidad pública del hijo. Posteriormente el Derecho castellano consideró como causa legítima de emancipación el matrimonio de los hijos.

Juan Pérez de Ribera fue emancipado, para ejercer el oficio de escribano público en el Juzgado de las minas de Pachuca. Después sería escribano público de los de número de la ciudad de México.

Juan recibió de su padre notorias muestras de afecto: "por el dicho amor y voluntad que tengo al dicho Juan Pérez de Rivera mi hijo y por ser el mayor de mis hijos y por muchas y justas causas ..." En varias ocasiones le entregó dinero sin que fuera parte de su herencia "y mando que ninguna persona no le pida ni tome cuenta al dicho mi hijo de la dicha cantidad ni la distribución de ella ni la memoria

que yo le entregue ni por ningún juez sea compelido a ello porque esta es mi voluntad por razón de ser negocio secreto".³¹ Además le dio mil pesos para comprar el oficio de escribano. Las donaciones y distinciones recibidas fueron por el derecho de ser el primogénito.

El inquisidor Santos García trató el casamiento del escribano público Juan Pérez de Ribera con Ana de Velasco. Ana había nacido, alrededor de 1568, en la villa de Almagro del Campo de Calatrava, en los reinos de Castilla. Los padres de Ana de Velasco tuvieron su domicilio "en la calle que va la feria en unas casas pegadas al adarve linde de Juan Rodríguez de Guzmán",³² en la villa de Almagro. Pertenecente a una familia de reconocido linaje, era hija de Rodrigo López y María de la Cruz. Sus abuelos paternos eran Martín López Carretero y Catalina López de Medina;³³ los abuelos maternos Francisco García de Concha³⁴ y Catalina Ruiz, naturales de la misma villa. Los ascendientes de Ana de Velasco por vía materna, no eran tan destacados como los de su padre, sin embargo, fueron conocidos y respetados por cristianos viejos de limpia generación.

Rodrigo López Carretero, el viejo, su bisabuelo paterno, fue originario de la villa de Carreteros, en la misma villa vivían otros parientes nombrados Valeros, ambos apellidos, Carretero y Valeros eran de alcurnia. Algunos desempeñaron las funciones de alcaldes y regidores, entre ellos se conoció a Pedro López Carretero como alcalde de la parcialidad y bando de los villanos cristianos viejos; Pedro López Valero y

Francisco López Valero, ocuparon cargos preeminentes como mayordomos del Consejo en la villa de Almagro. Otros parientes fueron Familiares del Santo Oficio;³⁶ como eran bastante conocidos, los inquisidores se hospedaban en la casa de los López Carretero, cuando realizaban las visitas a esa villa.

El bachiller Antonio López Carretero, tío de Ana había ingresado a la Orden de Calatrava, le faltaba poco tiempo para recibir el hábito de fraile, lo que no se llevó a cabo, debido a su acelerada partida a las Indias para cobrar la herencia de un primo. No volvió a su tierra natal pues la formación que tenía como religioso le permitió ordenarse sacerdote y obtuvo un beneficio en la provincia del Soconusco, Obispado de Guatemala.

Fray Sebastián Ruiz de Velasco, tío del padre de Ana, por el que se le puso el apellido de Velasco, fue prior de la parroquia de San Sebastián, comendador de la Orden de Calatrava y prior del monasterio de la monjas comendadoras de la misma Orden.

La Orden de Calatrava había sido fundada en el año de 1158, con el fin de defender a Calatrava de los moros, era una orden religiosa y militar. Una de las reglas de la Orden señalaba que no sería admitida ninguna persona que no fuera hijodalgo y limpia de toda raza. El monasterio era de tal calidad, que el rey don Felipe II lo visitó varias veces.

Maria de la Cruz había muerto cuando Ana era una niña. Sus abuelos tramitaron su ingreso al monasterio de monjas

comendadoras de la Orden de Calatrava, donde fue admitida para monja.

Como Ana de Velasco descendía de una familia de linaje y su tío era comendador de la Orden de Calatrava, pudo ingresar al monasterio, en el cual permaneció algunos años. Cuando tenía la edad suficiente para profesar, su padre envió por ella.

Rodrigo López quien vivía en las minas de Zacualpa encomendó a Hernán Rubio Naranjo, acudiera al monasterio donde se encontraba su hija Ana de Velasco y la trajera a su lado. A pesar de la oposición de la abadesa Ana abandonó el claustro y se embarcó para América.

Juan Pérez de Ribera ejerció como escribano público de los de número, fue Familiar y notario del Santo Oficio. Además presentó postura ante el Consejo de Hacienda, para conseguir el empleo de escribano de la Alcabala. El desempeño de estos cargos públicos representaba méritos, que redundaban en la obtención de otros beneficios.

Su servicio a la Corona como escribano fue compensado con tres mercedes reales: un sitio de estancia para ganado mayor, en términos de Tantoyuca, Provincia de Pánuco, con un potrero en el mismo camino;²⁶ 4 caballerías de tierra en términos del pueblo de Calimaya linda con tierras del pueblo de Tlacotepec entre los pueblos de San Juan y Santa María;²⁷ y un sitio y perido [sic] de molino en términos del pueblo de Malinalco.²⁸ Además de estas propiedades tenía su casa en la calle de San Agustín y otra en términos de la ciudad

destinada para descansar "en el jardín que llaman de arroyo detrás del caño que va de esta ciudad a Chapultepec".³⁹

Del matrimonio de Juan y Ana nació María de la Asunción, nombre que tomó como religiosa en el convento de Regina Coeli.

El segundo hijo del mercader Juan Pérez de Ribera, y Constanza del Castillo, fue Lucas, primero en nacer en la ciudad de México. Fue bautizado el 21 de septiembre de 1563 junto con su hermano Gaspar y fungieron como padrinos el doctor De la Fuente, Andrés de Loya, Cristóbal de Escobar y Martín Cano,⁴⁰ el 21 de septiembre de 1563. Probablemente este doble bautizo se debió al tiempo que tardaron en llegar sus padre a la ciudad de México, después de la escala que hicieron en Santo Domingo.

Lucas Pérez de Ribera también se dedicó al oficio de mercader y con él se formaba la tercera generación de comerciantes en la familia. Se ocupó de la tienda de mercaderías que tenían en la calle de San Agustín. El capital fue aportado por el padre, quien ordenó en su testamento, que se le tomara cuenta de las ganancias y se le entregara la mitad de ellas, y continuara con el negocio.

Para 1596, Lucas Pérez de Ribera ya estaba casado con Francisca de Reyna. De ella no se conocen sus ascendientes, pero podemos suponer que tuvo algún parentesco con Juan de Reyna, vecino del pueblo de Tecamachalco,⁴¹ pues Diego del Campo, en nombre de Lucas, se hizo cargo del pleito contra el

Fiscal del Obispado de Tlaxcala, "sobre la pendencia en la iglesia del pueblo de Tecamachalco".⁴²

En los primeros años del siglo XVII, la situación económica de este matrimonio no era favorable, como se puede apreciar en las cartas de obligación y pago⁴³ firmadas por ellos. Serio descalabro económico lo sufrió como fiador de Hernando Alvarez de Toledo en el arrendamiento de una correduría de lonja. El principal deudor se había ausentado de la ciudad sin pagar al Cabildo los quinientos pesos del arrendamiento que ya se debían; por lo tanto, el fiador tenía que pagar dicha cantidad. Lucas Pérez de Ribera preocupado, declaró: "yo no puedo pagar de presente por estar pobre y necesitado y para que comodamente yo pueda pagar los dichos pesos, a Vuestra Señoría pido y suplico me mande hacer espera de la dicha deuda por tiempo de tres años".⁴⁴ Su mujer compartía también la responsabilidad, en varias ocasiones firmó como fiadora.

La pareja asentó su nueva residencia en la ciudad de Puebla. Procrearon varios hijos: Constanza, Diego, Juan, Lucas y Nicolás,⁴⁵ quienes integraron la cuarta generación. Constanza nació en la ciudad de México y los demás en Puebla de los Angeles.

A pesar de su penosa situación, Lucas y Francisca encontraron personas como Diego Hernández, vecino del pueblo de Tecamachalco, quien declaró haber recibido de Lucas Pérez de Ribera, mercader, y de Francisca de Reyna, su mujer, valiosos servicios, los cuales quería compensar en beneficio

de su hija Constanza, de 10 años de edad. Su deseo era donar el monto de la dote para el estado que ella decidiera de religiosa o de casamiento.⁴⁶

Los hijos de la pareja siguieron caminos muy diversos Diego (que aparece mencionado solo con el apellido Ribera) nació en Puebla y profesó en la Orden de San Agustín, el 2 de junio de 1619.

Juan contrajo matrimonio con Beatriz de Palacios, natural de la ciudad de Santa Fe de Bogota, Nuevo Reino de Granada.⁴⁷ Al año siguiente Beatriz de Palacios presentó "demanda de divorcio y separación de matrimonio".

El motivo que le indujo a ello fue el engaño de su marido, quien le había dicho que era heredero de un grueso mayorazgo, que tenía tres haciendas de labor y muchos carros herrados, lo cual era falso; "la verdad -decía- es que dicho Joan Pérez de Ribera es un hombre muy pobre, tan faltador y perdido que no tiene que vestirse y que juega todo cuanto alcanza con lo cual no solamente no me sustenta como tenía más antes me quita y gasta los bienes que tengo tan desaprovechadamente que habiendo yo dado al dicho mi marido cantidad de pesos para que se vistiese y pagase el arrendamiento de las casas en que vivimos gastó y jugó los bienes míos".⁴⁸ Por su parte Juan presentó una queja sobre su suegra, quien le había sacado los bienes dados en dote y los que eran de él. El pleito de divorcio llegó a mayores, pues Beatriz fue amenazada de muerte, tuvo que refugiarse en el recogimiento de la Madalena. Por estar incompleto el

expediente, se desconoce en que terminó la demanda de divorcio. Sin embargo, podemos suponer que Juan y Beatriz se reconciliaron y tuvieron hijos, entre ellos a Melchor de Palacios, (quinta generación) quien vivió con su tío Lucas en la hacienda la Rosa, Provincia de Tepeaca.

Lucas, el cuarto de los hermanos, contrajo nupcias con Ana Jiménez de Padilla.⁴⁹ Tuvieron un hijo llamado Juan Pérez de Ribera (quinta generación). Lucas fue propietario de una hacienda de labor nombrada Rosa, en la doctrina de Nopalucan, Provincia de Tepeaca. Ya un hombre de avanzada edad y enfermo se había trasladado a su hacienda para estar presente al tiempo de la cosecha, llevó consigo a su esclava nombrada Clara de Rivera para que lo cuidara y durante ese viaje falleció el 1 de marzo de 1674.⁵⁰

Nicolás, el quinto hermano, se casó con doña Inés de Rivas⁵¹ en la ciudad de Puebla. De esta manera se conformó la descendencia de Lucas Pérez de Ribera y Francisca de Reyna.

El tercer hijo del mercader Juan Pérez de Ribera y Constanza del Castillo fue Gaspar el pintor quien, como se ha mencionado, fue bautizado junto con su hermano Lucas, el 21 de septiembre de 1583, en la parroquia del Sagrario Metropolitano.

A la edad de 22 años, se desposó con Juana de Vargas fueron testigos Pedro de Cabrera, Diego de Salinas, y Juan Guillen, vecinos de México.

En el libro de matrimonios existen dos registros del dicho evento. En el primero quedó asentado: "desposé, según

orden de la Santa Madre Iglesia, habiendo hecho una amonestación el domingo la cual hize y dispensado el señor Provisor en las dos conforme el mandamiento que su merced dió a Gaspar Pérez de Ribera, hijo de Joan Pérez de Ribera, con Juana de Vargas, hija de Bernardo de Bargas, difunto."⁵² Sólo aparecen los nombres de los padres de ambos contrayentes y no se mencionan a las madres. En el segundo registro dice "desposé infacie eclesie, habiendo precedido los requisitos de derecho y licencia del señor Provisor a Gaspar Pérez de Ribera con Juana de Vargas".⁵³ En éste no se asientan los nombres de los padres y las dos partidas tiene la misma fecha 13 de enero de 1585.

La dispensa de dos amonestaciones y la falta de los nombres de las madres, demuestra que hubo un intento para evitar el casamiento. Por supuesto, que fueron los padres del contrayente los opositores.

Los estudios realizados sobre la oposición a los matrimonios de aquella época revelan, que una de las causas era de tipo económico.⁵⁴

Juana de Vargas por carecer de apoyo paternal debió estar en una situación precaria que, sin llegar a la pobreza, la colocaba en condiciones desfavorables frente a la familia del esposo. Sin embargo aportó dote. Gaspar declaró en su testamento: "trajo a mi poder en dote y casamiento hasta quinientos pesos de oro común, porque aunque se hizo escritura de ochocientos pesos de dote, la verdad es que no recibí más que solos quinientos pesos... los bienes que hoy

poseemos, la dicha mi mujer y yo, son adquiridos y ganados durante nuestro matrimonio, y así mando que se le paguen los quinientos pesos de dote con más la mitad de los bienes multiplicados".⁵⁵ Esta cantidad no fue significativa, si la comparamos con los seis mil pesos de oro, que su cuñada Francisca Pérez de Ribera entregaría como dote años más tarde.

Juana de Vargas tenía dos hermanas Catalina y Leonor Chacón, hijas de Alvaro Rodríguez Chacón, es decir fueron medias hermanas. Gaspar fue tutor y curador de ellas, quien al morir les heredó 200 pesos de oro común a cada una.

Tal vez la orfandad de Juana y la responsabilidad de cuidar a sus hermanas, influyeron en la poca estimación que sus suegros le tenían y prueba de ello la encontramos en las disposiciones testamentarias de su marido.

El pintor Gaspar Pérez de Ribera nombró como herederos universales a sus padres. En el mismo documento es de llamar la atención la súplica que hace a sus padres Juan y Constanza: "por amor de Dios, amparen y traten bien a la dicha doña Juana de Vargas, mi mujer, a tanto el amor que le tengo y que ella por su virtud y bondad lo merece".⁵⁶

El pintor era propietario de dos esclavos negros y unas casas, en una de ellas, tenía su taller de pintura con una vasta obra. Reconocido por el gremio fungió como veedor, por desgracia murió a la edad de 32 años.

Durante los diez años de matrimonio no tuvo sucesión. Su viuda Juana de Vargas se casó en segundas nupcias con Pedro de Ibarra.⁵⁷

El cuarto hijo de Juan Pérez de Ribera y Constanza del Castillo fue el médico Bartolomé Pérez de Ribera. Obtuvo el grado de doctor en la Facultad de Medicina, el 7 de junio de 1595.

Bartolomé vivió varios años en la ciudad de los Angeles, su padre, le donó para poner su casa; un jarro de plata, un cubilete de plata y una colgadura de cama. Le ayudó con otros bienes; un esclavo negro, un caballo, 186 pesos de mercaderías, una cota de maya y un broquel, éstos fueron a cuenta de su herencia.⁵⁸

A la edad de 37 años aproximadamente, concertó su enlace con doña Petronila de Montealegre, hija de Gabriel López, Familiar del Santo Oficio, y Petronila de Montealegre.⁵⁹

Los Montealegre eran una familia notable en la ciudad de México, que tenía entre sus miembros funcionarios públicos: el doctor Diego López de Montealegre, oidor de la Real Audiencia, Francisco de Montealegre, quien fue contador de la Real Hacienda y regidor, y Jerónimo Gutiérrez de Montealegre, corregidor. Como vecinos distinguidos le dieron nombre a la calle en que vivían.

Bartolomé recibió en calidad de dote, 6000 pesos de oro común, los cuales estaban invertidos en diferentes bienes, entre ellos, una esclava negra criolla de nombre Jerónima y su hijo, un mulato llamado Blas.⁶⁰

Fue nombrado médico de la cárcel en enero de 1607, desempeñó su profesión hasta el mes de agosto en que murió.

En cinco años de vida matrimonial no tuvieron hijos.

Petronila de Montealegre pronto se recuperó de su viudez y a los cuatro meses corrian las amonestaciones para volverse a casar, en esta ocasión, con Hernando Ferrufino, hijo de Esteban Ferrufino y doña Helena de Figueroa,⁶¹ conocida familia de la ciudad.

Diego Pérez de Ribera, quinto vástago, de Juan Pérez de Ribera y Constanza del Castillo profesó en el convento de Nuestra Señora del Carmen, con el nombre de fray Diego de la Madre de Dios, el 2 de febrero de 1587.

La primera hija de Juan y Constanza fue Francisca Pérez de Ribera, la cual recibió el bautismo el 10 de febrero de 1570,⁶² siendo su padrino el mercader Martín de Salinas.

El padre de Francisca eligió al que debía ser su marido, un mercader sevillano de nombre Francisco López Olivos, quien recibió dote de seis mil pesos de oro común. La pareja radicó en la ciudad de Sevilla. Tal parece que Francisca estaba destinada a vivir entre comerciantes, el padre, el padrino y el marido.

Francisco proveía de mercancías de Castilla a su suegro, quien, a su vez, le enviaba productos novohispanos como la grana cochinilla. Asociados Martín de Salinas y Juan Pérez de Ribera vendían las mercaderías.

El cura Francisco Losa bautizó a Rodrigo Pérez de Ribera, séptimo hijo de Juan y Constanza, el 5 de marzo de 1572,⁶³ y

fueron sus padrinos, Martín de Salinas y Tolentina Gómez, su esposa.

Rodrigo se unió en matrimonio con Jerónima Ferrofino,⁵⁴ antes de 1596. A su mujer le donó 528 pesos de oro común. Juan Pérez de Ribera, su padre, le prestó la dicha cantidad y además cuatro paños de corte, una colgadura de paño verde de Castilla de cama y dos retratos, cuando puso su casa.

Los Ferrofino o Ferrufino eran una familia apreciada en la ciudad. Jerónima era pariente, ignoro si hija o sobrina, de Esteban Ferrufino, quien en 1571, presentó al Cabildo una carta de Su Santidad y unas reliquias de San Hipólito que trajo para la ciudad. Por ello se le pagaron 800 pesos de gratificación cantidad donada por los miembros del Cabildo. Solicitó una merced para alcalde mayor o corregidor, en nombre de su hijo, Esteban Ferrufino Figueroa, y para ello presentó una recomendación del Papa Pío V. Se le ortorgó el cargo de alcalde ordinario. Además el virrey Conde de la Coruña le dio a Esteban Ferrufino, una licencia por 13 años, para que sembrase nabos silvestres traídos de Alemania y sacar de ellos aceite. Al siguiente año fue nombrado Familiar del Santo Oficio.⁵⁵

Hernando Ferrufino otro hijo de Esteban, como ya lo habíamos mencionado, se casó con la viuda de Bartolomé Pérez de Ribera. Esto nos confirma el parentesco entre ellos.

Rodrigo ejerció el oficio de notario público de la Audiencia Arzobispal por varios años, (como notario hay documentos firmados por él en 1608). Es posible que haya

muerto en la primera década del siglo XVII, pues Jerónima Ferrofino realizó la venta de una esclava en septiembre 1615, como la viuda de Rodrigo Pérez de Ribera. En cuanto a la sucesión de este matrimonio fueron el bachiller Esteban de Ribera Ferrofino, el religioso agustino Juan de Ribera y el escribano de Provincia Rodrigo Pérez de Ribera.

La segunda hija del mercader Juan Pérez de Ribera, llamada Juana de Ribera se unió en matrimonio con Rodrigo López, minero de Zacualpa, a la edad de 20 años, en 1597, un año después de la muerte su padre. Recordemos que Rodrigo descendía de una familia de reconocido linaje originaria de la villa de Almagro.

Sus padres Juan y Constanza le donaron "los pesos de oro y otras cosas" que heredaron de su hijo Gaspar, para ayuda de su matrimonio. Los bienes heredados fueron las casas ubicadas en la calle llamada de Diego de Agúndez, que iba a la ermita de Nuestra Señora de Monserrat esquina con la calle de Gracián de Barzola, en la ciudad de México. Juana de Ribera, con licencia de su marido, otorgó poder a su hermano Juan Pérez de Ribera, para vender las casas, las cuales fueron lazadas en 5 mil pesos.

El padre de Juana, ordenó en su testamento, que le entregaran todos sus vestidos y un clavicordio. Estos bienes no entrarían como parte de la herencia.

Rodrigo López, minero de Zacualpa, pasó a la Nueva España en 1557, junto con su hermano Antonio López, aparece en el registro de pasajeros a Indias como soltero. Es posible que

haya regresado a España donde se casó con María de la Cruz, pues su hija Ana de Velasco nació en 1586 aproximadamente. Después de haber quedado viudo volvió a México, donde se dedicó a la minería.

Recordemos que Rodrigo López era suegro del escribano Juan Pérez de Ribera, hermano mayor de Juana de Ribera. Rodrigo y Juana radicaron en las minas de Zacualpa, de esta pareja se desconoce su descendencia. Rodrigo al mismo tiempo que era suegro de Juan era su cuñado, este tipo de alianzas aseguraban su patrimonio en un solo grupo familiar.

Agustín Pérez de Ribera y Jerónimo Pérez de Ribera, últimos hijos de Juan y Constanza, eligieron el sacerdocio.

3. Otros vínculos matrimoniales.

Diego Pérez de Ribera, miembro de la primera generación, vecino y mercader de la ciudad de México. Vivía en la calle de la acequia, arrendaba las casas donde tenía su tienda. Asimismo con su hermano Juan formaron una compañía para vender mercaderías en las minas de Zacatecas. Diego realizaba constantes viajes a esa región, donde permanecía por largo tiempo. Su estancia le permitió establecer relaciones comerciales y sociales con los habitantes del lugar. Además de ser comerciante participaba como apoderado de distinguidos vecinos de Zacatecas y de México.

Para finales del siglo XVI, Diego Pérez de Ribera estaba vecindado en Zacatecas. Por cierta información presentada

por uno de sus descendientes, sabemos que su esposa se llamó Luisa de Herrera,⁶⁶ quien era originaria de esa ciudad.

Fue nombrado mayordomo de la Cofradía de Jesús ⁶⁷ en México. Desempeñó varias veces el cargo de alcalde ordinario de la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas,⁶⁸ y ocupó otros oficios muy honrosos.

Diego y Luisa procrearon tres hijos; Francisca de Ribera, Pedro Pérez de Ribera y Diego Pérez de Ribera.

Francisca de Ribera contrajo matrimonio con Hernando de Cobarrubias, miembro de ilustre familia de aquella región.

Hernando Cobarrubias era primo hermano de Fray Baltazar de Cobarrubias, Obispo que fue de Michoacán y Oaxaca. Este era deudo cercano del señor Cobarrubias, Arzobispo de Burgos y "presidente de Castilla". Su sobrino llamado Antonio de León Cobarrubias fue alguacil mayor de Zacatecas.⁶⁹

Del matrimonio formado por Francisca y Hernando nació María de Ribera y Cobarrubias, quien contrajo nupcias con el capitán Bartolomé Cubillas Maldonado Aguilar y Salazar, vecino de la ciudad de Zacatecas y estante en el Real de minas de Fresnillo.⁷⁰

El segundo de los hijos de Diego y Luisa fue Pedro Pérez de Ribera, desconocemos su destino.

El tercero llevó el mismo nombre que el padre, Diego Pérez de Ribera nació en Zacatecas, donde aprendió el oficio de escribano. Posteriormente se trasladó a la ciudad de Guadalajara. En ésta celebró su boda con Juana de Silva y Rodero, hija de Juan Martínez Rodero y Damiana de Silva.

Tuvieron un hijo llamado Nicolás Pérez de Ribera, religioso jesuita.⁷¹

En Guadalajara ejerció activamente su oficio como; escribano de Su Majestad, escribano mayor del Cabildo de esa ciudad y escribano de la Real Caja de minas y registros. Cargos importantes dentro de la administración virreinal.

Rodrigo Pérez de Ribera, el último integrante de la segunda generación. Había llegado soltero, a la edad de 25 años -poco más o menos- a la Nueva España. En 1596, a través del testamento de su hermano Juan, se conoce quien fue su primera esposa: "declaro que mi hermano Rodrigo Pérez de Ribera me debe cantidad de pesos de oro... y una cédula de sesenta pesos... si doña Leonor Mariano, su mujer, dijere haberme dado algunos pesos de oro estos fueron para comprarle un collar de oro y otras cosas..."⁷²

En mayo de 1599, Rodrigo Pérez de Ribera, a la edad de 49 años, concertaría nuevo enlace con una doncella de 15 años llamada doña Agueda Salmerón y Solórzano, hija de Juan Antonio Salmerón, difunto, y doña María de Solórzano. La madre había prometido en dote 13,381 pesos 4 tomines, los cuales estaban compuestos por bienes, caudal, ajuar, esclavos y otras cosas. Por su parte Rodrigo dio en arras 4 mil pesos de oro común, para acrecentar la dote. Esta cantidad representaba la décima parte de sus bienes.⁷³ Entre sus propiedades estaban unas casas, que había comprado frente al convento de Nuestra Señora de la Concepción.

La pareja habitó en las casas principales, que tenían a espaldas del monasterio de Santo Domingo. En las mismas estaban tres tiendas.

Rodrigo Pérez de Ribera había desempeñado el cargo de escribano mayor de la Casa de la Contratación de Sevilla. Otro cargo fue el de alcalde mayor en la villa de la Victoria de Tabasco, en 1590.⁷⁴ Pero su mayor actividad fue la de comerciante.

Rodrigo murió a la edad de 57 años, el 9 de marzo de 1608 nombró a su esposa heredera universal.

Agueda Salmerón y Solórzano, joven viuda heredera de un caudal importante, a los seis meses, contraería nuevamente matrimonio con Juan de Salbio, residente en Tabasco.⁷⁵

Se han descrito los vínculos matrimoniales de los tres núcleos familiares de la segunda generación, asimismo los correspondientes a sus descendientes. Tenemos información de otros miembros de la familia, no fue posible conocer por cuál línea emparentaban.

El primero, Juan Pérez de Ribera natural de Sevilla era primo hermano del mercader Juan Pérez de Ribera, tal vez, fue hijo de Gonzalo Pérez, se casó en esa ciudad con Leonor de Zamora y después vinieron a radicar a la ciudad de México. Al parecer tuvieron descendencia. Mantuvieron una estrecha y afectiva relación familiar.

El segundo, Isabel de Ribera y Aguilar, hija de Francisco de Aguilar, contrajo nupcias con el escribano Andrés Ruiz de Cáceres, moradores en la villa de Toluca. Sus hijos fueron

Juan Pérez de Ribera Cáceres, Diego Pérez de Ribera Cáceres, ambos escribanos, Gaspar Ruiz de Cáceres, Catalina de Cáceres y Andrea Ruiz de Cáceres.⁷⁶

Este matrimonio radicó en la villa de Toluca donde nacieron y educaron a sus hijos. El escribano Andrés Ruiz de Cáceres fue teniente de corregidor ⁷⁷ y alcalde de la Santa Hermandad ⁷⁸ en esa misma villa.

Isabel era sobrina del escribano Juan Pérez de Ribera, no sabemos por qué línea, con quien la unía un parentesco en grado bastante cercano: es evidente el afecto y preferencia hacia ellos, al punto de que Juan renunciaria a su oficio de escribano en tres de sus sobrinos; Andrés Ruiz de Cáceres, Juan Pérez de Ribera Cáceres y Juan Santos de Ribera. El segundo fue elegido para ocupar la escribanía y además asumir la jefatura de la familia.

El escribano Juan Pérez de Ribera Cáceres llevó a cabo su boda con María de Poblete, hija de Francisco Millan y Mariana Poblete.⁷⁹ Su progenie: Juan Poblete y Ribera, Isabel Poblete de Ribera, Ana Poblete de Ribera, Francisco, quien murió cuando era pequeño, Felipa Poblete y Ribera y Teresa de Jesús, religiosas. Vivieron en la ciudad de México en la casa principal de los Pérez de Ribera.

Millán y Poblete eran apellidos antiguos y nobles. Entre los miembros de esta familia de connotados personajes se cuentan el doctor Miguel de Poblete, quien realizó una brillante carrera eclesiástica, fue maestrescuela de la catedral de Puebla, canónigo de la metropolitana, renunció al

Parroquia de la Candelaria
Claustro
Foto: RGO/junio 1987



III. ACTIVIDADES DE LOS PEREZ DE RIBERA.

1. Mercaderes.

En 1546, Juan de Tolosa descubrió las minas de Zacatecas. En las décadas siguientes las exploraciones se continuaron hacia el norte, en donde se encontraron nuevos y ricos yacimientos. Francisco de Ibarra descubrió depósitos de plata en San Martín, El Avifío, Guanaceví e Indó. En 1548 y 1558, en Guanajuato se descubrieron otras importantes vetas. En 1547, las minas de Santa Bárbara salieron a la luz y tiempo después fueron descubiertas Fresnillo, Mazapil y Charcas. A fines del siglo las minas más cercanas a la capital ya estaban siendo explotadas: Pachuca, Real del Monte, Temascaltepec y Taxco.

La riqueza minera de Zacatecas atrajo el interés de numerosos aventureros, hombres de negocios, autoridades y la inmigración de nuevos españoles. Sus primeros habitantes se asentaron al pie del cerro de la Bufa y para 1570, llegaban trescientas familias españolas y quinientos esclavos negros. En 1580 fue nombrado el primer corregidor; cinco años más tarde el rey Felipe II otorgó al real de minas el título de Muy Noble y Leal Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecos.

Entre la capital, el Bajío y el norte, surgieron poblaciones agrícolas y ganaderas, que fueron determinantes para el desarrollo minero. Entre ellas se puede mencionar

Querétaro, Celaya, San Miguel, Jerez de la Frontera, Aguascalientes y León.

La prosperidad creciente de los centros mineros demandaba toda clase de instrumentos para la explotación de los yacimientos, objetos de consumo para los habitantes e implementos para el desarrollo agrícola y ganadero. Asimismo faltaba mano de obra, la que fue complementada con esclavos negros. Por una parte, la abundancia de metal y, por la otra, la falta de provisiones ocasionaron un gran movimiento comercial. Se multiplicó la construcción de caminos para el tránsito de arrieros con sus recuas, las carretas y los carruajes. En el trayecto a los reales de minas, se establecieron mesones para abastecer a las caravanas.

Los mercaderes de la ciudad de México tenían estrecha relación con las flotas procedentes de España y los galeones de Filipinas. A la ciudad llegaba gran variedad de artículos de las más diversas procedencias: vino, aceite, telas, herramientas y libros, de Europa; sedas, géneros, porcelanas y marfiles, de China; cacao de Venezuela y Guayaquil; mercurio y plata del Perú. También manejaban los productos llamados de la tierra, es decir los novohispanos; cacao, grana, azúcar, ropa, cerámica, artículos de cuero y ciertas manufacturas.

La ciudad de México era un importante centro comercial que podía cubrir las necesidades del nuevo mercado. Un buen número de mercaderes marcharon a los reales de minas, para ofrecer sus productos. Los más poderosos enviaron a sus

agentes o factores para tratar las operaciones comerciales más productivas. Había comerciantes dedicados a proveer de artículos en grandes cantidades a los ya establecidos; otros recorrían las diversas poblaciones para vender sus mercaderías al menudeo.

En la década 1560-1570, se registró un considerable aumento de mercaderes en la Nueva España, predominando los castellanos y andaluces. La actividad mercantil era apoyada por los mercaderes sevillanos dueños de grandes casas comerciales, quienes daban en encomienda sus productos. El sistema de encomienda consistía en dar a los mercaderes una comisión por los productos vendidos.

En esa década, Juan Rey y sus hijos Juan, Diego y Rodrigo Pérez de Ribera arribaron a la ciudad de México. Juan Rey era mercader en Sevilla, su experiencia y relaciones dentro del gremio, le permitieron iniciar una empresa comercial en la ciudad. A la muerte del patriarca, sus hijos continuaron con los negocios: el primero Juan poseía una tienda en la calle de San Agustín, el segundo Diego arrendaba unas casas principales, con dos casas-tiendas, en la calle de la acequia.

Rodrigo, cuatro años después de haber llegado a La Nueva España, actuaba como receptor de la alcabala.¹¹ Se le encuentra como vendedor, fiador y apoderado. "Rodrigo Pérez de Ribera vecino de la ciudad de México traspasa a Simón Perinis, vecino de esta ciudad el servicio personal de un indio chichimeco que se llama Francisco",¹² "Pedro de Vega,

vecino de la ciudad de los Angeles se obliga a pagar a Rodrigo Pérez de Ribera, 34 pesos y medio de oro común, los cuales son por la sisa que debía de 6 pipas de vino".³³ No son muchas las operaciones mercantiles registradas en los documentos notariales. Seguramente se debe al cargo que desempeñó como alcalde mayor en la Provincia de Tabasco.

El mercader Juan Pérez de Ribera estaba casado con Constanza del Castillo, ambos naturales de Sevilla. Ella tenía deudos que eran corredores de lonja y a un primo como oficial de la aduana. Las relaciones comerciales de su padre y los familiares de su esposa, hicieron posible que se convirtiera en proveedor de los mercaderes sevillanos.

En los años de 1582-1584, Juan efectuó numerosas operaciones comerciales. Escrituras notariales como contratos de compra-venta, obligaciones de pago y fianzas muestran el tipo de mercaderías que vendía: géneros, ropa, herramientas y vino de Jerez. También en ellas se da noticia de los costos, montos y nombres de clientes. En esos tres años, Juan Pérez de Ribera, en compañía, efectuó ventas por más diez mil pesos de oro común. Según datos contenidos en las obligaciones de pago, estos documentos eran los instrumentos de crédito utilizados en esa época.

Los encomenderos sevillanos, fueron Miguel y Jerónimo Martínez Jáuregui, Juan de Ocón, Francisco de Torres, Francisco de Salinas, Melchor de Alcáraz y Francisco López de Olivos, este último era yerno de Juan Pérez de Ribera. El mercader declara en su testamento: " que yo tuve y recibí

muchas mercaderías por vía de encomienda que me enviaron Miguel Martínez de Jáuregui y Jerónimo de Jáuregui, su hermano, vecinos de Sevilla, y de todo lo que fue a mi cargo no les he quedado ni quedo debiendo cosa alguna".⁸⁴ En otra cláusula dice: "Francisco López, mi yerno, me envió en esta presente flota general Pedro Meléndez Márquez, un negro llamado Lucas y una negra llamada Maria y 30 pipas de vino".⁸⁵ Juan, por su parte, envió 55 arrobas de grana cochinita compradas en Puebla, consignadas a Francisco López.

Las mercaderías eran vendidas al menudeo y al mayoreo: "Alonso Castro, pastelero, vecino de México, me obligo de dar y pagar a Miguel Martínez de Jáuregui, vecino de Sevilla, a Juan Pérez de Ribera y Martín de Salinas, mercaderes y vecinos de México, 135 pesos 5 tomines, 8 granos de oro común por una pipa de vino de Jerez";⁸⁶ otro caso es "Andrés de la Rosa, mercader y vecino de la ciudad de México, me obligo de pagar a Juan Pérez de Ribera, mercader y vecino de la misma ciudad 1075 pesos y 6 granos de oro común los cuales son por razón de una cargazón de mercaderías que me vendiste en los dichos pesos de oro que son del principal e intereses que por ella os doy a razón de cincuenta por ciento que os vino de los Reynos de Castilla".⁸⁷

Pero no sólo fue de Sevilla de donde procedía este comercio. Del interior de la Península también llegaban mercaderías, así Baltazar Vásquez, vecino de Toledo, le envió a Juan Pérez de Ribera, una cargazón de mercaderías para su

venta, fueron recibidas por su empleado Luis de Arvide. De lo vendido hasta la fecha de la partida de la flota general Luis Alfonso Flores, se le envió la plata y reales. Juan dispuso en esta operación que la parte que había de encomienda se repartiera: el 1% a Luis de Arvide, 1% a Lucas Pérez de Ribera, su hijo, y 2% para él.

En la ciudad de México Juan estaba asociado con el mercader Martín de Salinas, su compadre, ambos recibían las mercaderías de Castilla: "... entre mí y Martín de Salinas hubo muchas cuentas dares y tomares de un cabo a otro declaro que no me debe ni le debo cosa alguna porque de todo nos hemos dado finiquito".⁸⁸ En nombre de los comerciantes sevillanos, Juan y Martín cobraban las deudas que tenían otros mercaderes novohispanos, el dinero recuperado era remitido a la Metrópoli.

Se puede apreciar en los mismos documentos que el producto más vendido en este periodo fue el vino, proveído por los hermanos Martínez Jáuregui. Grandes cantidades de pipas de vino fueron vendidas, en especial, a tratantes en vinos de la ciudad de México.

Muchos mercaderes se dedicaron al comercio en vinos. "En el último cuarto del siglo XVI la escasez y el elevado precio del vino de mesa español preocupaba al Cabildo casi tanto como la escasez de granos".⁸⁹ Los socios Juan y Martín fletaron los carros de bueyes propiedad de Pedro Gómez Rico, para traer de Veracruz a México 100 pipas de vino en 3 viajes, cada viaje 33 pipas.⁹⁰ El Cabildo de la ciudad de

México lo nombró recogedor de la sisa del vino a Juan Pérez de Ribera el 31 de diciembre de 1576.⁹¹ Se desconoce por cuanto tiempo desempeñó el cargo.

En algunos casos se encuentran las listas de los productos que vendían tales como: libros, ropa, telas, cuchillos, agujas arrieras, anteojos de corta vista, hilos, guantes de cabritos y cuerdas, entre otras cosas.

Alonso de Lora, primo de los Pérez de Ribera, residente en México, era dueño de una tienda ubicada en la calle de San Agustín, entre la botica de Francisco de Morales y la casa de Francisco de Ruano, mercader, la cual arrendaba a Hernando de Avila. Alonso de Lora decidió concertar una compañía con Juan Pérez de Ribera para que se hiciera cargo de su tienda, mientras realizaba un viaje a España.

Los hermanos Juan y Diego Pérez de Ribera también participaron del auge minero y, desde fines de la década de 1570-79, acordaron vender las mercaderías traídas de los reinos de Castilla, en las minas de Nuestra Señora de los Zacatecas. Ambos formaron una compañía, el primero aportó el capital y el segundo se encargó de la venta de las mercaderías: "mi hermano Diego Pérez de Ribera me debe cantidad de pesos de oro así de las ganancias de la compañía que tuvimos a vos en las minas de los Zacatecas, como de la ropa y deudas que quedaron a su cargo en la tienda que tuvo en las dichas minas y de una casa que vendió en que tenía la dicha tienda, que todo era de mi hacienda y fuera de esto me debe otras cantidades de pesos".⁹²

Los esclavos negros fueron vendidos en la zona minera de Zacatecas. Algunos eran adquiridos en los reinos de Castilla, otros comprados a vecinos de México. Hombres y mujeres solteros, y mujeres con sus pequeños hijos, de diferentes edades y procedencias, fueron vendidos a elevados precios.

Diego Pérez de Ribera, después de efectuar constantes viajes, se acercó en Zacatecas. Para 1615, fungía como alcalde ordinario de esa ciudad. Mientras tanto Diego continuaba con los negocios; el licenciado Juan Paz de Vallecillo, Oidor de la Real Audiencia de México, le había otorgado diversos poderes, para que vendiera cinco esclavos negros, dos hombres y tres mujeres, una de ellas con su hijo de cuatro meses; la madre estaba herrada en el rostro con las letras del licenciado Vallecillo. Cabe mencionar que en 1608, el Oidor estuvo como visitador en la Nueva Galicia, e informó: "en cada hacienda de minas y en muchas estancias suele haber muchos más indios que en muchos pueblos".⁹³ Sin duda observó la gran demanda que había de mano de obra en las zonas mineras. Los esclavos negros fueron destinados para trabajar en las minas, él mismo vendió esclavos a través de Diego Pérez de Ribera.

De este comerciante no se tiene mayor noticia sobre su actividad en el comercio, pero si se sabe que su hija se casó con un minero de Zacatecas que pertenecía a una familia de comerciantes y funcionarios públicos.

La tienda que poseía el mercader Juan Pérez de Ribera, en la calle de San Agustín, la tenía en compañía con su hijo

Lucas. Juan había entregado "muchos millares de pesos de oro", en diversas partidas como capital, y Lucas aportó únicamente su trabajo. La ganancia obtenida sería dividida a la mitad.

Además de comerciar con los castellanos el mercader lo hacía también con los filipinos: "a mi me han enviado algunas personas de Castilla y de la China, algunas mercaderías y otras cosas así consignadas para que por vía de encomienda las vendiese, y por mi orden y en mi nombre las ha recibido y beneficiado Lucas Pérez de Ribera, mi hijo... que tiene a cargo la tienda de mercaderías mías".⁹⁴ Asimismo manifestó haber recibido trece barras de plata enviadas por Diego de Otazu del Perú, no aclara el motivo del envío, sin embargo se puede pensar que también comerciaba con gente de ese virreinato, pues el mencionado metal forma parte de los bienes de su tienda.

Juan Pérez de Ribera, dentro de su actividad comercial, ejercía como apoderado. Diversas personas le habían otorgado poderes para vender, cobrar y arrendar en la Nueva España. Los arrendamientos eran, sobre todo, de casas y tiendas. Es posible que de estos servicios recibiera una comisión.

También tenía el cargo de cobrar la alcabala de Su Majestad, por ello recibía un porcentaje de lo recaudado. Se desconoce la fecha del nombramiento como receptor de la alcabala. Juan, pocos meses antes de morir, concertó con Luis de Arvide, su empleado, para que en su nombre cobrase la alcabala, por el trabajo se le pagaría el tercio del 6% que

le estaban señalados. "En 24 de septiembre de 1594 años, se hace cargo al tesorero Gordián Casasano de 3,720 pesos de oro común, que Luis de Arvide en nombre de Juan Pérez de Ribera, receptor de la alcabala del partido de los mercaderes de esta ciudad metió en caja de Su Majestad, en reales los 24 pesos y el resto en plata de lo que es a su cargo..."⁹⁵

Luis de Arvide cobró la alcabala hasta el día en que falleció el mercader. Poco después, en el proceso de albaceazgo solicitó se le nombrara a un tercero, para dar cuenta de la cobranza y el salario que le pertenecía al difunto.⁹⁶

Juan Pérez de Ribera padecía de gota, tan penosa enfermedad lo postró en cama por largo tiempo, el día 4 de enero de 1598 dejó de existir. En su testamento mandó fuera sepultado en la capilla del Nombre de Jesús del monasterio de San Agustín.

Perteneció a las cofradías: del Santísimo Sacramento de la ciudad de México, de la gloriosa Santa Ana, del Santísimo Nombre de Jesús, de San José, de San Sebastián, de Nuestra Señora del Rosario, en la villa de Tacubaya. Su deseo fue que todas las cofradías lo acompañaran en su entierro. Además era hermano en la cofradía del Santísimo Sacramento, en la colación de San Ildefonso de la ciudad de Sevilla. Mandó por su ánima se dijeran 400 misas rezadas.

Juan Pérez de Ribera al morir gozaba de una buena situación económica. Poseía una tienda acreditada en la calle de San Agustín, unas casas y una tienda ubicadas en la

calle de Diego de Agúndez, en dirección a la Ermita de Nuestra Señora de Monserrat, las cuales arrendaba; tenía también numerosos muebles, dinero en documentos cobrables, trece barras de plata y cinco esclavos. A cada uno de sus hijos les había donado bienes o dinero; el mayor Juan Pérez de Ribera, escribano público, fue el más favorecido. La repartición de su caudal impidió se fortaleciera el patrimonio familiar.

En 1586, Lucas Pérez de Ribera había heredado gran parte de la tienda que tenía en compañía con su padre. A pesar de haberle dejado bien acreditado el negocio, Lucas tuvo problemas económicos.

En el año de 1602, compró una cargazón de mercaderías de Castilla, oro labrado en cadenas, hierro labrado, vinos, cacao, ropa de la tierra etc. y por el importe de las escrituras, firmó varias obligaciones de pago. Como su fiador aparece su mujer Francisca de Reyna: "Lucas Pérez de Ribera mercader y Francisca de Reyna su legitima mujer, vecinos de la ciudad de México, con licencia de su marido, por quanto Rodrigo Pérez de Ribera y Lucas Pérez de Ribera, como su fiador están obligados a pagar a Francisco de Vilches, 1062 pesos 4 tomines de oro",⁹⁷ deudas a cubrir en plazos cortos.

Otro fiador de Lucas lo fue su tío Rodrigo Pérez de Ribera, ambos habían realizado varios negocios. Lucas seguramente sufrió las consecuencias de la depresión económica registrada en esos años. Los compromisos contraídos con varias personas y los gastos familiares, motivaron que se

mudara de ciudad. En la segunda década del siglo XVII se encuentra vecindado en Puebla, donde continuaba actuando como mercader y apoderado. Tal vez el cambio de ciudad le ayudó a mejorar su situación y haya dejado un buen caudal para sus hijos, pues uno de sus hijos fue dueño de una hacienda en Tepeaca.

Rodrigo Pérez de Ribera dedicado al comercio, junto con sus hermanos y sobrino, también fue receptor de la alcabala en 1579. Debido a los cargos que desempeñó como escribano, receptor y alcalde mayor, no destacó como mercader.

2. Escribanos y notarios.

La figura del escribano se conoce desde el primer viaje que realizó Cristóbal Colón a las Indias, entre la gente que le acompañó estaba el "escribano de toda la armada". Su función fue dejar constancia escrita de la posesión de las nuevas tierras para la corona de Castilla.

Al lado de los descubridores y conquistadores aparecía siempre un escribano real quien se encargaba de documentar los asuntos emanados de la autoridad. La fundación de las primeras villas españolas motivaron la multiplicación de las funciones de los escribanos reales. Así ejercieron, tales como escribanos del cabildo, escribanos de gobierno o bien como escribanos públicos.

"La actividad del escribano fue muy importante durante la Colonia, pues no obstante la falta de estabilidad política y el cambio de funcionarios (alcaldes, regidores, etcétera), el escribano fue permanente y daba seguridad y continuidad en los negocios, constituía un factor muy valioso de recaudación fiscal, sin el cual las finanzas públicas no progresarían".⁹³ Todos los nombramientos de escribanos así como los notarios eclesiásticos quedaron sujetos al rey.

"Las Siete Partidas señalaban dos clases de escribanos. Los llamados de la Corte del rey, que se encargaban de escribir y sellar las cartas y privilegios reales, y los escribanos públicos, que autorizaban las actas y contratos

celebrados por particulares y hacían constar las diligencias judiciales promovidas ante un juez".⁹⁹

En las ciudades existían tres categorías de escribanos: reales, del número y públicos. Los escribanos reales estaban facultados para ejercer en todo el territorio, excepto en los lugares donde hubiera numerarios; para poder desempeñar su función era necesario tener un nombramiento especial. Los escribanos de número únicamente podían ejercer dentro de la jurisdicción asignada. "El término escribano público tenía dos sentidos: uno se refería a su función pública y otro a su cargo; por ejemplo: escribano público en los juzgados de provincia, escribano público y mayor de visitas, escribano público y de visitas, escribano público de real hacienda y registro, y escribano público del cabildo".¹⁰⁰ También hubo otros más específicos tales como: escribano de Cámara del Consejo de Indias, de la Casa de Contratación de Sevilla, Mayor de Armada, de Naos, de Minas y Registros, de los Consulados de Comercio, y otros.

Los notarios eran escribanos eclesiásticos encargados de documentar todos los asuntos de la Iglesia en las parroquias y obispados. Para poder acceder a la notaría, se debía poseer el título de escribano real otorgado por la autoridad civil.

La persona que pretendía obtener el título de escribano debía presentar una solicitud al Consejo de Indias, acompañada de otros documentos: certificado de práctica, testimonio de vecindad, fe de bautismo legalizada y una información sobre la habilidad, honradez y buenas costumbres.

La instrucción exigida al aspirante era la práctica efectuada al lado de un escribano podía ser de dos a cuatro años. Se iniciaba como aprendiz en las escribanías o en los juzgados, debía tener conocimientos en Derecho y escribir bien. Al término del tiempo señalado presentaba un examen, aprobado éste, el titular de la escribanía extendía un certificado de práctica, que servía al pasante para solicitar su título de escribano real. El proceso de aprendizaje era semejante al que realizaban los artesanos y artistas.

Una vez revisada la documentación por el Consejo se presentaba al rey para su aprobación. Su Majestad concedía el *fiat* o título, al mismo tiempo señalaba el signo que debía usar el escribano.

En un principio se adquiría el oficio de escribano por merced, después por razones hacendarias, tanto en la Península como en las Indias, se implantó el sistema de venta de cargos públicos. En 1559, la venta de cargos se inició con el oficio de pluma. La Real Hacienda tenía tal urgencia para recaudar fondos, que vendería todo tipo de oficios.

En 1581 la Corona autorizó que las escribanías fueran "renunciables" es decir que el escribano podía vender el oficio y para ello tenía que solicitar permiso. La característica de este sistema consistió en establecer un impuesto sobre la transferencia. En 1606 se presentaron nuevos cambios: la renuncia sería a perpetuidad; además se ampliaba a los demás oficios que eran objeto de venta. En esta última disposición se estableció que para la primera venta se pagara

la mitad al rey y la mitad al vendedor; en las siguientes ventas se pagaría solamente un tercio al rey.

Algunos de los Pérez de Ribera obtuvieron el título de escribano. El primero fue Rodrigo Pérez de Ribera, miembro de la segunda generación, quien había ocupado el cargo de escribano mayor de la Casa de la Contratación de las Indias,¹⁰¹ según certificación expedida por esa institución en 1575, año en que se reunió con su familia en la ciudad de México. En la Nueva España poco ejerció como escribano. Pues por una parte se dedicó al comercio y por otra desempeñó el cargo de alcalde mayor de la provincia de Tabasco, actividades que estaban prohibidas para los escribanos.

De la tercera generación, Juan Pérez de Ribera fue el segundo escribano de la familia. En 1581, a la edad de 22 años, ante la autoridad competente, su padre le concedió la emancipación, por haber obtenido del rey el oficio de escribano público en el juzgado de las minas de Pachuca.

Al año siguiente compró, en 6 mil pesos de oro común, el oficio de escribano público que renunció en el Antonio Alonso. Su padre pagó los 6 mil pesos, de los cuales mil le donó, otros mil fueron a cuenta de su herencia y el resto quedó en calidad de préstamo.¹⁰²

En 1586, Juan Pérez de Ribera recibió el título de "escribano público de esta ciudad" de manos del Conde de la Coruña. Dicho título estaba confirmado por Su Majestad con fecha 5 de noviembre de 1582.¹⁰³ Por disposición real se mandaba que los escribanos, antes de entrar en funciones,

presentaran sus títulos al Cabildo, orden que fue acatada por el nuevo escribano. En Actas de Cabildo se encuentra asentada la presentación de su título.

Ejerció desde 1582 hasta 1610, en forma constante. De 1611 a 1617 el oficio estuvo a cargo de su primo Juan Pérez de Ribera, escribano de provincia, y de su sobrino Juan Santos de Ribera. Después de 1617 nuevamente aparece como escribano y lo fue hasta 1631, año de su fallecimiento.¹⁰⁴ La escribanía funcionó como un centro de enseñanza, donde se instruyeron y practicaron algunos de sus parientes, como se puede observar en unas escrituras firmadas por ellos y en otras su participación como testigos. Durante 49 años prestó sus servicios como escribano, se le conoció como el más antiguo y apreciado de la ciudad, y por supuesto fue el escribano de la familia.

Los Pérez de Ribera vivieron la tragedia de la gran inundación. En septiembre de 1629, la ciudad de México quedó cubierta por el agua, así permaneció durante tres años. Según algunos informes: "Para octubre de 1629 habían perecido más de 30,000 indios y de 20,000 familias que había de espafioles quedaban apenas cuatrocientas".¹⁰⁵

Los habitantes de la capital sufrieron grandes pérdidas en negocios, en propiedades, en oficios, entre otras cosas. Las actividades se paralizaron casi en su totalidad y por ende las escribanías. En esos años ejercieron menos de diez escribanos. De los protocolos de Juan Pérez de Ribera, de 1629 a 1631, sólo existen 62 fojas.

Por otra parte, nuestro distinguido escribano al mismo tiempo que desempeñaba el cargo de escribano público y del número de la ciudad de México, obtuvo otros dos. En 1818 presentó postura al Consejo de Hacienda para adquirir el oficio de escribano de la alcabala.¹⁰⁶ Y en 1828 se le despachó el título de notario del Santo Oficio, para ello mucho influyó la gran experiencia que tenía en los asuntos del tribunal, pues llevaba 30 años de servir como familiar del Santo Oficio.¹⁰⁷

Juan Pérez de Ribera, en junio de 1806, había otorgado poder a Juan de Haro, residente en la Corte, para solicitar a Su Majestad permiso para renunciar al oficio de escribano público.¹⁰⁸ Con la autorización real renunció a su oficio el 23 de mayo de 1831, nombró a cuatro personas de las cuales tres eran sus sobrinos: Juan Pérez de Ribera Cáceres, Juan Santos de Ribera, Andrés Ruiz de Cáceres y Pedro de Santillán.

Las autoridades realizaron los trámites necesarios para determinar quién lo sucedería en el oficio. Andrés renunció su derecho en favor de su hijo. En cláusula de codicilo Juan Pérez de Ribera dispuso que el regidor Juan Francisco Vértiz con el parecer de Ana de Velasco, su mujer, señalaran al sucesor. También el licenciado Matías de Palacios dio su opinión entre Juan Pérez de Ribera Cáceres y Pedro de Santillán, decidieron que la renunciación favoreciera a Juan, por lo tanto, se mandó valuar el oficio y despacharle título.

El valor del oficio se determinó en ocho mil pesos de oro común, de los cuales cuatro mil pesos, más la media anata y la mesada se entregarían a los oficiales reales de la ciudad de México. Se le concedió "título de escribano uno de los del número de la ciudad de México" a Juan Pérez de Ribera Cáceres, el 31 de marzo de 1832.¹⁰⁹

La preferencia que favoreció al joven escribano para continuar con la escribanía de su tío, se debió a la intención de ayudarlo, pues él no podía entrar en la renunciación por carecer de caudal. Después de varios contratiempos, el tesorero Fulgencio de Vega y Vique, le prestó los cuatro mil pesos que debía pagar a la Real caja. Esta cantidad le fue pagada cuando recibió la dote de su esposa María de Poblete. Los otros cuatro mil pesos le correspondían a la viuda Ana de Velasco, los mismos que le quedó a deber.

Juan Pérez de Ribera Cáceres inició sus funciones en julio de 1831,¹¹⁰ cuando la ciudad continuaba anegada y semihabitada, pasaron varios años para que volviera la normalidad, mientras el oficio padeció gran detrimento.

Durante 17 años ejerció como escribano. En ese tiempo no pudo recuperar el costo de la escribanía; el mismo lo dijo: "... no haber satisfecho la parte de la dicha doña Ana de Velasco, mi tía, no ha sido por culpa mía, y que la cortedad del oficio no ha sido por negligencia mía, sino por los accidentes que han sobrevenido, pues cuando yo entre en el se

avalúo en ocho mil pesos, y al presente no vale la mitad como se por los que están vacos".¹¹¹

A pesar de todos los problemas económicos que tenía, a la muerte de su tía, recibió de ella el encargo de sustentar a toda la familia, de ampararla y tenerle en su compañía. Así fue el elegido para asumir la jefatura de la familia Pérez de Ribera.

Aproximadamente en 1648 su carrera como escribano se vio truncada por una enfermedad que le causó un tullimiento en las manos. Era lo peor que podía pasarle a un escribano.

Inútiles fueron los esfuerzos realizados por su esposa María de Poblete para devolverle la salud. Atendiendo a uno de muchos consejos que le dieron disolvió polvos benditos en agua para dárselos a beber a su marido. El procedimiento del remedio produjo un supuesto milagro conocido como "la reintegración de los panecitos", este suceso será abordado en otro capítulo.

Durante cinco años estuvo incapacitado, y falleció el 1 de marzo de 1653. Dispuso que sus restos fueran depositados en la "sepultura del linaje de los Ribera", en la entrada de la capilla del Santo Cristo, en el convento de San Agustín.

A Rodrigo Pérez de Ribera, por medio de una Provisión Real del 23 de febrero de 1609, se le despachó título de "escribano de provincia del número de la ciudad" en lugar de Jerónimo de Valverde. El oficio había sido rematado en almoneda pública en seis mil pesos de oro común.¹¹²

Juan Pérez de Ribera, el mozo, presentó Provisión de Su Majestad con una Real Cédula hecha en Segovia el 4 de junio de 1609, donde se le daba el título de "escribano y notario público de las Indias Islas y Tierra firme del Mar Océano".¹¹³ Este escribano fue vecino de la ciudad de los Angeles.

Otro escribano con el mismo nombre fue Juan Pérez de Ribera, puede distinguirse por título de "escribano de provincia". Era primo hermano de Juan Pérez de Ribera, escribano público. A la edad de 28 años aparece documentando al lado de su sobrino Juan Santos de Ribera en la escribanía de su primo entre los años de 1611-1617. Tal parece que dejó de ejercer el oficio para dedicarse a otras actividades. Un año después realizó operaciones comerciales, así lo muestra una obligación de pago a su favor de 228 pesos de oro, por 4 cargas de cacao de Tabasco. También es posible haya explotado las 60 varas que le fueron donadas por Luis de Aranda en la mina llamada Lorreya, ubicada en el camino entre Temascaltepec a Santo Tomás.¹¹⁴

Juan Santos de Ribera fue instruido en la escribanía de su tío, por primera vez figuró como testigo en julio de 1613, y fue hasta 1624 que por Real cédula se mandó lo examinaran para entregarle el título de escribano y notario público. "Estando presentes los Oidores de la Real Audiencia y en presencia de Diego de Ribera, escribano de Cámara de ella... se le examinó y pareció ser hábil para dicho oficio".¹¹⁵

Como se ha mencionado Isabel de Ribera y Aguilar, sobrina del escribano público Juan Pérez de Ribera se había casado con el escribano Andrés Ruiz de Cáceres. Este ejerció primero en la ciudad de México y después en la villa de Toluca de 1602 a 1632.¹¹⁶ Entre los registros fechados en México hay numerosos asuntos de los Pérez de Ribera.

La pareja procreó varios hijos, dos de ellos Juan Pérez de Ribera Cáceres y Diego Pérez de Ribera Cáceres prefirieron el oficio de escribanos. Juan a partir de 1618 participó en numerosas ocasiones como testigo en las escrituras firmadas por su padre; muy joven se inició en el oficio. Para 1631 se hizo cargo de la escribanía de su tío en la ciudad de México. Diego se formó al lado de su hermano en la capital, y desde 1642 se le encuentra como testigo, al final ejercería en la villa de Toluca.¹¹⁷

También los Pérez de Ribera avocindados en Zacatecas contaron con un escribano de nombre Diego Pérez de Ribera. Aprendió el oficio de la pluma y tal vez trabajó por algún tiempo en esa ciudad, aunque su destino final fue Guadalajara.

Radicado en la ciudad más importante de la Nueva Galicia, comenzó como escribano público en 1637.¹¹⁸ Seis años después ocupó el cargo de "escribano real y de provincia y del juzgado de bienes de difunto". También fue escribano público y de Cabildo "y que al presente lo es de Cámara y Gobierno de esta Real Audiencia" de Guadalajara.

En junio 1662, Nicolás Covarrubias renunció el oficio de escribano de la real caja de minas y registro en favor de Diego Pérez de Ribera. El oficio se evaluó en 1500 pesos. Al mes siguiente se ordenó a Diego entregara a la caja real los 500 pesos pertenecientes a Su Majestad más los derechos, y pagara la parte de Nicolás Covarrubias; cumplidos los requisitos se otorgó el cargo.¹¹⁹ Sin embargo, había otro interesado por dicho oficio Juan de Zúñiga, procurador de número de la Real Audiencia de ese reino, quien al saber el precio, ofreció 3,500 pesos. Así se inició un pleito entre los dos por espacio de cinco años. El asunto llegó hasta las autoridades de la ciudad de México. Con la muerte de Diego ocurrida el 21 de junio de 1667 el problema quedó solucionado. En la ciudad de Guadalajara el 13 de marzo de 1671, la Real Audiencia ordenaba que a Juan de Zúñiga se le diera uso y posesión del oficio, primero por haber muerto Diego Pérez de Ribera y segundo por ser el único que ofreció 3,500 pesos.

Entre los numerosos escribanos que hubo en la familia, también se encuentra el notario público: Rodrigo Pérez de Ribera. En 1596, a la edad de 24 años ya figuraba como notario arzobispal, en la sección de matrimonios aparece su firma hasta 1608.

En el año 1600, el personaje tuvo problemas con la justicia, desconocemos el motivo. Sólo a través de dos documentos se tiene esta información. El primero dice que "por culpa que se le imputa en la fuga que hizo Rodrigo Pérez

de Ribera notario público"; el segundo asienta que "Rodrigo Pérez de Ribera solicita se le restituya en su oficio de notario público y se le commute su pena". Tal parece que el asunto no fue tan grave pues ejerció su puesto ocho años más.¹²⁰

Once en total fueron los escribanos de la familia Pérez de Ribera que formaron parte de la burocracia virreinal. Algunos escribanos obtuvieron varios cargos, ésto implicaba la suma de diversos sueldos al mismo tiempo que un prestigio social. Estos medianos funcionarios también tuvieron la oportunidad de recibir mercedes reales necesarias para el ascenso social.

La escribanía representó para la familia la unión entre sus miembros, en torno a ella los parientes se estrechaban más. La posición social concedida al escribano beneficiaba a toda la familia.

Los oficios desempeñados en la ciudad de México tenían mayor valor que en otras ciudades. Un ejemplo es; Juan Pérez de Ribera adquirió la escribanía -en 1582- por 8 mil pesos; Juan 1631 se había vendido a Pérez de Ribera Cáceres en 8 mil pesos; y en 1662 Diego Pérez de Ribera en Guadalajara lo compró en 1500 pesos. En la capital los oficios se valuaron más altos que en provincia. Además se puede observar como cada una de las generaciones vivieron situaciones económicas diferentes.

3. Religiosos y clérigos.

La Iglesia era una institución de suma importancia. Reunía las condiciones más favorables: rica, socialmente prestigiosa y políticamente influyente. Para las familias novohispanas la carrera eclesiástica era una profesión necesaria para cumplir con los requerimientos sociales. Los principales candidatos para ingresar al clero secular y regular fueron los hijos segundones. Los que alcanzaban cargos distinguidos podían contribuir notablemente al prestigio y, en ocasiones, a la riqueza de la familia. Para otros el estado sacerdotal era una seguridad económica.

La familia Pérez de Ribera, al igual que otras familias de la época, tuvo entre sus miembros algunos religiosos. En la segunda generación encontramos a Leonor Pérez, monja de San Bernardo en los reinos de Castilla.

En la siguiente generación, tres hijos del mercader Juan Pérez de Ribera y Constanza del Castillo, se inclinaron por la carrera eclesiástica: Diego religioso carmelita, y los presbíteros Agustín y Jerónimo.

Fray Diego de la Madre de Dios, fue el primer religioso que profesó en la Orden de Nuestra Señora del Carmen.¹²¹ Llamábase este mancebo Diego Pérez de Rivera, era natural de México, el cual tomó el hábito vispera de la purificación de nuestra Señora, primero de febrero, y se le dio por ser el primer novicio con gran solemnidad. Concurrió lo mejor de la ciudad y lo granado de los caballeros y de los ciudadanos

convidados de Juan Pérez de Rivera, que era padre del novicio y hombre muy hacendado, pero mucho más del deseo de oír al predicador que fue el padre comisario, de los mayores hombres en el púlpito que ha tenido la reforma. Como el mancebo era sumamente modesto y bien querido, el actó tan devoto y el predicador tan elegante, fueron muchas las lágrimas del pueblo y muchos los envidiosos del novicio. Llamóse fray Diego de la Madre de Dios".¹²²

Cuando los carmelitas llegaron, mientras tenían un lugar para ellos, se hospedaron en las casas del marqués del Valle, donde también habitaban dos grandes varones, el santo Gregorio López y clérigo Francisco Losa. Fray Diego de la Madre de Dios por ser una persona llena de virtudes fue elegido para ayudar al venerable Gregorio López; el trato cotidiano con este lo convirtió en el discípulo preferido.

Por su notoria actividad dentro de la orden alcanzó el priorato del convento de Celaya en 1606; tres años después, lo fue en San Sebastián de México. Un documento parroquial muestra su designación como albacea de Bárbara de Perosa y Ayala.¹²³ Su padre el mercader Juan Pérez de Ribera en su testamento declaró, que fray Diego de la Madre de Dios cuando profesó había renunciado a su herencia, tanto de la paterna como de la materna.

Agustin Pérez de Ribera, fue bautizado en la parroquia del Sagrario Metropolitano el 29 de mayo de 1575, estuvo apadrinado por el "señor don Luis de Velasco", entonces futuro virrey de la Nueva España.¹²⁴

Agustín sólo tenía 15 años cuando ya había ingresado en la orden de Santo Domingo, donde le correspondió el número 420. El 25 de julio de 1590 quedó anotado en el libro de profesiones donde se apunta al margen "Por no alcanzar la edad se fue al Carmen".¹²⁵ La regla no permitía el ingreso a la orden a jóvenes menores de 15 años. Así es como lo encontramos en el convento de Nuestra Señora del Carmen; hizo su profesión con el nombre Agustín de los Reyes, el 2 de febrero de 1592. En el libro de profesiones fue el número 22, de igual manera aparece una nota al margen que dice: "ya no es religioso sino clérigo, que no fue sólida su profesión".¹²⁶ La salida de ambas órdenes tal vez, se debió a lo endeble que habría sido su salud, puesto que las reglas de esas corporaciones eran bastante rígorosas.

Su padre declaró en su testamento: "yo he gastado en la profesión que hizo mi hijo Agustín Pérez, y en hábitos y otras cosas, y cien pesos que se dieron a los frailes del convento del Carmen puestos en la ciudad de Sevilla a mi costa y mención y riesgo por la renunciación que hizo, que todo monta más de trescientos pesos, y otros cien pesos que se dieron a Diego Gavilán por la costa de llevarlo a Castilla, y cincuenta que se le dieron en reales, y otros cincuenta en vestidos, mando que todo se le cuente a cuenta de la legítima que le pertenciere".¹²⁷ A pesar de todo fue apoyado por el padre, quien hizo lo posible para que continuara su carrera eclesiástica.

Se trasladó a la ciudad de Sevilla donde ingresó al colegio de maese Rodrigo, Universidad de Sevilla. Logró graduarse de bachiller y licenciado en Santa Teología. Siendo rector don Francisco de Medrano, se le dio libro y títulos.¹²⁸ Su estancia en esa ciudad fue en casa de su cuñado el mercader Francisco López Olivos.

Al terminó de sus estudios regresó a la ciudad de México, como capellán del marqués de Montes-Claros, quien fue el 10o. virrey de la Nueva España que gobernó de 1603 a 1607. La flota en que venían fue atacada por una tormenta en la Isla de Guadalupe, motivo por el cual perdió sus títulos. Posteriormente solicitó la reposición de ellos por medio de un traslado.

El licenciado Agustín Pérez de Ribera inició su carrera eclesiástica con el examen de oposición para obtener el beneficio del curato de Thesagua [sic] en enero de 1605. El documento no especifica si le fue otorgado el beneficio. Al año siguiente el arzobispo fray García Guerra lo nombró temporalmente cura de la parroquia del Sagrario, mientras el bachiller Agustín Díaz, cura beneficiado propietario, se recuperaba de una enfermedad. Dicho cargo le fue prorrogado por más de cinco años, pues en los registros de bautismos firma hasta 1612. Al mismo tiempo que era párroco del Sagrario, pidió le aprobaran el título de capellán del convento de Regina Coeli, el cual fue concedido, en 1611, por el arzobispo-virrey fray García Guerra.¹²⁹

En su función como capellán del convento, estuvo al cuidado de la conservación de las fincas sobre las que se gravaban las capellanías por eso en los documentos notariales hay varias concertaciones de arrendamiento de casas y tiendas. Entre las capellanías a su cargo estaban la de su madre Constanza del Castillo, quien dejó una capellanía de misas por su ánima, y la que fundó de Juan Pérez de Ribera, para él y sus descendientes. Para la capellanía y bienes de Constanza se señalaron 1400 pesos de oro común de principal, que Juan Pérez de Ribera y su mujer Ana de Velasco impusieron y cargaron a censo sobre la casas de su morada, con dos tiendas accesorias a ellas, localizadas en la calle que va del convento de San Agustín al de Nuestra Señora de Monserrat.¹³⁰

En 1610, el Arzobispo de México escribió al rey dando informes sobre Agustín Pérez de Ribera, para que lo proveyera con una dignidad o prebenda en la Iglesia de México. Se expresó de él como: "muy grande estudiante, virtuoso y ejemplar, hijo de padres nobles y pobladores de la Nueva España y sirvieron en ella en causas de importancia a Su Majestad".¹³¹

Para 1614, Agustín y su hermano Juan pagaron a Jerónimo de León Pacheco 1000 pesos de oro, para solicitar de Su Majestad la canongía que estaba vacante en la Catedral. Se referían a la que había ocupado el doctor Francisco Bocanegra.¹³² De las dos peticiones al rey no se logró ninguna, sin embargo pudo colocarse en otros cargos.

Agustín deseaba servir en el Santo Oficio, como su padre lo había hecho en calidad de familiar y como su hermano que también lo era. Por lo tanto pidió lo nombraran uno de los capellanes de ese tribunal. Presentó información y filiación, y habiéndola revisado el inquisidor Gutierre Bernardo de Quiros, quien lo nombró por capellán del Santo Oficio, el 3 de noviembre de 1612. Además de ser capellán se ocupaba de expurgar y enmendar los libros que se le encomendaban. Su carrera en la Inquisición fue en ascenso y se le distinguió con oficio de patrocinador, que le fue aprobado el día 22 de agosto de 1618.

El licenciado Pérez de Ribera, en poco tiempo, desempeñó importantes cargos. Para ello, influyeron, por una parte, su capacidad y el buen nombre de la familia Pérez de Ribera, por la otra; el padrinazgo de don Luis de Velasco, el servicio con el marqués de Montes-Claros y la amistad con el arzobispo fray García Guerra. En menos de 20 años realizó una carrera eclesiástica que benefició a la familia, en la seguridad económica y el reconocimiento social.

Por lo que se refiere al licenciado Jerónimo Pérez de Ribera, el menor de los tres, fue bautizado por don Cristóbal de Badillo arcediano de Michoacán, sus padrinos fueron Rodrigo Pérez y Juana Pérez de Ribera, el 31 de octubre de 1580. Al igual que su hermano Agustín fue capellán en el convento de Regina Coeli.

En el desempeño de sus funciones como capellán, estuvo a su cargo una obra que se llevó a cabo en la iglesia del

convento, en el año de 1842. En ella se utilizaron: "60 planchas de cedro, cada una de 15 $\frac{1}{2}$ a 18 $\frac{1}{3}$ de grueso y $\frac{1}{2}$ vara de tablas buenas de dar y recibir puestas y entregadas ..."¹³³ figuró como testigo el doctor Juan de Poblete.

Dos años después otorgó poder al doctor Juan de Poblete, maestrescuela de la Santa Iglesia de la ciudad de Valladolid, Obispado de Michoacán, para que después que falleciera hiciera su testamento. Dejó ordenado que su cuerpo fuera sepultado en el "entierro que tengo en el convento de Señor San Agustín que esta junto a la puerta de la capilla del Santo Cristo o en la parte que a mis albaceas les pareciere."¹³⁴ Fue en el convento de Regina Coeli donde se depositaron sus restos.¹³⁵ Tal vez la decisión del albacea para sepultarlo en ese lugar fue por los servicios prestados a las religiosas del convento. En el mismo poder declaró que el convento le adeudaba 3,000 pesos de oro común por el salario de capellán. Dispuso que esa cantidad fuera donada a la monja Juana de San Nicolás, para que recibiera el hábito y profesara de velo negro. Nombró como heredera a "su alma" y a su sobrina María de Ribera, por partes iguales; como albacea al doctor Juan de Poblete, y por tenedor de bienes al licenciado Luis Ponce Mesa, cura de la parroquia de la Santa Veracruz.

De las siguientes generaciones se conocen diversos religiosos. Fray Diego Ribera, vástago del comerciante Lucas Pérez de Ribera, nació en la ciudad de Puebla y profesó en la orden de San Agustín de esa ciudad, el 2 de junio de 1819.

Otro miembro de la misma orden fue fray Juan Ribera, hijo de Rodrigo Pérez de Ribera y Jerónima Ferrofino, quien profesó en México el 2 de mayo de 1615.¹³⁶

Es el momento para mencionar la estrecha relación que existía entre los Pérez de Ribera y los agustinos. De ello se pueden citar algunos ejemplos. En 1575, Rodrigo Pérez pasó a la Nueva España como criado de fray Diego de Herrera y de los 24 religiosos agustinos que venían con él; en una de las capillas del templo de San Agustín estuvo la bóveda funeraria de los Pérez de Ribera; por lo menos dos jóvenes de la familia ingresaron a la orden; otros fueron miembros de las cofradías fundadas en ese convento; en la escribanía se dio fe pública de numerosos asuntos de los religiosos y el pintor Gaspar Pérez de Ribera realizó varias obras para templos agustinos.

También hubo religiosos en otras órdenes. Como el bachiller Rodrigo Pérez de Ribera hizo su profesión, en la capilla de la iglesia de Nuestro Padre San Francisco de la ciudad de México, ante la presencia del licenciado Matías Gómez, hermano mayor, el 20 de mayo de 1635.¹³⁷

Nicolás Pérez de Ribera, hijo del escribano real y mayor del Cabildo Diego Pérez de Ribera y de Juana de Silva y Rodero, fue bautizado en la Catedral de Guadalajara, el 22 de mayo de 1659, sus padrinos fueron el bachiller don Baltazar de la Peña y doña Damiana de Silva, el 22 de mayo de 1659.

Casi niño, pretendió ordenarse de Corona y dos Grados y por ello presentó una petición al arzobispado de Guadalajara

para que le recibieran la información correspondiente. En el mes de septiembre de 1666, los testigos interrogados manifestaron: "muy virtuoso de buena vida y costumbres aplicado a las letras", sobre sus padres dijeron: "Diego Pérez de Ribera secretario de Cámara de esta Real Audiencia, escribano mayor de bienes de difunto y los más que hoy obtiene y a la dicha doña Juana de Silva, su legitima mujer, y por la una y otra linea son gente principal cristianos viejos limpios de toda mala raza, habidos y tenidos y comunmente reputados por gente principal y de calidad, y ha visto la executoria de nobleza que tiene dicho Diego Pérez de Rivera litigada en la Real Chancilleria de Valladolid".¹³⁹

El doctor don Francisco Verdín y Molina, obispo de la Nueva Galicia y León, revisó la información y el resultado de los exámenes a los que había sometido, lo admitió para ascender en las órdenes de Corona y dos Grados. Y mandó fuera puesto en la matricula y nómina de los ordenantes.

Nicolás Pérez de Ribera continuó sus estudios en la Real y Pontificia Universidad de México graduándose como bachiller en la Facultad de Artes, el 7 de enero de 1677.¹³⁹ En ese mismo año fue admitido en la Compañía de Jesús, en el noviciado del colegio de Tepozotlán, donde hizo sus votos. Estando en el colegio de San Pedro y San Pablo de la ciudad de México renunció a la herencia que le habian dejado sus padres. Dispuso que se repartiera de la siguiente manera: un mil pesos en joyas y esclavos a su tía doña Isabel de Silva y Rodero, viuda, vecina en la ciudad de Guadalajara; mil pesos

de oro común al colegio de la Compañía de Jesús de esa misma ciudad; y el resto, sería entregado al reverendo padre preposito provincial Luis de Canto, para que lo aplicara y distribuyera en obras pias.¹⁴⁰

También debe señalarse la preferencia que tuvieron los Pérez de Ribera por el convento de Regina Coeli. Dos presbiteros figuraron como capellanes en ese convento, después tres mujeres ingresaron como religiosas. En el primer libro de profesiones el registro 203 pertenece a María de la Asunción, hija legítima de Juan Pérez de Ribera -familiar del Santo Oficio y escribano público de los de número- y de doña Ana de Velasco, vecinos de la ciudad de México; profesó el 16 de febrero de 1620. El registro está firmado por su tío el licenciado Agustín Pérez de Ribera, que en ese tiempo era el capellán.

Durante 31 años María de la Asunción asistió devotamente a los oficios y cumplió con sus obligaciones. Le tocó presenciar la visita que el virrey hizo a la iglesia de Regina Coeli, el 5 de enero de 1651, para oír los maitines, y donde estuvo hasta las nueve de la noche, por lo cual las religiosas le enviaron por el coro bajo chocolate y dulces. Cinco meses después de este acontecimiento dejó de existir María de la Asunción.

Felipa de San Juan, hija del escribano Juan Pérez de Ribera Cáceres y de doña María de Poblete, profesó el 7 de mayo de 1662. Le correspondió en el libro de profesiones el registro 283, el cual está firmado por el deán de la catedral

el doctor Juan de Poblete, su tío. Se puede ver en este y otros documentos la activa participación del doctor Poblete en asuntos del convento.

Larga y fructífera fue la vida de Felipa de San Juan como concepcionista, permaneció 54 años en el convento, cuando falleció el 29 de enero de 1716.¹⁴¹

Sor Teresa de Jesús, hermana de la anterior, profesó en el convento de Regina Coeli a la edad de 28 años. En el segundo libro de profesiones aparece con el número 312, del día 23 de noviembre de 1681. Estuvo en el claustro 22 años y murió el 4 de agosto de 1703, a la edad de 50 años. Fue la hija póstuma que Juan Pérez de Ribera Cáceres reconoció en su testamento. Nació con la noticia de que su madre realizaba el "milagro de la reintegración de los panecitos", el cual será tratado más adelante.

4. Los profesionistas: el médico y el pintor.

En el primer capítulo se mencionó cómo los Pérez de Ribera pusieron especial cuidado en la instrucción escolar de sus hijos. Los pequeños asistieron a la escuela para aprender a leer, escribir y hacer cuentas. Los conocimientos adquiridos les permitieron el desempeño en los oficios de mercaderes y de pluma, en la ciudad de Sevilla.

También las generaciones novohispanas de los Pérez de Ribera tuvieron el privilegio de recibir una educación en la escuela o con un profesor particular en la ciudad de México.

El racionero Luis de Toro declaró respecto de Juan Pérez de Ribera que "le conoce desde que eran ambos a dos niños que andaban juntos al escuela".¹⁴² Por su parte el procurador de la Audiencia ordinaria, Cristóbal de Medina, dijo que conocía al licenciado Agustín Pérez de Ribera, pues lo vió criar por sus padres, alimentándole y dándole escuela y estudio.

Además de acudir a la escuela elemental, varios se instruyeron en el oficio de escribano, preparación semejante a la de los artesanos. Los religiosos estudiaron en los conventos y colegios de educación superior. Agustín Pérez de Ribera fue el único que realizó estudios en la tierra natal de sus padres pues se graduó de bachiller y licenciado en Santa Teología, en el Colegio de maese Rodrigo en la Universidad de Sevilla. En la Real y Pontificia Universidad de México se graduaron de bachilleres en Artes: Rodrigo Pérez de Ribera, el 3 de junio de 1628; Antonio Pérez de Ribera, el 23 de enero de 1662, Diego Pérez de Ribera, el 8 de febrero de 1670 y Nicolás Pérez de Ribera, 7 de enero de 1677.

En la segunda mitad del siglo XVI, en la Nueva España existían diversos establecimientos educativos entre escuelas de primeras letras, colegios y la Real Universidad de México, inaugurada en 1553. La Universidad fue el centro cultural más importante del virreinato, en ella se impartían las cátedras de teología, filosofía, artes, leyes, gramática y retórica. En 1582, se fundaron las cátedras de medicina, cirugía y dos de idiomas: mexicano y otomí.

Los grados académicos otorgados por la universidad para la carrera de medicina eran los de Bachiller, Licenciado y Doctor. Para la obtención del grado de bachiller, el estudiante tenía que hacer diez lecciones, que duraban por lo menos media hora y se les conocía como lecciones de media hora. Para el grado de licenciado se realizaba el acto de repetición y el acto de examen. Y por último, para el grado de doctor sólo era necesario realizar un acto de cuestión doctoral, que consistía en la "exposición y breve disputa de la conclusión obtenida de un texto libremente escogido por el doctorando, de un argumento del Rector en contra, de la respuesta del doctorando, y de dos argumentos más, uno de un doctor o maestro y otro de un estudiante bachiller por la universidad".¹⁴³

Bartolomé Pérez de Ribera, quien había estudiado medicina en la Real Universidad de México, recibió el grado de bachiller el 10 de mayo de 1588. Varios años después, en la ciudad de los Angeles, donde residía, otorgaba poder a su padre y hermanos para solicitar al maestrescuela de la universidad el grado de licenciado.

Para ello tenía que cumplir con el acto de repetición, que consistía en defender la conclusión que había deducido de un texto elegido libremente por él. En junio de 1592, el bachiller Bartolomé Pérez de Ribera, pasante en la facultad de medicina, acudió a la Universidad a repetir uno de los aforismos de Hipócrates, tal como lo señalaban los estatutos para el grado de licenciado que pretendía recibir. En el acto

estuvo el virrey don Luis de Velasco, presidió el doctor Pedro López, médico, y otros doctores, tanto teólogos como juristas. En la repetición argüyeron los bachilleres Juan de Plaza, Pedro Renjel y Molina.

Luego se realizaba el acto de examen, también nombrado como actillo de noche triste oyes se realizaba por la noche.

El 19 mayo de 1595, el maestrescuela, doctor Sancho Sánchez de Muñón, mandó se colocara el edicto, en el cual se informaba la pretensión del bachiller Bartolomé Pérez de Ribera para recibir el grado de licenciado, quien se opusiera a su antigüedad lo debía informar en el término de tres días.

Las autoridades universitarias recibieron información del bachiller Pérez de Ribera, manifestada por tres testigos. Expresaron que el pasante estudiaba y tenía los libros necesarios, era un hombre honrado, virtuoso, de buena vida, forma, costumbre y que en tal reputación lo tenían.

Cubiertos los requisitos señalados por los estatutos y las propinas correspondientes, el 3 de junio a las seis de la mañana, en la casa del doctor Sancho Sánchez Muñón, maestrescuela de la universidad, se reunieron los señores; doctores Pedro López, decano de la facultad, Bartolomé de Valpuerta, Francisco de Castro, Juan de Contreras, Juan de Placencia y Hernando Ortiz de Hinojosa, para asignar los puntos al bachiller Bartolomé Pérez de Ribera para el examen de grado de licenciado. Asignadas las lecciones el secretario le notificó que enviara las conclusiones a los doctores y

maestros que asistirían al examen, y al día siguiente las fuera a leer en la sala del Cabildo de la Iglesia Catedral.

El pasante fue examinado a puerta cerrada por el maestrescuela, el doctor Pedro López, decano de la facultad de medicina, y quince médicos más. El examen constaba de dos lecciones. En la primera el sustentante leía los puntos señalados el día anterior, después de oírlo se hacía una pausa para dar la cena como era costumbre. La segunda lección consistía en la argumentación. Terminado el examen salió el bachiller Pérez de Ribera y se procedió a la votación. En dos urnas se depositaron las letras A y R (aprobado y reprobado), de 17 votos, 10 fueron de la letra A y siete de la R, aprobó el examen para recibir el grado de licenciado. 144

Luego de haber obtenido la licenciatura, inició los trámites para el grado de doctor en medicina. El 9 de julio de 1595, en la Catedral de México recibió las insignias doctorales.

El doctor Bartolomé Pérez de Ribera ejerció su profesión en la ciudad de México. En 1607, fue elegido por el Cabildo para ocupar el cargo de médico de la cárcel. Sólo ocho meses estuvo en tal puesto, pues murió el 7 de agosto de ese año. Su hermano Juan solicitó al Cabildo el pago del salario que le debían desde el 1 de mayo hasta la fecha de su fallecimiento.

Además de las instituciones educativas ya mencionadas las escuelas o talleres fueron activos centros de enseñanza de artes y oficios. En ellos se adquirían los conocimientos

teóricos y prácticos hasta lograr la habilidad y dominio en la actividad elegida.

Para poder ejercer cualquier oficio, el aspirante tenía que pasar por tres etapas: aprendiz, oficial y maestro. La edad requerida para iniciar el aprendizaje, según el oficio, era entre los 14 o 16 años, y los estudios se cubrían en cuatro años. Para poder seguir el oficialato, era necesario permanecer dos años más en el taller. Y por último, la maestría era obtenida por medio de un examen presentado ante los maestros más sobresalientes del gremio.

De entre los muchos oficios que se ejecutaron en la Nueva España, en este caso interesa tratar el oficio de pintor.

El gremio de pintores integrado por artistas de este ramo, desde 1557, se regía por sus ordenanzas. Entre otras disposiciones se mandaba que ningún pintor tuviera tienda y usara el oficio sin ser examinado; que cada año eligieran entre todos los maestros a dos personas para ocupar los cargos de alcalde y veedor del gremio, en el Cabildo de la ciudad; que ningún maestro, pintor, ni dorador, que no hubiera sido examinado, tuviera aprendiz para enseñarle el oficio.

La Nueva España crecía en territorio y en población blanca. En la capital, así como en otras ciudades que empezaban a despuntar como centros urbanos importantes, había gran demanda de objetos suntuarios: porcelanas, tapices, muebles, etcétera. Para la decoración de templos y conventos se concertaban obras de pintura y escultura.

En la década de los sesentas del siglo XVI llegaron a la Nueva España tres pintores europeos: Francisco de Zumaya (1564), Simón Pereyus (1566) y Andrés de Concha (1567), siendo los dos últimos los más destacados. Estos pintores participaron juntos en diversos trabajos de suma relevancia. También existían pintores con menor prestigio que colaboraron al lado de ellos y contribuyeron al desarrollo de la pintura de ese tiempo.

Simón Pereyus de origen flamenco, y Andrés de Concha, sevillano, residentes en la ciudad de México, reconocidos maestros de la pintura, transmitieron sus conocimientos y habilidades a los primeros artistas del Virreinato. Es posible que en el grupo de pintores formados bajo la dirección de Pereyus y Concha estuvo Gaspar Pérez de Ribera.

Los Pérez de Ribera llevaban una estrecha relación con Simón Pereyus. Rodrigo le traspasó el "servicio personal de un indio chichimeco". En la escribanía de Juan Pérez de Ribera se encuentran escrituras de arrendamiento, venta, poder y traspaso firmadas por el pintor. En 1584, ante el escribano Juan Pérez de Ribera, Simón Pereyus, por sus constantes viajes, arrendó a Francisco López Olivos, mercader: "unas mis casas que tengo en esta ciudad, en la calle de San Agustín que tienen por linderos, de una parte, las casas de Illescas, pintor, y por otra parte con las casas donde al presente vive el doctor Pedro Gómez de Prado, las cuales vos arriendo por tiempo de dos años..."¹⁴⁵ El mercader López Olivos, poco tiempo después, sería el cuñado

de Gaspar Pérez de Ribera. Además aparece como testigo Jerónimo Pérez de Ribera, el viejo.

Con respecto a los Pérez de Ribera y Andrés de Concha tal vez se conocían desde Sevilla, de donde eran originarios. Pasaron a Nueva España en la misma década. El escribano Juan Pérez de Ribera conocía a la familia de Ana de San Martín, esposa de Concha, quienes también eran sevillanos.¹⁴⁶

La amistad de los dos pintores con la familia Pérez de Ribera, pudo haber influido en la inclinación de Gaspar hacia la pintura.

Gaspar el tercer hijo del mercader Juan Pérez de Ribera y Constanza del Castillo fue bautizado en la ciudad de México en septiembre de 1563. Su infancia y su adolescencia las vivió en la calle de San Agustín. Para enero de 1585, se casaría con Juana de Vargas.

Probablemente Gaspar Pérez de Ribera haya entrado de aprendiz con Pereyñs, pues a la edad de 18 años participó como testigo en el "Concierto entre Simón Perinez y Andrés de Concha, ambos maestros del arte de pintar, y el pueblo de Teposcolula para hacer unas puertas para el retablo que está en la capilla fuera de la iglesia del templo de este dicho pueblo, Teposcolula, 1581".¹⁴⁷ Para esa fecha el joven Pérez de Ribera ya estaba trabajando al lado de los dos grandes pintores, y bien podría haber sido oficial.

En 1589, "Hernando Garcia, natural de San Lucar la Mayor en los reinos de Castilla, quiere el oficio de pintor con Gaspar Pérez de Ribera, pintor, por tiempo de 4 años..."¹⁴⁸

Este contrato es una prueba del reconocimiento que tenía en el arte de la pintura. Tener un taller o una tienda significaba que poseía una gran habilidad, además de haber cumplido con lo estipulado en las ordenanzas del oficio. El maestro continuó su carrera ascendente el 6 de marzo de 1595 fue nombrado veedor del gremio por el Cabildo de la ciudad; en diciembre de ese mismo año, en la etapa cumbre de su vida artística, dejó de existir a la edad de 32 años.

En su testamento dispuso: "mi cuerpo sea sepultado en la iglesia del monasterio de San Agustín, de esta ciudad de México, en la capilla del nombre de Jesús..." asimismo declaró: "yo soy hermano de las cofradías de Nuestra Señora del Rosario y el nombre de Jesús y del Señor San Joseph, y porque me acompañen en mi entierro y hagan conmigo lo que con los demás hermanos de las dichas cofradías, les mando a cada una de limosna diez pesos de oro común".¹⁴⁹

En el barrio de San Agustín se establecieron los pintores Simón Pereyng, Illescas y Gaspar Pérez de Ribera. En su iglesia fue sepultado éste último, y en otra época: Luis Juárez, Cristóbal de Villalpando y Nicolás Rodríguez.¹⁵⁰

Entre sus deudores estaban los pintores, Concha y Pedro Báez, así como la mujer de Zumaya.

Nombró como herederos universales a sus padres y como albaceas a Diego Rodríguez de León, al escribano público Juan Pérez de Ribera y Lucas Pérez de Ribera, sus hermanos. Para cumplir las disposiciones testamentarias del pintor, los

albaceas hicieron el inventario de sus bienes, para después rematarlos en almoneda pública.

La relación de sus bienes refleja la forma de vivir del pintor. Era propietario de dos casas. Aquellas en las que moraba tenía dos casas-tiendas a los lados, y se localizaban en la calle del Arco de San Agustín. Para el servicio de su casa tenía bajo sus ordenes dos esclavos negros; disponía de un caballo con sus aparejos; decoraban su casa objetos de plata, alfrombras, cojines de terciopelo y muebles. Portaba ropa hecha de diversos géneros como terciopelo, raso, tafetán de China y lana. Algunas piezas estaban guarnecidas con pasamano de seda o de oro.

Por lo que se refiere a su taller de pintura, estaba proveído de variados instrumentos; pinceles, colores, bancos, bastidores, lienzos, morteros, estampas, libros, entre otras cosas. El inventario arroja un número considerable de pinturas que había realizado, la mayoría estaban concluidas. Al igual que otros pintores hizo esculturas y piezas de madera tallada. La temática predominante fueron las imágenes religiosas, le siguieron los retratos y por último el paisaje.

En su codicilo declaró el estado que guardaban ciertas obras que le habían solicitado. El prior de la orden de San Agustín, del pueblo de Jilitla, había concertado un retablo del Descendimiento de la Cruz, de tres varas de alto. Uno más fue con un clérigo vecino de la Huasteca, quien mandó le hiciera un San Miguel de dos varas de alto con su guarnición

dorada. En el cuerpo de sus bienes están registradas las deudas que algunos clientes tenían con el pintor; por ejemplo, Pedro de Balmaseda debía al difunto 80 pesos de oro común por la hechura y dorado de la reja de la capilla del maese de Roa, que estaba en la iglesia de San Agustín de la ciudad de México.

Gaspar Pérez de Ribera alcanzó un destacado lugar en la pintura novohispana del siglo XVI, como lo demuestra la vasta producción que dejó en su taller y los contratos firmados. Así como el reconocimiento que hicieron sus colegas al elegirlo veedor del gremio.

Por muchas razones no se conservó ninguna obra, por tal motivo se desconoce a este pintor. Sin embargo las noticias que he proporcionado sobre él, serán significativas para la historia de la pintura novohispana de la segunda mitad del siglo XVI.

5. La participación de las mujeres.

Las mujeres de la familia Pérez de Ribera, al igual que sus contemporáneas sólo tuvieron dos alternativas: el matrimonio o el convento.

El Derecho español normaba la situación jurídica de la mujer novohispana. Como soltera vivía bajo la autoridad paternal o la tutela ejercida por el hermano mayor o un pariente cercano. El matrimonio la liberaba de la patria potestad y el régimen tutelar para someterla a la autoridad

marital. Únicamente el estado de viudez otorgaba a la mujer gran libertad de acción.

Una soltera si no se casaba permanecía con sus padres como hija de familia; con su hermano soltero o algún otro pariente al cuidado de la casa. María de Ribera, doncella, vivía con su tío el presbítero Jerónimo Pérez de Ribera, "en mi casa y compañía", a decir del mismo.¹⁵¹ En su testamento la nombró heredera. En otros casos la soltera vivía con una hermana casada a la cual le ayudaba a la crianza de los hijos y labores del hogar, como Juana de Vargas, quien tenía en su casa a sus dos hermanas.

El estado ideal de la mujer era el matrimonio. Como madre sus funciones se multiplicaban; cuidaba la crianza de los hijos, la educación moral y religiosa de toda la familia, administraba el presupuesto, organizaba la casa, dirigía la servidumbre y asumía muchas de las responsabilidades del padre. La mujer asistía a un numeroso grupo de personas que vivían en su hogar. Constanza del Castillo cuidaba de sus diez hijos y de una niña pequeña que le habían dejado en la puerta. Además algunos parientes que por diversas causas habitaban en esa casa, por ser la casa principal o del patriarca. Por otra parte, amigos y paisanos llegaban a pasar largo tiempo con la familia Pérez de Ribera.

El escribano Juan Pérez de Ribera, quien heredó la jefatura de la familia, hace mención del número de personas que hospedaba en su casa, cuando ocurrió la caída del techo de su habitación: "por el mes de septiembre de 1612, vispera

de San Nicolás de Tolentino estando como estaba en el cuarto y comedor de la dicha casa, muy bueno y bien tratado y lo estuvo mucho tiempo antes y habitable, de manera que yo y la dicha mi mujer lo habitamos y dormimos en él y toda la gente de mi casa en lo alto y bajo que más de veinte y cuatro personas".¹⁵² En 1653, el escribano Juan Pérez de Ribera Cáceres declaró: "que al tiempo y cuando murió la dicha doña Ana de Velasco, mi tía, me dejó encargado sustentase toda su familia como lo hice desde que murió el dicho Joan Pérez de Ribera, mi tío, y que los amparase y tuviese en mi compañía en cuya conformidad lo hice".¹⁵³

Las mujeres participaron en el sustento de la familia, las dotes que entregaban al contraer matrimonio generaban un capital importante, mismo que reforzaba la base económica de la sociedad conyugal. El marido se encargaba de administrar el caudal y bienes, se comprometía a multiplicarlos y a velar por ellos. En su testamento declaraba los bienes dotales, para que le fueran devueltos a la esposa. El monto de las dotes variaba: Constanza del Castillo aportó un ajuar (muebles, alhajas y ropa), un esclavo y 500 ducados; Juana de Vargas 500 pesos de oro común; Francisca Pérez de Ribera 6 mil pesos de oro; Petronila de Montealegre 6 mil pesos de oro invertidos en diversos bienes; Juana de Ribera entregó dinero y casas; y Agueda Salmerón prometió más de 13 mil pesos en bienes, alhajas, esclavos, entre otras cosas.

El estado de viudez permitía a la mujer gozar de libertad y capacidad civil para ejecutar las acciones legales, que

antes les eran permitidas sólo con licencia del marido. En su nuevo estado realizaban libremente operaciones como: ventas, compras, arrendamientos, etc. Leonor de Zamora, viuda, que fue mujer de Juan Pérez de Ribera, "le vendieron 300 pesos de redención de censo";¹⁵⁶ Jerónima Ferrofino, viuda de Rodrigo Pérez de Ribera, vendió a Agustina Reynoso una esclava en 340 pesos.¹⁵⁷ Pero no todas las mujeres actuaron de manera independiente, muchas veces solicitaron la intervención de un familiar por ejemplo Ana de Velasco, viuda de Juan Pérez de Ribera, para recibir en servicio a una niña huérfana de diez años durante cuatro años, hizo que su sobrino, Juan Pérez de Ribera estuviera presente ante el escribano que expidió la escritura de servicio.

La viuda por testamento era nombrada tutora y curadora de los hijos menores, albacea de todos los bienes y heredera.

El hijo mayor, yerno o el pariente más próximo eran nombrados para que conjuntamente con la esposa cumplieran con las disposiciones testamentarias. La mujer al quedar viuda recuperaba su dote y heredaba una parte de los bienes del marido, lo cual constituía un buen capital, muchas veces superaba la dote normal que podía aportar una doncella. La viuda rápidamente se convertía en atractiva candidata para contraer nuevas nupcias.

En la familia Pérez de Ribera varias de sus mujeres quedaron viudas. Las de mayor edad mantuvieron ese estado, mientras que las jóvenes volvieron a contraer matrimonio. Algunos ejemplos de viudez son: Francisca Pérez, viuda de

Juan Rey; Constanza del Castillo, viuda del mercader Juan Pérez de Ribera; Ana de Velasco, viuda del escribano público Juan Pérez de Ribera; Leonor de Zamora, viuda de Juan Pérez de Ribera, primo hermano del anterior; María de Poblete, viuda de Juan Pérez de Ribera Cáceres, quien estaba preñada cuando enviudó.

Entre las viudas que contrajeron de nuevo matrimonio están las jóvenes, poseedoras de una significativa dote. Juana de Vargas, viuda del pintor Gaspar Pérez de Ribera; Petronila de Montealegre, viuda de Bartolomé Pérez de Ribera, y Agueda Salmerón y Solórzano, viuda de Rodrigo Pérez de Ribera.

A pesar de que los testamentos están redactados bajo formulas protocolarias establecidas, es interesante conocer el afecto que profesaban los hombres hacia sus mujeres: "tanto el amor que le tengo y que ella por su virtud y bondad lo merece", "mi querida esposa y señora", "por el mucho amor que le tengo".

Pero, no sólo a ellas les manifestaron sus sentimientos, sino también a los hijos: "por el mucho amor y voluntad que le tengo a mi hijo" "y amor que le tengo" "por cuanto habemos tenido y tenemos mucho amor y voluntad a doña Juana de Ribera nuestra hija doncella". Es difícil conocer la relación fraternal de la familia, sin embargo, estas expresiones nos dan idea de sus sentimientos.

A las viudas se les procuró ayuda moral y económica, brindada por sus parientes cercanos; Francisca Pérez, recién

llegada a la ciudad de México, vivió al lado de su nieto el pintor Gaspar Pérez de Ribera.¹⁵⁶ Ana de Velasco tenía el apoyo de su sobrino Juan Pérez de Ribera Cáceres y María de Poblete recibió el amparo de su hermano el doctor Juan de Poblete.

Por su parte el Padre Nicolás Pérez de Ribera donó, a su tía viuda, Isabel de Silva y Rodas, vecina de la ciudad de Guadalajara: "un mil pesos en joyas y esclavos de que le hago manda graciosa para que los goze y distribuya en socorro de sus necesidades".¹⁵⁷

Ana de Velasco, Agueda Salmerón, Francisca de Reyna y María de Poblete compartieron algunos problemas surgidos a sus maridos.

El escribano Juan Pérez de Ribera, en el desempeño de su oficio, perdió un pleito que tenía Magdalena Navarro contra los bienes del difunto Diego Muñoz, sus albaceas y herederos por "cantidad" de pesos. El escribano fue demandado por la afectada y a pesar de estar enfermo en cama, fue preso dándole como cárcel su propia morada, vigilado por un guardia cuyos gastos debía sufragar y que ascendían a cuatro pesos de salario por cada día.

El visitador general licenciado Martín Carrillo y Aldrete proveyó auto para que en el término de cuatro meses entregara el pleito que estaba perdido o hiciera otro de nuevo y pagara el interés de mil y cuatro pesos del pleito, para lo cual debía dar fianza. Juan Pérez de Ribera para redimir su vejación y entregar el pleito en la forma señalada, persuadió

a su mujer Ana de Velasco para que hiciera la obligación de pago en favor de Magdalena Navarro. Como Ana se resistió, la forzó bajo amenazas.

Ana no estuvo de acuerdo con el proceder de su marido y presentó petición de relajamiento al provisor y vicario general del arzobispado: "Y para que yo pueda pedir lo que me convenga a mi derecho ante el juez de la causa respecto de haber jurado la dicha obligación compulsiva y apremiada y no de libre y espontánea voluntad, como consta por esta protestación que presento.... a vuestra merced pido y suplico la haya por presentada y atento a lo referido mande relajarme el dicho juramento para poder parecer en juicio y reclamar la dicha obligación y pedir lo que más me convenga".¹⁵⁹

El doctor Luis de Cifuentes, provisor y vicario general del arzobispado, concedió la relajación pedida por Ana de Velasco, en conformidad. La relajó en el juramento que hizo en la obligación otorgada a favor de Magdalena Navarro, para que pudiera reclamar y alegar contra la dicha escritura.

Ana de Velasco acudió al provisor, en primer lugar, en defensa su dignidad por haber sido obligada a realizar un documento con el cual no estaba de acuerdo, en segundo lugar por liberar a su marido de la prisión que mucho daño le había causado en el oficio. Es notorio que la petición hecha por Ana de Velasco al arzobispado fue de manera libre, ninguna persona intervino en su representación, personalmente hizo valer sus derechos.

Dada la inconformidad de Ana de Velasco para no reconocer la obligación de pago. En la Real Audiencia Magdalena Navarro siguió el pleito contra Juan Pérez de Ribera, el cual fue condenado a pagar los mil pesos. Juan no efectuó el pago por haber fallecido, por lo tanto su mujer tuvo que pagar la deuda.

Ana de Velasco participó en otros asuntos. En 1631 año en que murió su marido, se encargó de rematar el oficio de escribano y contrató a una joven para su servicio, acciones que realizó bajo la asesoría de su sobrino Juan Pérez de Ribera Cáceres.

También, Agueda Salmerón y Solórzano estuvo en la penosa situación de ver en prisión a Rodrigo Pérez de Ribera, su marido. El hospital de San Hipólito de México tenía dos pares de casas detrás del monasterio de Santo Domingo, el 20 de marzo de 1601, fueron rematadas a Rodrigo Pérez de Ribera en 1850 pesos de oro común. Se establecieron las condiciones de pago, inicialmente se entregarían 500 pesos, al término de un año 523 pesos y el resto 827 pesos se impondrían a censo.

Rodrigo no cumplió con el pago de 523 pesos y a principio de 1605, tenía una deuda de 737 pesos 3 tomines de oro común. El hospital solicitó mandamiento de ejecución, el cual le fue otorgado y se requirió a Rodrigo Pérez de Ribera entregara "bienes muebles libres y desembargados con fianza de saneamiento en que hacer ejecución por los 737 pesos tres tomines". Dijo que no tenía bienes ni fianza que dar, por lo que fue prendido y tomado preso, un mes estuvo en la cárcel,

pagó la deuda otorgando una fianza. Seis meses después, trataba un nuevo pleito con sus acreedores.

Rodrigo Pérez de Ribera murió en marzo de 1608. Por tal motivo el hospital de San Hipólito exigió a la viuda Agueda de Salmerón, el pago de la deuda que estaba pendiente.

La viuda aceptó se hiciera el inventario de los bienes de su marido para poder saldar la deuda con el hospital, pero antes solicitó fueran separados sus bienes dotales, que sumaban más de 18 mil pesos. Fue un juicio largo y penoso, pues se finiquitó hasta 1624.

Francisca de Reyna y su marido Lucas Pérez de Ribera pasaron por una etapa económica difícil. Lucas dedicado al comercio había contraído algunas deudas, las cuales le era imposible liquidar a corto plazo. Para solucionar los compromisos con sus acreedores firmó varias obligaciones de pago, en las que aparecía como principal deudor y Francisca como fiadora. A pesar de las restricciones que existían para la mujer, su actuación en este tipo de documentos le era permitida por la ley, previa licencia del marido.

La participación de Francisca en las obligaciones de pago fue de suma importancia pues, por una parte, mostraba que era digna de crédito y por otra, salvaba el buen nombre de su esposo.

En 1648, el escribano público Juan Pérez de Ribera Cáceres, marido de María de Poblete, estaba con las manos tullidas, enfermedad que lo tenía imposibilitado para ejercer su oficio. Su situación económica cada día se presentaba más

complicada, pues era responsable de una familia numerosa compuesta por sus hijos, parientes y servidumbre; los gastos de manutención muchas veces superaban a los ingresos.

En la primera mitad del siglo XVII existía la devoción de Santa Teresa de Jesús, difundida por las monjas carmelitas de Puebla, quienes elaboraban unos panecitos con la efigie de la Santa. Estos eran bendecidos el día de su fiesta para después repartirlos por toda la Nueva España. Creció tanto la devoción que las carmelitas no se daban a basto para proveer al reino de los maravillosos panecitos; a fin de cubrir la demanda, religiosas de otras órdenes también comenzaron a fabricarlos.

En la ciudad de México la madre Andrea de la Santísima Trinidad, definidora del convento de Regina Coeli, elaboraba los panecitos, unos con la imagen de Santa Teresa y otros con el nombre de Jesús, para repartir a sus devotos. Por mucho cuidado que se tuviera, algunos panecitos se quebraban convirtiéndose en polvo que como estaba bendito se aprovechaba para darlo a los enfermos.

La definidora mandó a doña María de Poblete los polvos que debían disolverse en agua que debía beber el enfermo. Pero cual sería la sorpresa de María, cuando puso los polvos en el agua, que éstos se integraban formándose nuevamente los panecitos con la efigie de la Santa. Varias veces repitió el procedimiento y obtuvo el mismo resultado. El hecho fue calificado de milagroso y los interesados pidieron que se diera fe pública del acontecimiento.

"Yo, Miguel Pérez Lozano, escribano público del número de esta ciudad de México, por el rey nuestro Señor, certifico, doy fe y verdadero testimonio que estando en las casas de la morada del doctor don Juan de Poblete, chantre de la santa iglesia catedral de México, ayer miércoles día de la gloriosa virgen santa Catalina mártir a las cinco hora de la tarde, de pedimento de Juan Pérez de Rivera que al presente se está curando en dichas casas de un tullimiento en los brazos, vide como Maria de Poblete, mujer legitima del susodicho, sacó un jarro de pico de barro colorado mediano que llaman de Jcotitlán, el cual estaba vacio sin tener cosa alguna dentro. Y en mi presencia y del dicho Juan Pérez de Rivera, Jerónimo de Anaya Godínez y Marcos Pacheco de Figueroa, vecinos de esta ciudad, la dicha Maria de Poblete sacó agua de una tinaja grande con un jarro de plata de pico y le echó en el de barro. Y después de un vaso de vidrio tomó con las manos unos polvos blancos que dijo ser molidos de panecitos de la gloriosa señora santa Teresa de Jesús y habérselos enviado la madre Andrea de la Santísima Trinidad, definidora del convento de Regina Coeli, para que los echase en el agua que bebiese el dicho Juan Pérez de Rivera durante su enfermedad. Y luego se tapó el dicho jarro con un pliego de papel blanco que se ató encima de la boca y pico con un torzal que se anudó y lo cerré y sellé con oblea y lo rubriqué con los dichos testigos, y cuando puesto en una ventana de dicha casa y hoy día de la fecha de ésta, a poco más de las ocho horas de la mañana en presencia de los

testigos arriba referidos y del tesorero don Juan Bruñón de Vértiz que se halló presente, habiendo visto como el dicho jarro estaba sellado y cerrado según y de la manera que quedó el día antes, sin sospecha alguna de haberse abierto corté con unas tijeras el torzal con que estaba cerrado y habiéndolo abierto vide como en el plan de dicho jarro estaban formados dos panecitos, los cuales sacó la dicha Maria de Poblete y los puso en un plato de plata, el uno entero con la imagen y estampa de la gloriosa señora santa Teresa de Jesús y el otro en tres pedazos con una cruz encima de la forma que aquí va señalada + y quedaron en poder del dicho Juan Pérez de Ribera, que dijo haber sucedido otras cuatro veces sacando otros cuatro panecitos formados de dichos polvos dentro del dicho jarro, el primero con el nombre de Jesús, martes 17 de este presente mes, día siguiente miércoles, el otro domingo 22 y el otro ayer día de la gloriosa santa Catalina mártir por la mañana. Y para que conste auténticamente de este prodigioso milagro que Dios nuestro señor ha sido servido de obrar para mayor honra y gloria suya y devoción de la gloriosa señora santa Teresa de Jesús, me lo pidió por testimonio el cual doy en la forma que queda referido en la ciudad de México a 26 días del mes de noviembre de 1648 años, etc."¹⁵⁹

A pesar del prodigioso acontecimiento el escribano Juan Pérez de Ribera Cáceres no logró recuperar su salud. En 1653, dio poder para testar al doctor Juan de Poblete: "digo que por cuanto estoy enfermo en cama y no me hallo en disposición

de hacer mi testamento ...: "... y el otorgante que yo el escribano doy fe conozco, no firmó por estar tullido de las manos a su ruego lo firmó un testigo".¹⁶⁰ Siete días después dictaba una memoria para la disposición de su testamento. No dejó caudal alguno, sólo bienes que serían vendidos para cumplir con lo ordenado.

María de Poblete había quedado preñada antes de enviudar. Su marido reconoció como hijo legítimo al póstumo, nació una niña que llevó el nombre de Teresa de Jesús. La viuda se hizo cargo de la familia con el apoyo y amparo de su hermano don Juan de Poblete, quien gozaba de reconocida reputación.¹⁶¹

La morada del doctor Juan de Poblete se había convertido en el lugar más visitado por los vecinos de la capital de la Nueva España. El virrey, el arzobispo, clérigos y religiosos; ricos y pobres, todos querían presenciar el feliz acontecimiento y recibir de las benditas manos de María Poblete los panecitos. Unos con la esperanza de curarse y otros con el deseo de poseer una reliquia.

Continuaban los testimonios notariales y en 1653, el reverendo padre fray Buenaventura de Salinas, comisario general de la orden de San Francisco, acompañado de muchos religiosos y dos escribanos asistieron al oratorio de los Poblete, con la intención de certificar el hecho. Los fedatarios cubrieron y sellaron el jarro. Media hora después lo abrieron y encontraron un panecito con otros signos, en lugar del Jesús encima de la cabeza de la Santa aparecieron las cinco Llagas, por ser 17 de septiembre día de las Llagas

de N.P.S. Francisco. El panecito con su testimonio fue remitido a Lima donde se le veneró. Don Juan de Palafox y otra personas enviaron muchos a España.¹⁶²

Fray Juan de San Joseph, carmelita descalzo, no estaba convencido del ^bmilagro y presentó al Tribunal del Santo Oficio sus razones para considerar el hecho como dudoso. En 1659 se ordenó recoger el jarro y la presencia de la mujer, asimismo el examen de los testigos. Tal vez, María de Poblete no compareció, pues siguió con sus milagros, una muestra fue la certificación hecha por el escribano Lorenzo de Mendoza en 1673.¹⁶³

Los religiosos de Nuestra Señora del Carmen, de la ciudad de México, solicitaron a Fray Payo Enriquez de Rivera, quien fungía como arzobispo y virrey, examinaran el prodigio de los panecitos. A personas religiosas encomendó revisar los autos, informaciones y testigos. Se reunieron hombres doctos para discurrir el caso. Al Promotor Fiscal fue presentado el caso para que diera su opinión.

El auto fue promulgado: "... damos licencia que como milagro se pueda publicar y predicar para que Dios Nuestro Señor sea también por esta causa glorificado, y crezca en los fieles la devoción y culto de su gloriosa Santa Theresa de Jesús, y mandamos que esta declaración se ponga en los autos y se le haga notoria al Reverendo Padre Prior y convento de Nuestra Señora del Carmen y se le dé testimonio a la letra de ella si lo pidiere... firmado de nos, sellado con nuestro sello, y refrendado de nuestro infraescrito secretario de la

ciudad de México, en nueve días del mes de octubre de 1877 años. Fray Payo arzobispo de México. Por mandado del ilustrísimo y excelentísimo señor arzobispo, virrey, mi señor, Santiago Zurricalday Secretario".¹⁸⁴

Declarado el suceso por milagro, repicaron las campanas de la Catedral, de los conventos del Carmen y Santa Teresa, se celebraron misas, predicaron el doctor Isidro de Sarifana, el señor deán y el Reverendo Padre Antonio Núñez. Los habitantes de la capital con gran fervor lo festejaron.

El doctor Juan de Poblete murió el 8 de julio de 1680, el mismo año, que fray Payo Enriquez de Rivera dejó el cargo de arzobispo-virrey. La taumaturga quedó sin el apoyo que la había sostenido por mucho tiempo.

Casi de inmediato en el Tribunal de la Inquisición se incrementaron los testimonios contra la reintegración de los panecitos. Desde 1681 a 1685 un sinnúmero de personas fueron interrogadas principalmente religiosos.¹⁸⁵

Nuevamente la suerte la acompañaba, María de Poblete entregó su alma al Señor el 2 de diciembre de 1686. El Cabildo metropolitano participó con toda la solemnidad y suntuosidad que ameritaba su entierro. Sus restos fueron depositados en la capilla de San Felipe de Jesús en la catedral de México.

La actuación de María de Poblete rebasó las fronteras de la Nueva España el milagro de los panecitos agitó a la sociedad de su tiempo. Las autoridades tanto del clero

secular como del regular aprobaron el suceso, ambas tenían sobradas razones para hacerlo.

Las máxima autoridad eclesiástica confirmaba su papel rector en cuestiones de fe, tenía la capacidad de decidir sobre las creencias. En este caso estaba involucrado uno de sus miembros, el doctor Juan de Poblete, deán de la catedral, reconocido personaje.

El clero regular apoyó el hecho, primero porque de uno de los conventos habían salido los panecitos benditos. Segundo como existía una gran demanda, se permitió a las demás órdenes religiosas participaran en la elaboración de los panecitos y así obtener de los feligreses donaciones en favor de las religiosas.

CONCLUSIONES

La historia de la familia Pérez de Ribera, hasta donde ha sido posible conocerla, abarca más de un siglo. Constituye un caso interesante cuyo conocimiento da luces sobre la realidad social de un grupo familiar integrado por comerciantes, escribanos, religiosos y profesionistas. Todos ellos formando parte de lo que podría llamarse estamentos medios novohispanos.

El estudio de los Pérez de Ribera muestra patrones de conducta comunes en la sociedad novohispana

a). Organización patriarcal.

La familia, desde su salida de la ciudad de Sevilla, fue dirigida y organizada por el patriarca, al faltar éste lo sustituyó el hijo mayor; tanto sus hermanos, como los demás parientes lo obedecían y respetaban. El trabajo en común y el espíritu de solidaridad existentes entre ellos contribuyeron a formar el patrimonio familiar.

El análisis de la familia se realizó en 2 líneas: como un núcleo familiar y como un grupo más extenso.

b). Necesidad de continuar el linaje.

En cada una de las generaciones el interés por continuar el linaje, se manifestó en el apoyo al hijo mayor. Casi en todas las generaciones el primogénito llevó el nombre de Juan Pérez de Ribera, en memoria de quien habían heredado la hidalguía. El número de miembros en las diversas generaciones fue variado. La familia en algunas de sus ramas no tuvo

descendencia; primero por el estado religioso que tomaron ciertos personajes y segundo porque otros murieron jóvenes. A pesar de ello se tiene noticias de más descendientes hasta la primera década del siglo XVIII.

c). Vinculos matrimoniales.

La elección de esposas y maridos para la familia que estudiamos fue muy cuidadosa, en especial la del escribano Juan Pérez de Ribera, nacido en Sevilla, quien contrajo nupcias con Ana de Velasco, hija de un minero y descendiente de una familia de alcurnia. Ambos peninsulares e hijosdalgo. Ella tenía parientes que habían sido familiares del Santo Oficio, un tío comendador de la Orden de Calatrava y parientes que habían ocupado cargos públicos en la villa de Almagro. A través de este matrimonio reafirmaron su origen, por lo menos el primogénito debía heredar sangre puramente hispana.

Los otros miembros de la familia Pérez de Ribera, nacidos en Nueva España, se unieron en matrimonio con los Reina, Ferrufino, Montealegre, Poblete, Solórzano, Ruiz de Cáceres, Guerrero, Covarrubias, Silva y Roderó, etcétera, familias de renombre y conocidas en la ciudad de México. Quienes también se habían distinguido como familiares del Santo Oficio, en otros cargos tanto públicos como eclesiásticos. Con estos enlaces aumentaron su prestigio consolidándose así en la sociedad novohispana, además de obtener buenas dotes que constituyeron parte del capital familiar.

d). Actividades económicas.

A su llegada a Nueva España los Pérez de Ribera participaron activamente en el comercio. Por medio de él, la familia había creado una estrecha relación con vecinos y parientes establecidos en la ciudad de México y al mismo tiempo mantenía vínculos con sus parientes residentes en la península.

Como encomenderos de casas comerciales sevillanas y filipinas ocupaban una posición de privilegio frente a otros comerciantes capitalinos, su red comercial se extendió hacia centros mineros y ciudades en auge. Durante el último cuarto del siglo XVI, los Pérez de Ribera lograron realizar compañías comerciales entre ellos mismos y otros comerciantes de la ciudad. En el periodo de escasez de vino cubrieron en gran parte la demanda de este importante producto. El mercader Juan Pérez de Ribera, primero fue nombrado recogedor de la sisa del vino y después receptor de la alcabala. Su hermano Rodrigo también fue receptor de la alcabala. Estos cargos eran muy reconocidos dentro del gremio.

La situación económica de la Nueva España en las primeras décadas del siglo XVII, provocó que algunos miembros de la familia se trasladaran a otros centros urbanos prósperos (Zacatecas, Guadalajara, Puebla y Toluca), donde encontraron nuevas posibilidades para desarrollarse en el comercio o cargos públicos, en especial el oficio de escribano.

e). Los escribanos.

Los hijos, parientes y descendientes de los Pérez de Ribera se ocuparon en el oficio de escribano, que junto con el de mercaderes fueron los hilos conductores de su actuación en la sociedad novohispana. A través de la escribanía se afirmaban las relaciones internas de la familia, el padre instruía al hijo, el tío al sobrino, el hermano al primo. Así la unión familiar fue patente en este oficio.

La escribanía operaba como centro de enseñanza y fuente de trabajo para los mismos familiares. El ejercicio de la pluma ofrecía seguridad económica, prestigio y méritos. Los cargos de escribanos y notarios daban excelentes posiciones sociales. La adquisición de otros nombramientos como escribanos significaban nuevos recursos económicos. La ocupación en este oficio influyó enormemente para ayudar a otros miembros de la familia.

Los escribanos que ejercieron en diversas ciudades obtuvieron otros cargos que les permitieron avanzar socialmente.

Entre una y otra generación de escribanos hubo condiciones económicas diferentes, los primeros disfrutaron de la estabilidad económica de finales del siglo XVI, les permitió poseer ciertas propiedades. En cambio la siguiente generación por una parte sufrió los estragos de la gran inundación y por otra el precio elevado en que se cotizaba una escribanía, con muchas dificultades continuaron en el oficio.

f). Vinculos con la Iglesia.

El destino de los hijos segundones y algunas mujeres fue el ingreso a las diversas corporaciones eclesiásticas. Los Pérez de Ribera que siguieron la carrera en el clero secular y regular. La Iglesia les ofreció seguridad económica, tranquilidad, respetabilidad y posibilidad de acceso a ocupar cargos importantes. Unos fueron curas en parroquias y capellanes en templos conventuales. Otros fueron religiosos que tuvieron especial participación en su orden. La preferencia de sus miembros o parientes colaterales en el estamento eclesiástico les dio una situación de privilegio, pues alcanzaron cargos en la Catedral de México y uno llegó a ser capellán del Virrey, asimismo desempeñaron diversas funciones en el Santo Oficio. Para la familia Pérez de Ribera los cargos eclesiásticos y los nombramientos honoríficos influyeron para obtener recompensas en sus diversas actividades.

g). Profesiones liberales.

Otros miembros de la familia Pérez de Ribera, en su calidad de segundones, recibieron una educación superior. Por ejemplo; el licenciado en Santa Teología Agustín Pérez de Ribera y el médico Bartolomé Pérez de Ribera, ambos hermanos, ejercieron una carrera universitaria con éxito notable gracias a sus títulos y las eficaces recomendaciones de sus familiares y amigos. El primero logró una carrera ascendente sin tropiezos en el clero secular que culminó en el Santo Oficio. El segundo ejerció como médico, profesión altamente

estimada al finalizar el siglo XVI; inicialmente trabajó de manera independiente y después se incorporó a la administración pública.

En este apartado incluyo al artista de la familia, el pintor, Gaspar Pérez de Ribera hermano de los anteriores. Los pintores Simón Pereyng y Andrés de Concha fueron sus maestros. Gaspar, poseedor de una gran capacidad pronto tuvo su taller, para lograrlo fue necesario pasar por una serie de exámenes impuestos por los maestros integrantes del gremio de pintores. Su habilidad le hizo acreedor para desempeñar el cargo de veedor del gremio en el Cabildo de la ciudad. A su muerte las dos tiendas que tenía estaban ocupadas por una copiosa obra que lo colocaban como un importante pintor.

Los padres de Gaspar, sin duda, le proporcionaron todo el apoyo económico para que aprendiera el arte de la pintura. Además, las buenas relaciones de los Pérez de Ribera influyeron para que tuviera variados compradores, pues para esa época eran bastante conocidos en el ámbito eclesiástico, en el sector comercial y social de la ciudad de México. La presentación que hago de este pintor constituye una gran aportación para el estudio de la pintura novohispana.

h). Elementos de *status*.

Los Pérez de Ribera cumplieron con otros patrones de conducta. Poseían una casa grande en la que vivían los padres con los hijos solteros. También la habitaban parientes y amigos de la familia, a quienes se les daba hospedaje temporalmente y en algunos casos indefinidamente. La casa

estaba decorada con muebles y objetos suntuosos, entre los que se encontraba un clavicordio. El servicio era atendido por varios esclavos. A la muerte del patriarca la casa principal quedaba en posesión del hijo mayor.

Los Pérez de Ribera, además de la casa urbana, tenían una finca fuera de la ciudad localizada en el camino a Chapultepec.

Las alhajas, vestidos de las mujeres y la ropa de los varones eran considerados bienes de fortuna.

Previnieron su fin con la adquisición de una bóveda funeraria en el convento de San Agustín, dedicada al linaje de los Pérez de Ribera, en ella fueron sepultados con toda solemnidad. Al acto asistían numerosos religiosos y cofrades.

1). Participación femenina.

El papel de las mujeres en esta familia rompe con ciertos esquemas tradicionales; ellas defendieron su honor y salvaron el patrimonio familiar. Tomaron las medidas para hacer frente a la viudez. La necesidad de cubrir la situación económica de la familia y el alto sentido religioso provocaron que hubiere incluso una taumaturga en la familia. Este fenómeno de los milagros fue apoyado por el aparato burocrático y eclesiástico, porque en él se jugaba la credibilidad de algunos de sus miembros. La actuación de María de Poblete conmovió a la sociedad de la segunda mitad del siglo XVII, dejó entrever los mecanismos de favoritismo que tenían los familiares de los altos mandos eclesiásticos: María fue el medio para manifestar las creencias que imponía la iglesia.

La familia Pérez de Ribera cumplió un buen número de requisitos para pertenecer al grupo denominado "elite". Pero fue el factor económico que le impidió ocupar el máximo lugar en la escala social novohispana. El patrimonio familiar fue repartido entre los numerosos hijos. Al separarse en núcleos familiares no fue posible la consolidación económica que habían iniciado en los primeros años en la Nueva España. Otros factores fueron la crisis registrada en el comercio y los fenómenos naturales como la gran inundación. La movilidad de la familia hacia otros centros urbanos fue otra de las causas de su desintegración. Estos factores influyeron para impedir la concentración de los bienes en una sola persona y en la creación de un mayorazgo, paso indispensable para acceder a la capa aristocrática novohispana.

N O T A S

¹ AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3352, 21 de abril de 1584.

² *Ibidem*.

³ *Ibidem*.

⁴ El apellido Ribera o Rivera lo escribían indistintamente, tomando como base la firma de algunos de ellos, en adelante se escribirá como Ribera, asimismo Joan por Juan. En cuanto a la transcripción de textos será modernizada la ortografía.

⁵ Alberto Ma. Carreño, *Breve historia del comercio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1942, p. 80.

⁶ Guillermo Céspedes del Castillo, "Las Indias durante los siglos XVI y XVII", en *Historia social y económica de España y América*, 3a. reimp., 5 v., Barcelona, Editorial Vicens Vives, 1978: III p. 411.

⁷ Véase cuadro 1.

⁸ AGN, *Inquisición*, v. 192, exp. 5. Limpieza de linaje de Juan Pérez de Ribera y Constanza del Castillo. Testimonio de Alonso de Lora, natural de la ciudad de Ronda y vecino de México. 6 de julio de 1590.

⁹ *Ibidem*, testimonio de Leonor de Zamora, vecina de la ciudad de México, viuda de Juan Pérez de Ribera, primo hermano, de quien correspondía la información, fue sobrino de Francisca Pérez. Cabe señalar que encontraremos en cuatro generaciones el nombre de Juan Pérez de Ribera, los cuales serán distinguidos por su oficio o edad.

¹⁰ *Ibidem*, testimonio de María de Guzmán, vecina de la ciudad de Sevilla, en la colación de Santa Catarina, para la limpieza de sangre de Rodrigo Pérez de Ribera. Dijo que el bachiller Juan Román era tío de Rodrigo. 21 de abril de 1575.

¹¹ *Ibidem*, testimonio de Marina Delgado, natural de Sevilla, mujer de Juan Robles, vecina de México, 26 de abril de 1590. En adelante se citará como *Limpieza de linaje de JPR*.

¹² Véase cuadro 2.

¹³ *Limpieza de linaje de JPR*, testimonio de Francisco López, anzolero, vecino de la ciudad de Sevilla; 3 de febrero de 1557.

¹⁴ Juan Reglá, "la época de los tres primeros Austrias", en *Historia Social y Económica de España y América*, 3a. reimp., 5 v., Barcelona, Editorial Vicens Vives, 1979: III p. 127.

¹⁵ José Luis Martínez, *Pasajeros de Indias. Viajes transatlánticos en el siglo XVI*. México, Alianza Editorial, 1984. p. 188.

¹⁶ *Limpieza de linaje de JPR*, solicitud de licencia presentada en la Casa de la Contratación, 27 de enero de 1557.

¹⁷ *Ibidem*, testimonio de Salvador Martín, cordonero, vecino de la ciudad de Sevilla, en la colación de San Pedro, 4 de febrero de 1557.

¹⁸ Luis Romera Iruela y Ma. del Carmen Galbis Díez. *Catálogo de Pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVII*, 7 v., Sevilla, Archivo General de Indias, 1980: IV p. 196.

¹⁹ *Recopilació de Leyes de Indias*, Lib. IX, Tit. XXVI, Ley XXIX. Alude a las Reales Cédulas de don Carlos de 1550; don Felipe II de 1581 y 1583.

²⁰ *Limpieza de linaje de JPR*, en ese mismo expediente se encuentra la Limpieza de sangre de Rodrigo Pérez de Ribera, 15 de abril de 1575.

²¹ Romera, *op. cit.*: V. (1575-1577), p. 554. Cfr. Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de Nueva España (1505-1818)*, 18 v., México, Antigua Librería Robredo, 1939-1942. (Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, segunda serie, 1-16): II, p. 88.

²² AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3355, 4 de enero de 1586. Testamento del mercader Juan Pérez de Ribera, cláusula 100.

²³ Ma. de Lourdes Villafuerte. "Padres e hijos. Voluntades en conflicto (México, siglo XVII)", en *Seminario de Historia de las mentalidades. Familia y poder en Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991. p. 135.

²⁴ *Testamento* del mercader Juan Pérez de Ribera, cláusula 36. En adelante será citado como *Testa.* y el número de cláusula.

²⁵ *Limpieza de linaje de JPR*, testimonio de Alonso Fernández de Flandes, vecino de la ciudad de México, en la información de limpieza de sangre de Constanza del Castillo, 29 de julio de 1590.

²⁶ *Ibidem.*

²⁷ *Testa.* varias cláusulas.

²⁸ Véase cuadro 3.

²⁹ AGNo, *Protocolos de Antonio Alonso*, v. 5, 2 de marzo de 1581.

³⁰ José María Ots Capdequi, *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias y del Derecho propiamente Indiano*, prol. Ricardo Levene, Buenos Aires, Editorial Losada, 1945, p. 94.

³¹ *Testa.*, cláusulas 36, 59.

³² AGN, *Inquisición*, v. 199, exp. 5. Limpieza de linaje del escribano público Juan Pérez de Ribera y su mujer Ana de Velasco, abril de 1594. Testimonio de Ana Carrillo, hija de Gonzalo López Valero, pariente de Ana de Velasco. Es conveniente decir que a esta testigo le fue dada una merced, de un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra en términos del pueblo de Teposcolula. Cfr. *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3352, f. 562-563, 15 de enero de 1584.

³³ *Ibidem.* testimonio de Limpieza de sangre de Antonio López Carretero, 21 de diciembre de 1586. Nombran a Rodrigo López y Lucía López como padres de Martín López.

³⁴ *Ibidem*, Ana Carrillo declaró que el apellido Concha era montañés. Véase cuadro 4.

³⁵ Rodrigo López Carretero, su bisabuelo, Gonzalo López Valero, Pedro López Carretero, abuelo de Ana de Velasco, y Juan López Carretero, fueron Familiares del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, en la villa de Almagro.

³⁶ AGN, *Mercedes*, v. 20, II parte, f. 138v. 15 de septiembre de 1585.

³⁷ *Ibidem*, v. 25 f. 272-272v. 18 de junio de 1607.

³⁸ *Ibidem*, v. 17 f. 107-108, 23 de octubre de 1591.

³⁹ AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3360, f. 500 23 de agosto de 1613.

⁴⁰ ASM, *Libro 2o. de Bautismos*, f. 204, 21 de septiembre de 1563.

⁴¹ AGN, *Inquisición*, v. 194, exp. 4, 18 de junio de 1587. La esposa de Juan de Reyna fue Ana López, hija de Martín López y María de Guzmán, esta última natural de la villa de Tepeaca y sobrina de don Fernando de Guzmán señor principal de esa villa. Los descendientes de Lucas Pérez de Ribera tuvieron una hacienda en la Provincia de Tepeaca, es probable que haya un parentesco con Juan de Reyna.

⁴² AGN, *Matrimonios*, 2a. parte, caja 53, exp. 40-42, f. 105-107, 21 de junio de 1608.

⁴³ AGNo. del Edo. de México, *Protocolos de Andrés Ruiz de Cáceres*, Not. 1 de Toluca, v. 6, cuad. 5, f. 99-100, México, 9 de octubre de 1602, f. 123-124v, 7 de noviembre de 1602.

⁴⁴ AHCM, *Actas de Cabildo*, Libro XV, p. 104-105, 11 de noviembre de 1602.

⁴⁵ Véase cuadro 5.

⁴⁶ *Actas de Cabildo*, p. 57, 58, 1o. de junio de 1602.

⁴⁷ ASM, *Libro de Amonestaciones No. 3*, f. 29-29v, 15 de septiembre de 1630. *Libro de Matrimonios No. 5*, f. 11v, de la misma fecha, hija de Alonso de Palacios y Polonia de Guzmán.

⁴⁸ AGN, *Clero Secular*, v. 127, exp. 1, f. 1-81, marzo de 1631. Volumen sumamente deteriorado por la polilla.

⁴⁹ Agradezco esta información al licenciado Augusto Vallejo, quien con mucho gusto me proporcionó este dato. *Cfr.* Archivo Parroquial de Puebla. *Libro de Matrimonios No. 2*, f. 129v, 27 de enero de 1625. Hija de Francisco Ximénez y Juana de

Padilla - ambos contrayentes naturales y vecinos de la ciudad de Puebla.

⁵⁰ AGN, *Serie matrimonios*, caja 138, 1674. Asunto sobre que Lucas Pérez de Ribera dejara hacer vida maridable a Clara de Rivera, su esclava, con Nicolás Ordaz. Ella gozaba de libertad otorgada por la esposa de Lucas y fue a su hijo Juan Pérez de Ribera a quien le solicitaron la carta de libertad.

⁵¹ Agradezco esta información al licenciado Augusto Vallejo. Archivo Parroquial de Puebla, *Libro de matrimonios No. 2*, f. 248, 2 de noviembre de 1633, hija de Cristóbal de Rivas y María de Zamora, ambos contrayentes naturales y vecinos de la ciudad de Puebla.

⁵² ASM, *Libro de matrimonios de españoles*, f. 183, 13 de enero de 1585.

⁵³ *Ibidem*, f. 188

⁵⁴ Lourdes Villafuerte, "Casar y compadraz cada uno con su igual: casos de oposición al matrimonio", en *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia 1989, p. 59-76.

⁵⁵ AGNo, Testamento, inventario y remate de bienes que forman un expediente de un volumen de documentos sueltos, 7 de diciembre de 1595.

⁵⁶ *Ibidem*.

⁵⁷ AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3360, f. 228v-230, 23 de julio de 1615.

⁵⁸ *Testa.*, cláusulas 41, 42.

⁵⁹ Guillermo S. Fernández de Recas. *Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio*. Prol. Manuel Romero de Terreros. México, Librería de Manuel Porrúa, 1956. p. 26. Padres de Gabriel López; Francisco Hernández Camarena y Marina Díaz, y de Petronila de Montealegre; Diego de Montealegre y Juliana de Rueda. Véase cuadro 6.

⁶⁰ AGNo del Edo. de México. *Protocolos de Andrés Ruiz de Cáceres*, C. 6, Leg. 5, f. 43-44, 24 de abril de 1602.

⁶¹ ASM, *Libro de Amonestaciones*, f. 50, 16 de diciembre de 1607.

⁶² ASM, *Libro 30. de Bautismos de la Catedral*, f. 2. 10 de febrero de 1570.

⁶³ *Ibidem*, f. 38v, 5 de marzo de 1572.

⁶⁴ El apellido Ferrufino, se encuentra escrito de diversas maneras: Ferrofino, Ferrofin, Serrofino, Ferrofino, Terruffino y Ferruggino. Véanse cuadros 7-10.

⁶⁵ Fernández, *Op. cit.* p. 20.

⁶⁶ En algunos documentos aparece como Guerrero y se refieren a la misma persona.

⁶⁷ AGNo, *Protocolos de Francisco de la Cueva* f. 95-96, 98, 8 de enero de 1587.

⁶⁸ AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3360 f. 222, 3 de julio de 1615.

⁶⁹ Véase cuadros 6 y 7.

⁷⁰ AGN, *Matrimonios 3a. serie*, v. 161 (34), exp. 35, f. 22v, 1628-1672. Documentos presentados por Bartolomé Cubillas en representación de su mujer María de Ribera y Cobarrubias, para solicitar una copia del patronato fundado por fray Baltazar de Cobarrubias, para todos sus parientes, del cual ella tenía derecho. Véanse cuadros 11, 12 y 13.

⁷¹ Véase cuadro 14.

⁷² *Testa.*, cláusula 17.

⁷³ AGN, *Clero Secular* v. 98, exp. 1 f. 111-113, 22 de mayo de 1599.

⁷⁴ *Documentos para la Historia de Tabasco, siglos XVI-XVII*, recopilados y ordenados por Manuel González Calzada, 1a. serie, t. I-II, México, Consejo Editorial el Gobierno del estado de Tabasco, 1979, p. 119-122. Agradezco al licenciado Augusto Vallejo la información.

⁷⁵ ASM, *Libro de Amonestaciones*, No. [1], f. 63, 7 de septiembre de 1608.

⁷⁶ Véase cuadro 15.

⁷⁷ AGNo, del Edo. de México, *Protocolos de Andrés Ruiz de Cáceres*, Not. 1 de Toluca, v. 6, cuad. 8, f. 33v-35v, villa de Toluca, 28 de junio de 1609.

⁷⁸ *Ibidem*, v. 7, cuad. 7, f. 117-117v, villa de Toluca, 18 de mayo de 1620.

⁷⁹ *Libro de Amonestaciones* No. 4, f. 9, 18 de noviembre de 1635.

- ¹⁰ Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, 3 v., 3a. ed., El Paso, Tex., Editorial Revista Católica, 1928, v. 3 p. 115-116.
- ¹¹ Edmundo O'Gorman, *Guía de las Actas de Cabildo de la ciudad de México siglo XVI*, México, Departamento del Distrito Federal-Fondo de Cultura Económica, 1970, p. 558, Acta del 1 de septiembre de 1579.
- ¹² AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3352, 2 de agosto de 1583. Cfr. Guillermo Tovar de Teresa, *Renacimiento en México. Artistas y Retablos*, prol. Diego Angulo Iniguez, México, SAHOP, 1982, p. 159.
- ¹³ AGNo *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, 17 de septiembre de 1584.
- ¹⁴ *Testa.*, cláusula 28.
- ¹⁵ *Testa.*, cláusula 34.
- ¹⁶ AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3352, s. f.
- ¹⁷ AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3352, 4 de marzo de 1583.
- ¹⁸ *Testa.*, cláusula 31.
- ¹⁹ Robert Smith, et al. *Los Consulados de comerciantes en Nueva España*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976, p. 23.
- ²⁰ AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3352, 12 de septiembre de 1583.
- ²¹ AHCM, *Actas de Cabildo*, v. 3, 31 de diciembre de 1576.
- ²² *Testa.*, cláusula 18.
- ²³ Enrique Semo, *Historia del capitalismo en México. Los orígenes. 1521-1763*, México, Ediciones Era, 1978, p. 139.
- ²⁴ *Testa.*, cláusula 57.
- ²⁵ AGN, *Archivo histórico de Hacienda*, libro general de contaduría del Reino de Nueva España, No. 1291, f. 173v, 24 septiembre 1594.
- ²⁶ AGNo, *Protocolos de Cristóbal Ramirez*, f. 1, 19 abril 1596.
- ²⁷ AGNo del Estado de México, *Protocolos de Andrés Ruiz de Cáceres. 9 octubre de 1602*. C. 6. Leg. 5, f. 99-100.

⁹⁸ Bernardo Pérez Fernández del Castillo, *Historia de la escribanía en la Nueva España y el notariado en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983, p. 43

⁹⁹ *Ibidem*, p. 44

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 45

¹⁰¹ En la Limpieza de Sangre de Rodrigo Pérez de Ribera, se encuentra el certificado como escribano mayor de la Casa de la Contratación de las Indias, firmado y rubricado por tres escribanos, expedido el 21 de abril de 1575. Joseph de Veitia en su obra *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, manifiesta "me ha causado confusión, porque titulo de Escrivano mayor de la Casa no le he hallado hasta el de la merced, que se hizo al Conde Duque de Olivares", el 20 de noviembre de 1625. El escribano mayor de la Casa tenía la facultad de nombrar cuatro escribanos de Cámara sólo pudo nombrar tres, porque el "Rey Don Felipe Tercero por cedula de 16. de Julio de 1614, hizo merced de uno dellos á Rodrigo Perez de Ribera..." Con la certificación antes mencionada se puede comprobar la existencia del título de escribano mayor.

¹⁰² *Testa*, cláusula 59.

¹⁰³ AGN, *Reales Cédulas (Duplicados)*, v. 2, exp. 602, f. 368, 23 de diciembre de 1588.

¹⁰⁴ El Archivo General de Notarias de México conserva los protocolos de Juan Pérez de Ribera, bajo la notaría 497. Consta de 11 volúmenes; comprende el periodo de 1582 a 1635. Los documentos posteriores a julio de 1631 no corresponden a este escribano. Es notorio la gran cantidad de documentos faltantes, por lo menos una parte de ellos está justificada su desaparición, así lo manifestó el mismo escribano. Desde 1613 había presentado una información "... la cual hize para que constase de los papeles que me habian hurtado y llevado de mi archivo y de mi oficio..." v. 3362, f. 464v, 15 de julio de 1627.

¹⁰⁵ *Diccionario Porrúa, historia, biografía y geografía de México*. 4a. ed., 2 t., México, Editorial Porrúa, S.A., 1976: I, p. 1081.

¹⁰⁶ Ma. Isabel Monroy Castillo, *Guía de las Actas de Cabildo de la ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal-Universidad Iberoamericana, 1988, p. 322.

¹⁰⁷ AGN, *Inquisición*, v. 199 exp. 5, 27 de agosto de 1626.

¹⁰⁸ AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3358, f. 1008.

¹⁰⁹ AGN, *Reales Cédulas (Duplicados)*, v. 11, exp., 2 f. 1v., 31 de marzo de 1832.

¹¹⁰ El Archivo General de Notaría de México conserva los protocolos de Juan Pérez de Ribera Cáceres, bajo la notaría 630, consta de 5 volúmenes, comprende de 1642-1647, es notoria la gran cantidad de documentos faltantes. Debe mencionarse que en el lomo de los libros aparece el nombre de Juan Santos de Ribera, también firma algunas escrituras. Figura como testigo Diego Pérez de Ribera, su hermano.

¹¹¹ AGNo, *Protocolos de Juan del Castillo*, Memoria y testamento de Juan Pérez de Ribera Cáceres, 1 de marzo de 1653.

¹¹² AGN, *Reales Cédulas (Duplicados)*, v. 2, exp., 651, f. 400v., 23 de febrero de 1609.

¹¹³ *Ibidem*, v. 6, exp. 194, f. 417, 11 de febrero de 1610.

¹¹⁴ AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3380, f. 587-598, 1 de febrero de 1617.

¹¹⁵ *Ibidem*, v. 8, exp. 266, f. 338v-340, 27 de mayo de 1624.

¹¹⁶ El Archivo General de Notarías del Estado de México conserva los protocolos de Andrés Ruiz de Cáceres, en la notaría 1 de Toluca, consta de 4 volúmenes, comprende de 1602 a 1632.

¹¹⁷ Igualmente en la notaría 1 de Toluca se conservan los protocolos de Diego Pérez de Ribera, consta de 4 volúmenes, comprende de 1659 a 1675.

¹¹⁸ El Archivo de Instrumentos Públicos del Estado de Jalisco, custodia los protocolos de Diego Pérez de Ribera, consta de 13 volúmenes, comprende de 1637 a 1666.

¹¹⁹ AGN, *Escribanos*, v. 3, exp. 2, f. 94-537.

¹²⁰ AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 78, exp. 65, 133.

¹²¹ AHBNAH, *Libro de Profesiones que se han hecho en este convento de México, desde el día que se fundó, 19 de enero de 1586 hasta 1836*. f. 1, 2 de febrero de 1587. Fray Diego de la Madre de Dios, que en el siglo se llamaba Diego Pérez, hijo de Juan Pérez de Ribera y de Constanza del Castillo, españoles, vecinos de la ciudad de México, hizo profesión en el Convento de Nuestra Señora del Carmen de México, siendo comisario el Reverendo Padre fray Juan de la Madre de Dios.

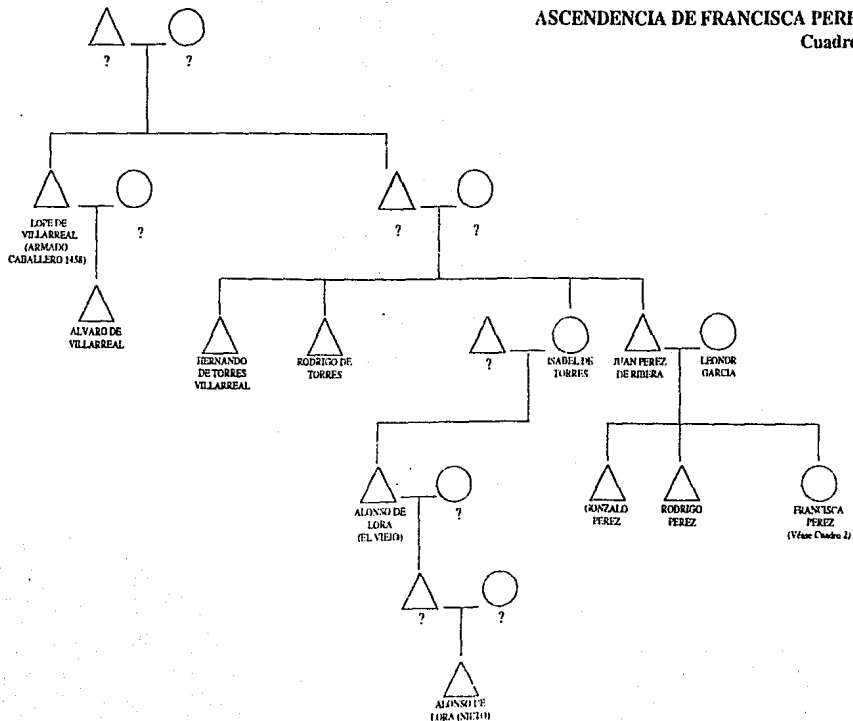
- ¹²² Fray Agustín de la Madre de Dios, *Tesoro escondido en el Monte Carmelo mexicano*, versión paleográfica, introd. y notas Eduardo Báez, México, Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1986, p. 42. Cfr. Fray Agustín de la Madre de Dios, *Tesoro escondido en el Santo Carmelo Mexicano mina rica de ejemplos y virtudes en la historia de los carmelitas descalzos de la Provincia de la Nueva España*, paleografía, notas y estudio introductorio de Manuel Ramos, México, PROBURSA-Universidad Iberoamericana, 1984, p. 38.
- ¹²³ APSV *Libro de Defunciones*, f. 16, 13 de octubre de 1623.
- ¹²⁴ ASM, *Libro 3 de Bautismos*, f. 107, 29 de mayo de 1575.
- ¹²⁵ Agradezco la información al licenciado Augusto Vallejo, quien tuvo acceso al libro de profesiones custodiado en el Archivo de la Orden de Santo Domingo, en la ciudad de México.
- ¹²⁶ *Ibidem*, Libro de profesiones, f. 20, 2 de febrero de 1592.
- ¹²⁷ *Testa.*, cláusula 39.
- ¹²⁸ AGN, *Inquisición*, v. 288, exp. 12, f. 540-545v, 23 de octubre de 1612. Testimonios presentados para obtener copia de sus títulos.
- ¹²⁹ AGN, *Inquisición*, v. 288, exp. 12, f. 546-548v.
- ¹³⁰ AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3362 f. 471-476, 15 de julio de 1627.
- ¹³¹ AGI, *Indiferente General*, leg. 3000, No. 395.
- ¹³² AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3360, f. 96-96v, 22 de mayo de 1614.
- ¹³³ AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera Cáceres*, v. 4364, f. 151-152v, 21 de agosto de 1642.
- ¹³⁴ *Ibidem*, f. 127v-128v, 13 de junio de 1644.
- ¹³⁵ APSV, *Libro de Defunciones*, f. 74, 14 de junio de 1644.
- ¹³⁶ Alipio Ruiz Zavala, *Historia de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús en México*, México, Editorial Porrúa, 1984, p. 615, (Biblioteca Porrúa, 80-81). El autor registró el nombre de Pedro, debiendo ser el de Rodrigo.
- ¹³⁷ AGN, *Templos y Conventos*, v. 6, libro de profesiones 2, f. 18.

- 138 AGN, *Archivo Histórico de Hacienda*, v. 11, exp. 45, 15 de septiembre de 1668.
- 139 AGN, *Universidad*, v. 147, exp. 168, f. 399-400v. 7 de enero de 1677.
- 140 AGN, *Archivo Histórico de Hacienda*, v. 16, exp. 23, 24 de febrero de 1684.
- 141 Agradezco la información al licenciado Augusto Vallejo, quien tuvo acceso al libro de profesiones.
- 142 AGN, *Inquisición*, v. 199, exp. 5, 2 de junio de 1594.
- 143 Jesús Yhmoff Cabrera, *Una muestra de los Actos Académicos en el Virreinato de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979. (Suplemento al Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 7). p. 10.
- 144 AGN, *Universidad*, v. 284, exp. 16, f. 171-183v. 5 de junio de 1595.
- 145 Francisco Pérez Salazar, *Historia de la pintura en Puebla*. Ed. introd. y notas de Elisa Vargas Lugo. Revisión y notas de Carlos de Ovando. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1963, p. 193-195.
- 146 AGN *Inquisición*, v. 357, exp. 11, f. 415, 9 de diciembre de 1625. Información de la genealogía y limpieza de fray Nicolás de San Lorenzo, hermano de Ana de San Martín.
- 147 Ma. de los Angeles Romero Frizzi, "Mas ha de tener este retablo..." México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro Regional de Oaxaca, 1978. (Estudios de Antropología e Historia, 9). p. 9.
- 148 AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3355, 9 de agosto de 1589.
- 149 Testamento de Gaspar Pérez de Ribera, 7 de diciembre de 1595.
- 150 Manuel Romero de Terreros, *La iglesia y convento de San Agustín*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1951, p. 8.
- 151 AGNo, *Protocolos de Juan Santos*, v. 4366, f. 127v-128v, 13 de junio de 1644.
- 152 AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3362 f. 464-469v, 15 de julio de 1627.

- 153 Testamento de Juan Pérez de Ribera Cáceres.
- 154 AGNo, *Protocolos de Juan Pérez de Ribera*, v. 3360, f. 49-51, 14 de marzo de 1614.
- 155 *Ibidem*, f. 250-251, septiembre de 1615.
- 156 AGN, *Inquisición*, v. 192, exp. 5, 6 de julio de 1590.
- 157 AGN, *Archivo Histórico de Hacienda*, v. 16 exp. 23, f. 11, 24 de febrero de 1684.
- 158 AGN, *Matrimonios 3a. serie*, caja 162, 1o. de julio de 1628.
- 159 Fray Agustín de la Madre de Dios, *op. cit.*, Báez, p. 436, Ramos, p. 411.
- 160 AGNo, *Protocolos de Juan del Castillo*, 1 de marzo de 1653.
- 161 *Vid Supra*, p. 45.
- 162 Vetancurt, Agustín de, *Teatro mexicano. Descripción breve de los sucesos ejemplares históricos y religiosos del Nuevo mundo de las Indias. Crónica de la Provincia el Santo Evangelio de México. Tratado de la ciudad de México, y las grandezas que la ilustran después que la fundaron españoles*, México, Editorial Porrúa, 1982, p. 20.
- 163 AGNo, *Protocolos de Lorenzo de Mendoza*, f. 2621-263, 19 de octubre de 1673.
- 164 Vetancurt, *op. cit.* p. 20-21.
- 165 AGN, *Inquisición*, v. 642, exp. 4, p. 310-416, 9 de julio de 1681 al 7 de diciembre de 1685.

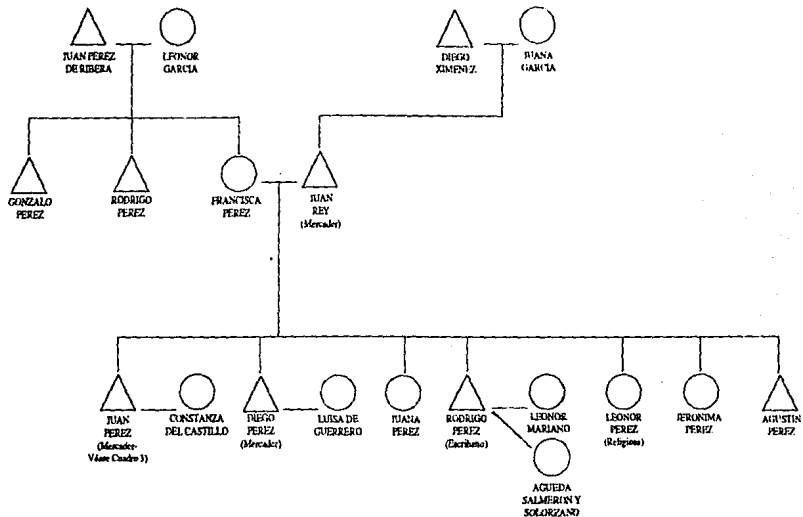
ASCENDENCIA DE FRANCISCA PEREZ

Cuadro 1

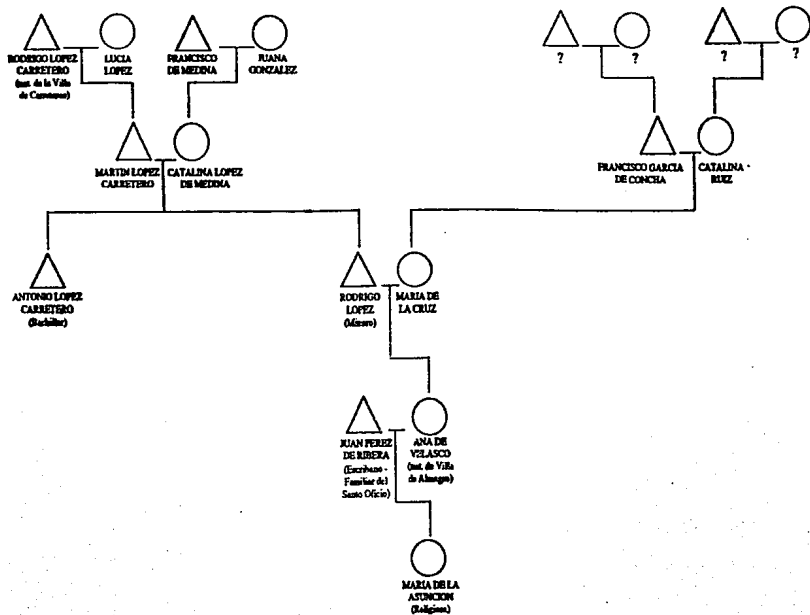


DESCENDENCIA DE FRANCISCA PEREZ Y JUAN REY

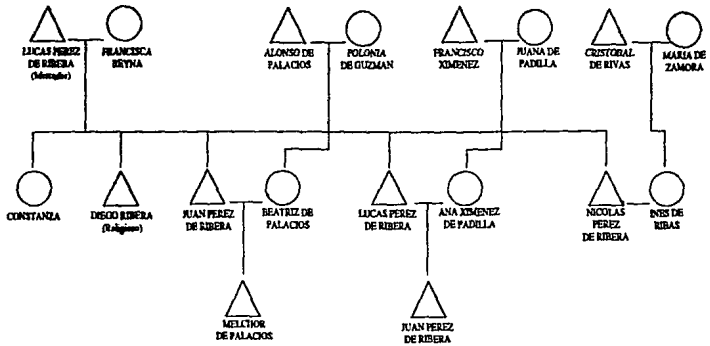
Cuadro 2



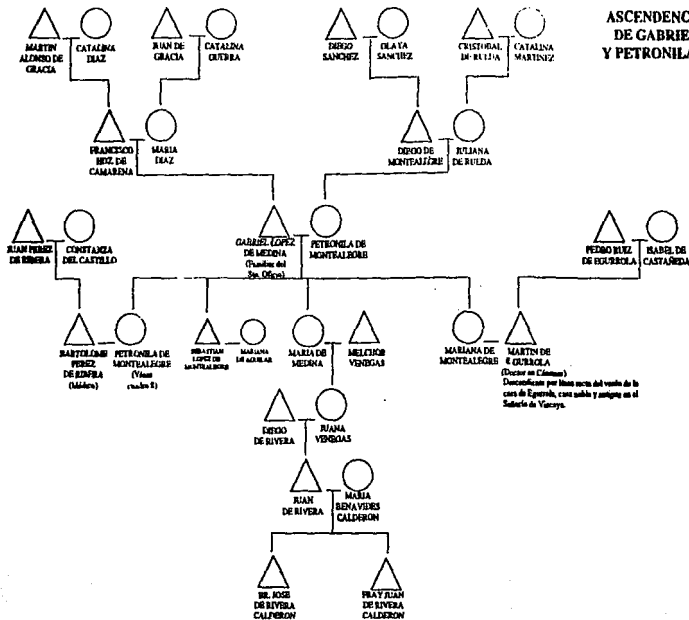
ASCENDENCIA DE ANA DE VELASCO
Cuadro 4



**DESCENDENCIA DE LUCAS PEREZ DE RIBERA
Y FRANCISCA REYNA
Cuadro 5**

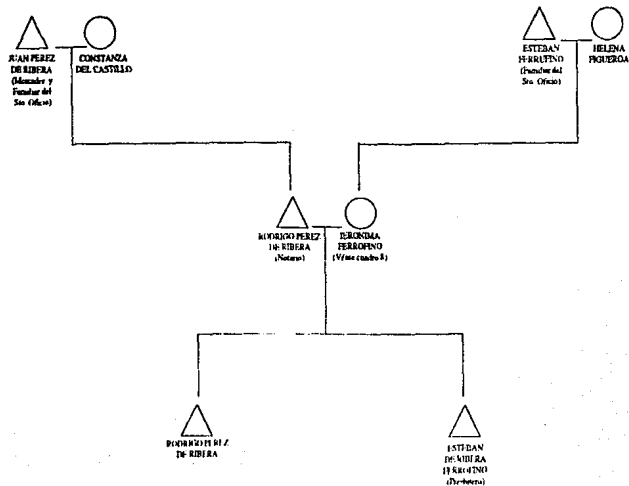


**ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA
DE GABRIEL LOPEZ DE MEDINA
Y PETRONILA DE MONTEALEGRE**
Cuadro 6



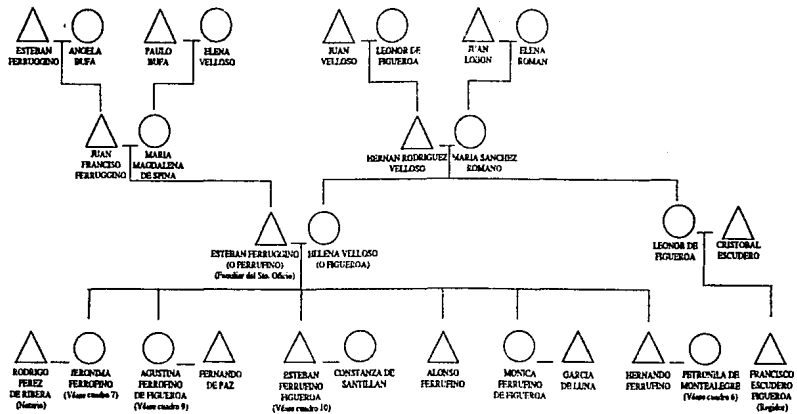
ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA DE RODRIGO PEREZ
DE RIBERA Y JERONIMA FERROFINO

Cuadro 7



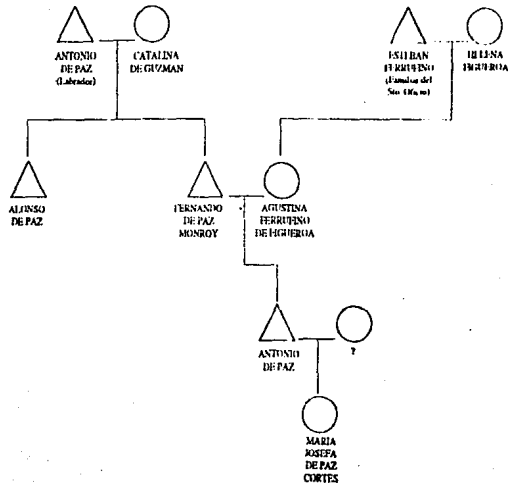
ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA DE ESTEBAN FERRUFINO Y HELENA FIGUEROA

Cuadro 8



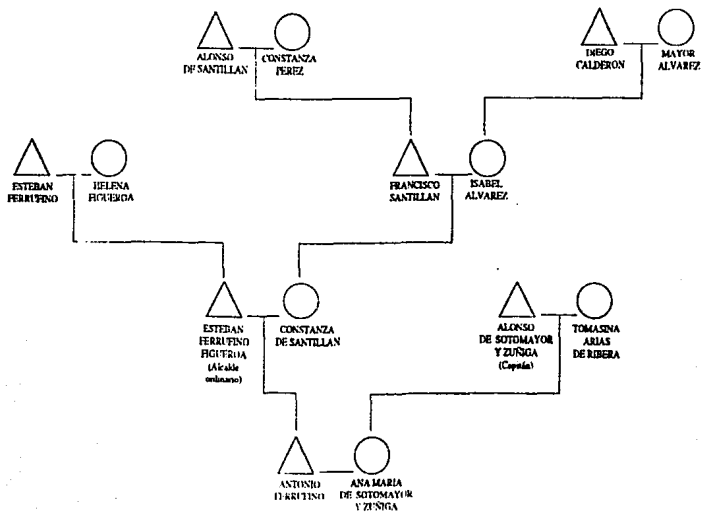
ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA DE AGUSTINA FERRUFINO
DE FIGUEROA Y FERNANDO DE PAZ MONROY

Cuadro 9

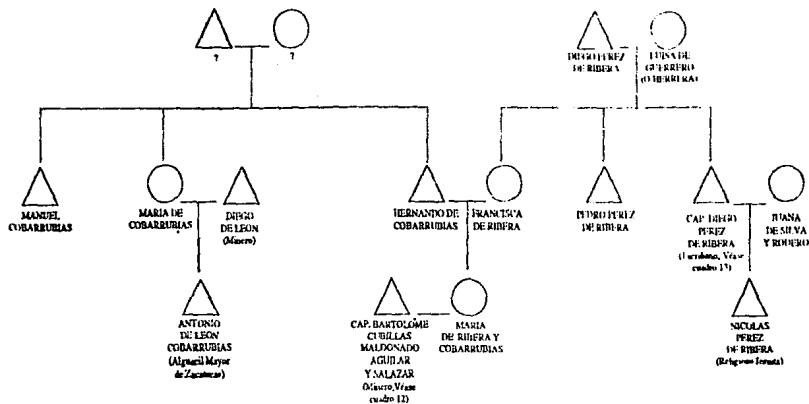


ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA DE ESTEBAN FERRUFINO
Y CONSTANZA DE SANTILLAN

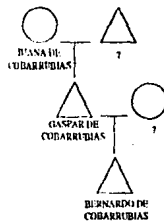
Cuadro 10



ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA DE FRANCISCA DE RIBERA
Cuadro II

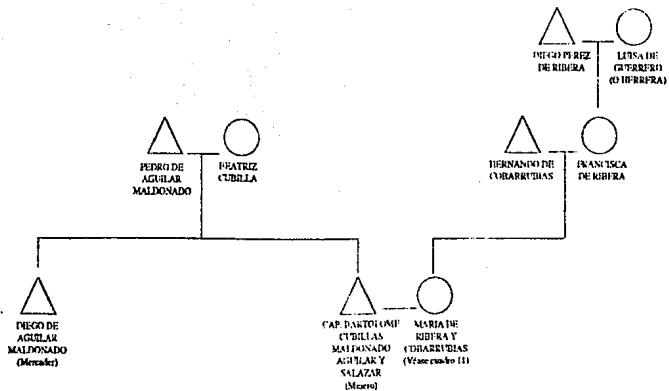


HERNANDO DE COBARRUBIAS FUE PRIMO HERMANO DE
FRAY BALTAZAR DE COBARRUBIAS, OBISPO DE MICHUACAN.
ESTE FRADE FUE MUY CERCANO DEL SEÑOR COBARRUBIAS,
AL OBISPO DE BUENO Y PRESIDENTE DE CASTILLA.



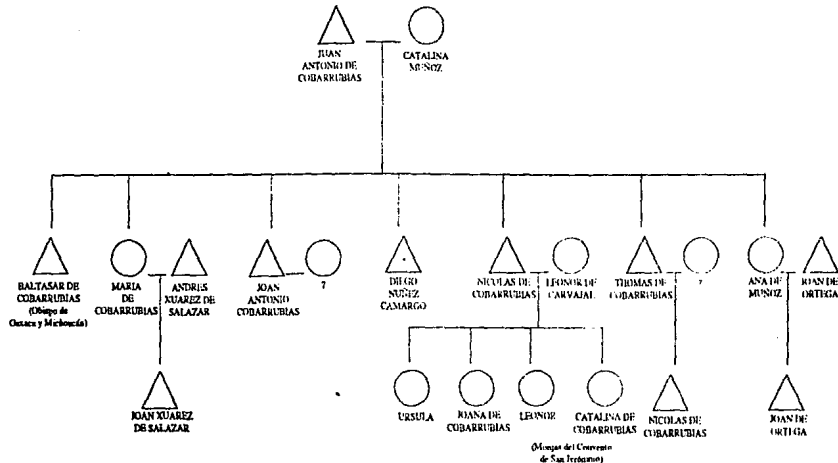
NO SE SABE SI JUANA DE
COBARRUBIAS FUE HERMANA DE
DIEGO DE COBARRUBIAS O DE
MARIA RIBERA Y CUBARRUBIAS

ASCENDENCIA DEL CAPITAN BARTOLOME CUBILLAS
MALDONADO AGUILAR Y SALAZAR, MINERO
Cuadro 12



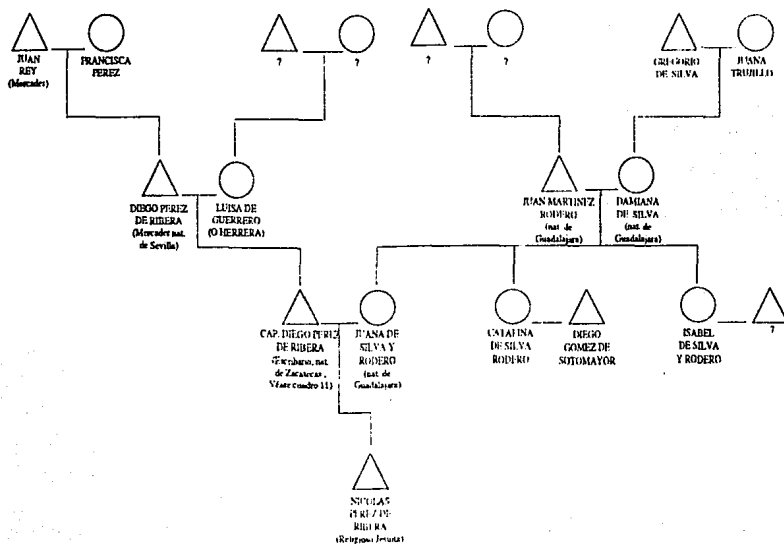
PARIENTES COLATERALES DE HERNANDO DE COBARRUBIAS

Cuadro 13

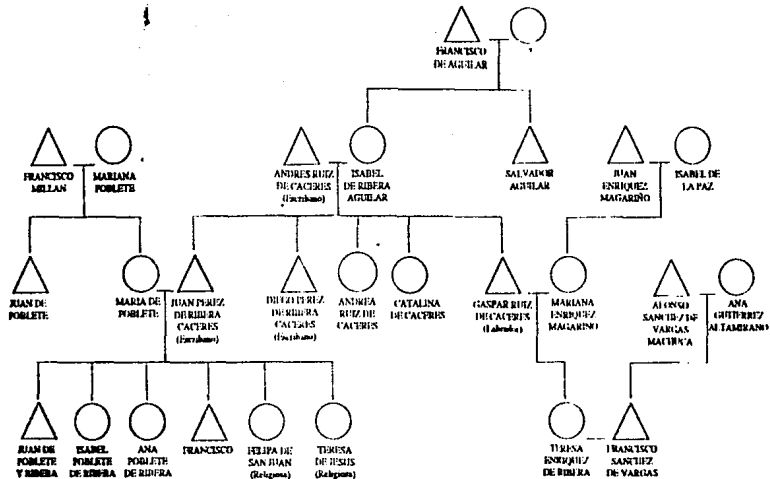


ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA DE DIEGO PEREZ DE RIBERA Y JUANA DE SILVA Y RODERO

Cuadro 14



DESCENDENCIA DE ISABEL RIBERA AGUILAR
Y ANDRES RUIZ DE CACERES
Cuadro 15



FUENTES CONSULTADAS

A) MANUSCRITOS.

- AGI Archivo General de Indias: *Indiferente General*.
- AGN Archivo General de la Nación. Grupos documentales: *Bienes Nacionales, Clero Regular y Secular, Escribanos, Archivo Histórico de Hacienda, Hospital de Jesús, Inquisición, Matrimonios, Mercedes, Reales Cédulas (Duplicados), Tierras y Universidad*.
- AGNoM Archivo General de Notarias del Estado de México: *Protocolos de Andrés Ruiz de Cáceres y Diego Pérez de Ribera*.
- AGNo Archivo General de Notarias de México: *Protocolos de Antonio, Alonso, Alvaro de Grado, Juan Pérez de Ribera, Juan Pérez de Ribera Cáceres y Cristóbal Ramírez*.
- AHCM Archivo Histórico de la ciudad de México: *Actas de Cabildo*
- AHBINAH Archivo Histórico de la Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia: *Manuscritos, Colección Gómez de Orozco*.
- AHIPG Archivo de Instrumentos Públicos de Guadalajara: *Protocolos de Diego Pérez de Ribera*.
- APSC Archivo Parroquial de Santa Catarina: *Libros de bautismos y matrimonios*.
- APSV Archivo Parroquial de la Santa Veracruz: *Libros de bautismos, defunciones y matrimonios*.
- ASM Archivo del Sagrario Metropolitano: *Libros de amonestaciones, bautismos, defunciones y matrimonios*.
- AST Archivo del Sagrario de Toluca: *Libro de bautismos de 1627-1742*.

B) IMPRESOS.

- Actas de Cabildo de la ciudad de México*, 3 v., Ignacio Bejarano, México, Municipio Libre, 1889.
- Ayala, Manuel Josef de, *Diccionario de Gobierno y Legislación e Indias*, 3 v., Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1988.
- Bakewell, P. J., *Minería y sociedad en el México colonial Zacatecas 1546-1700*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 389 p. (Sección de Obras de Historia).
- Baudot, George, *La vida cotidiana en la América española en tiempos de Felipe II. Siglo XVI*, trad. Stella Mastrangelo, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 344 p. (Colección popular, 255).
- Bermúdez Plata, Cristóbal, *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla, Imp. Edit. de la Gavidia, 1946, v. III (1539-1559).
- Briebesca Sumano, María Elena, *Catálogo de Protocolos de la Notaría No. 1, Toluca*, 3 v., Toluca, Edo. de México, 1984, 1989, 1990.
- Boyd-Bowman, Peter, "La procedencia de los españoles de América: 1540-1559", en *Historia Mexicana*, julio-septiembre, 1987, v. XVII, núm. 1, p. 37-71.
- , *Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América hispánica 1493-1519, t. 1*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas-Fondo de Cultura Económica, 1985, 275 p.
- Calderón, Francisco, R., *Historia económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, 712 p. (Sección de Obras de Economía).
- Calvo, Thomas, *La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII*, México, El Colegio de Jalisco/CEMCA, 1989, 200 p.
- Carreño, Alberto María, *Breve Historia del Comercio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1942, XVI, 310 p., ils., mapas.
- Castañeda, Carmen, "La formación de la pareja y el matrimonio", en *Familias novohispanas siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1981, p. 73-90.

- Castellan, Yvonne, *La Familia*, trad. de Hugo Martínez Moctezuma, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, 160 p. (Breviarios, 384).
- Cervantes de Salazar, Francisco, *México en 1554 y Título imperial*, ed., pról. y notas de Edmundo O'Gorman, 4a. ed., México, Porrúa, 1978, XLII, 233 p., ils. (Sepan cuantos... 25).
- Cuevas, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, 3 v., 3a. ed., El Paso, Tex., Editorial Revista Católica, 1928, ils.
- Defourneaux, Marcelin, *La vida cotidiana en España en el siglo de Oro*, trad. Horacio A. Maniglia, Buenos Aires, Librería Hachette, 1964, 286 p.
- Diccionario Porrúa Historia, Biografía y Geografía de México*, 4a. ed., 2 v., México, Editorial Porrúa, S.A., 1976.
- Documentos para la Historia de Tabasco, siglos XVI-XVII*, recopilados y ordenados por Manuel González Calzada, 1a. serie, t. I-II, México, Consejo Editorial el Gobierno del estado de Tabasco, 1979.
- Esquivel Obregón, Toribio, *Apuntes para la Historia del Derecho en México*, 4 t., México, Publicaciones y Ediciones, - 1937-1943.
- Fernández de Recas, Guillermo S., *Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio; sus genealogías ascendentes*, pról. de Manuel Romero de Terreros, México, Librería de Manuel Porrúa, 1956, 253 p., ils.
- , *Mayorazgos de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Biblioteca Nacional, 1965, L, 508 p., ils.
- Flores Salinas, Bertha, *México visto por algunos de sus viajeros (siglos XVI y XVII)*, México, Ediciones Botas, 1964, 189 p.
- Ganster, Paul, "La familia Gómez de Cervantes: linaje y sociedad en el México colonial", en *Historia Mexicana*, octubre-diciembre, 1981, v. XXXI, núm. 2, p. 197-232.
- Giraud, Francois, "De las problemáticas europeas al caso novohispano: apuntes para una historia de la familia mexicana", en *Familia y sexualidad en Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 56-80 (Sep 80, 41).
- Haring, Clarence H., *Comercio y navegación entre España y las Indias. En la época de los Habsburgos*, trad. Emma Salinas, 2a. reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1984, XXVI, 461 p. (Sección de Obras de Economía).

- Harris, Christopher Charles, *Familia y sociedad industrial*, trad. de Marco-Aurelio Galmarini, ed. y prol. de Lluís Flaquer, Barcelona, Ediciones Península, 1986. 312 p.
- Israel, Jonathan, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, 310 p., mapa. (Sección de Obras de Historia).
- Icaza, Francisco A. de, *Conquistadores y pobladores de Nueva España; diccionario autobiográfico sacado de los textos originales*, 2 v., Madrid, "El Adelantado de Segovia", 1923.
- Lafuente, Modesto, *Historia general de España*, 6 t., Barcelona, Montaner y Simón Editores, 1877, ils.
- León Cázares, María del Carmen, *La Plaza Mayor de la ciudad de México en la vida cotidiana de sus habitantes (Siglos XVI y XVII)*, México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A. C., 1982, 182 p., ils. (Serie Estudios, 5).
- Lévi-Strauss, Claude, "La familia", en *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*, trad. José R. Llobera, 4a. ed., Barcelona, Editorial Anagrama, 1984, p.7-49 (Serie: Sociología y Antropología).
- Luján Muñoz, Jorge, *Los escribanos en las Indias Occidentales*, 3a. ed., México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A. C., 1982, 312 p., ils. (Serie Estudios, 6).
- Madre de Dios, Agustín de la, *Tesoro escondido en el Santo Carmelo Mexicano. Mina rica de ejemplos y virtudes en la historia de los carmelitas descalzos de la provincia de la Nueva España, (1610-1662)*. Ediciones: 1) Paleografía, notas, estudio introd. Manuel Ramos, México, Probusa, Universidad Iberoamericana, 1984, 430 p., ils. 2) Versión Paleográfica, introducción y notas, Eduardo Báez, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1986, XXXV, 453 p., il., cuad.
- Martínez, José Luis, *Pasajeros de Indias. Viajes transatlánticos en el siglo XVI*, México, Alianza Editorial, 1984, 311 p., ils.
- Miranda, José, *España y Nueva España en la época de Felipe II*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Historia, 1962, 131 p. (Serie de divulgación, 1).
- Monroy Castillo, Ma. Isabel, *Gula de las Actas de Cabildo de la ciudad de México, 1611-1620*, México, Departamento del Distrito Federal-Universidad Iberoamericana, 1988, 439 p.

- , *Gula de las Actas de Cabildo de la ciudad de México, 1601-1610*, México, Departamento del Distrito Federal-Universidad Iberoamericana, 1987, 467 p.
- Muriel, Josefina, *Cultura femenina novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1982, 545 p., ils., cuadros (Serie de Historia Novohispana, 30).
- , *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1974, 261 p., ils. (Serie de Historia Novohispana, 24).
- , "La transmisión cultural en la familia criolla novohispana", en *Familias novohispanas siglos XVI al XIX*. Seminario de Historia de la Familia, México, El Colegio de México, 1991, pp. 109-122.
- Ortega Noriega, Sergio, "Los teólogos y la teología novohispana sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales. Del Concilio de Trento al fin de la Colonia", en *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1989, p. 11-42.
- O'Gorman, Edmundo, *Gula de las Actas de Cabildo de la ciudad de México, siglo XVI*, México, Departamento del Distrito Federal-Fondo de Cultura Económica, 1970, 1045 p.
- Ots Capdequi, José María, *El Estado español en las Indias*, 6a. reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1982, 200 p. (Sección de Obras de Historia).
- , *Manual de Historia del Derecho español en las Indias y del Derecho propiamente indiano*, pról. Ricardo Levene, Buenos Aires, Editorial Losada, 1945, 499 p.
- Paso y Troncoso, Francisco, *Epistolario de Nueva España (1505-1818)*, 16 t., México, Antigua Librería Robredo, 1939, (Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, segunda serie, 1-16).
- Peña, José F. de la, *Oligarquía y propiedad en Nueva España (1550-1824)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 309 p., cuadros (Sección de Obras de Historia).
- Pérez de Salazar, Francisco, *Historia de la pintura en Puebla* ed. introd. y notas de Elisa Vargas Lugo, revisión y notas de Carlos de Ovando, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1983, 246 p. ils. (Estudios y Fuentes del Arte en México, XIII).

- Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, *Historia de la escribanía en la Nueva España y el notariado en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983, 176 p., ils. (Serie C. Estudios Históricos, 15).
- Porrás Muñoz, Guillermo, *El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI, México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1982, 516 p. (Serie de Historia Novohispana, 31).
- , *Personas y lugares de la ciudad de México siglo XVI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1988, 162 p. (Serie Historia Novohispana, 37).
- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, 4 v., 3a. ed., Madrid, Andrés Ortega, 1774.
- Romera Iruela, Luis y Ma. del Carmen Galbis Díez, *Catálogo de Pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, 7 v., Sevilla, Archivo General de Indias, 1980.
- Romero de Terreros, Manuel, *La Iglesia y Convento de San Agustín*, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1951, 48 p. ils.
- Romero Frizzi, Ma. de los Angeles, "El poder de los mercaderes. La Mixteca alta: del siglo XVI a los primeros años del XVIII", en *Familia y poder en Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991, p.49-61 (Colección Científica, serie Historia).
- , " *Más ha de tener este retablo...* ", México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro Regional de Oaxaca, 1978, 60 p. (Estudios de Antropología e Historia, 9).
- Rubial García, Antonio, *El Convento Agustino y la Sociedad Novohispana (1533-1630)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1989, 343 p., cuadros (Serie Historia Novohispana, 34).
- Ruiz Zavala, Alipio, *Historia de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de México*, 2 v., México, Editorial Porrúa, 1984. (Biblioteca Porrúa, 80-81).
- Seed, Patricia, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza Editorial, 1991, 297 p. (Los Noventa, 72).

- Schwaller, John Frederick, "La identidad sexual: familia y mentalidades a fines del siglo XVI", en *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*, Seminario de la Historia de la Familia, México, El Colegio de México, 1991, p. 59-72.
- , "Tres familias mexicanas del siglo XVI", en *Historia Mexicana*, octubre-diciembre, 1981, v. XXXI, núm. 2, p. 171-196.
- Semo, Enrique, *Historia del capitalismo en México. Los orígenes. 1521-1763*, 7a. ed., México, Ediciones Era, 1978, 282 p., ils., (El hombre y su tiempo).
- Smith, Robert, et al., *Los consulados de comerciantes de Nueva España*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976, 195 p. (Serie Historia del Comercio Exterior de México).
- Sosa, Francisco, *Efemérides Históricas y Biográficas*, 2 t. Edición facsimilar, México, Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1985.
- Super, John C., *La vida en Querétaro durante la Colonia 1531-1810*, trad. Mercedes Pizarro Romero, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 295 p. (Sección de Obras de Historia)
- Toussaint, Manuel, *Arte Colonial en México*, 3a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1974, 302 p., ils.
- , *Pintura Colonial en México*, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1982, 309 p., ils.
- Tovar de Teresa, Guillermo, *Renacimiento en México. Artistas y Retablos*, prol. Diego Angulo INiguez, México, SAHOP, 1982, 359 p., ils.
- Valle-Arizpe, Artemio de, *Historia, tradiciones y leyendas de calles de México*, 4a. reimp., México, Editorial Diana, 1980, 830 p.
- Veltia Linage, Joseph de, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, Buenos Aires, Publicaciones de la Comisión Argentina de Fomento Interamericano, 1945, XXXVI, 858 p., ils.
- Vetancurt, Agustín de, *Teatro mexicano. Descripción breve de los sucesos ejemplares históricos y religiosos del Nuevo Mundo de las Indias. Crónica de la Provincia del Santo Evangelio de México*, 2a. ed. facsimilar, México, Editorial Porrúa, 1982.

Vicens Vives, J., *Historia social y económica de España y América*, 5 v., 3a. reimp., Barcelona, Editorial Vicens-Vives, 1979.

Villafuerte García, Lourdes. "Casar y compadrear cada uno con su igual: casos de oposición al matrimonio en la ciudad de México, 1628-1634", en *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988, p. 59-76.

---, "El matrimonio como punto de partida para la formación de la familia. Ciudad de México, siglo XVII", en *Familias novohispanas siglos XVI al XIX*, Seminario de Historia de la Familia, México, El Colegio de México, 1991, p. 91-99.

---, "Padres e hijos. Voluntades en conflicto (México, siglo XVII)", en *Familia y poder en Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991, p. 133-142 (Colección Científica, serie Historia).

Yhmooff Cabrera, Jesús, *Una muestra de los actos académicos en el virreinato de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1979, 102 p. (Suplemento al Boletín, 7).